



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXV - N° 70

Bogotá, D. C., miércoles, 2 de marzo de 2016

EDICIÓN DE 60 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 31 DE 2015

(diciembre 2)

Legislatura 2015-2016

“Tema: Control político: Según Proposición número 10 aprobada el día miércoles once (11) de agosto de dos mil quince (2015), según consta en el Acta número 06 de esa fecha, de la iniciativa del honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar. Tema: Situación del derecho a la salud de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios y carcelarios del país”.

Siendo las diez y cuarenta y cuatro minutos de la mañana (10:44 a. m.), del día miércoles dos (2) de diciembre de dos mil quince (2015), en Bogotá, D. C., actuando como Presidente de la sesión el honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*, el honorable Senador *Javier Mauricio Delgado Martínez*, en su calidad de Vicepresidente y como Secretario General, el doctor *Jesús María España Vergara*, se dio inicio a la sesión programada para la fecha, con el siguiente Orden el Día:

ORDEN DEL DÍA

Para el miércoles 2 de diciembre de 2015 -
Acta número 31

Sesión Ordinaria de la Legislatura 2015-2016

Comisión Séptima Constitucional Permanente del
Senado de la República

Fecha: Miércoles 2 de diciembre de 2015

Hora: 09:00 a. m.

Lugar: Salón Boyacá en el edificio Capitolio Nacional del Congreso de la República, ingresando por el costado suroriental de la Plaza de Bolívar

Por instrucciones de la Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez* - Presidente y honorable Senador *Javier Mauricio Delgado Martínez* - Vicepresidente), el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria del miércoles 2 de diciembre de 2015, que aquí se convoca, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, será el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Consideración de proyectos de leyes en primer debate

Consideración (discusión y votación) en primer debate Senado de los siguientes proyectos de leyes, anunciados el martes primero (1º) de diciembre de 2015, según Acta número 30

3.1. Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado, por medio del cual se modifica la Ley 181 de 1995, la Ley 1445 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

Radicado:**En Senado:** 11-08-2015**En Comisión:** 27-08-2015**En Cámara:** XX-XX-2015**Publicaciones – Gacetas**

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM. SÉPTIMA SENADO	PONENCIA 2º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM. SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA 2º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
10 artículo 599 de 2015	04 artículo 942 de 2015							

Honorables Senadores Ponentes (09-09-2015)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez	Ponente Único	Opción Ciudadana

Radicado:**En Senado:** 18-08-2015.**En Comisión:** 27-08-2015:**En Cámara:** XX-XX-2015.**Publicaciones – Gacetas**

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM. SÉPTIMA SENADO	PONENCIA 2º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM. SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA 2º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
02 artículo 603 de 2015	02 artículo 785 de 2015							

Honorables Senadores Ponentes(09-09-2015) (23-09-2015)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
Honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaaf	Ponente	Conservador
Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza	Ponente	PARTIDO DE LA U
Honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá	Ponente	MAIS
Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez	Ponente	Opción Ciudadana
Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz	Coordinador	Liberal

ANUNCIOS

Miércoles 18 de noviembre de 2015, según Acta número 25; martes 24 de noviembre de 2015, según Acta número 27; miércoles 25 de noviembre de 2015, según Acta número 28; martes primero (1º) de diciembre de 2015, según Acta número 30.

Llega ponencia positiva para primer debate el 10 de noviembre de 2015: *Gaceta del Congreso* número 942 de 2015.

3.2. Proyecto de ley número 53 de 2015 Senado, por medio de la cual se adiciona un artículo a la Ley 1251 de 2008 y se regula la cuota provisional de alimentos a las personas adultas mayores.

Iniciativa: honorable Senador Viviane Morales Hoyos.

ANUNCIOS

Martes 6 de octubre de 2015, según Acta número 19; jueves 29 de octubre de 2015, según Acta número 20; martes 3 de noviembre de 2015, según Acta número 21; martes 10 de noviembre de 2015, según Acta número 22; miércoles 11 de noviembre de 2015, según Acta número 23; miércoles 18 de noviembre de 2015, según Acta número 25; martes 24 de noviembre de 2015, según Acta número 27; miércoles 25 de noviembre de 2015, según Acta número 28; martes primero (1º) de diciembre de 2015, según Acta número 30.

Llega ponencia positiva para primer debate el 1º de octubre de 2015.

Se manda publicar ponencia para primer debate el 6 de octubre de 2015.

3.3. Proyecto de ley número 24 de 2015 Senado, por medio de la cual se crea el nuevo Código de Ética Médica.

Iniciativa: Honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Radicado: En Senado 29-07-2015.

En Comisión: 30-07-2015:

En Cámara: XX-XX-2015.

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM. SÉPTIMA SENADO	PONENCIA 2º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM. SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA 2º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
103 artículo 540 de 2015	103 artículo 755 de 2015							

Honorables Senadores Ponentes (11-08-2015)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
Antonio José Correa Jiménez	Ponente Único	Opción Ciudadana

CONCEPTO DEL MINISTERIO DE HACIENDA
Fecha: Recibido 30-11-2015 Gaceta del Congreso número XXXX de 2015. Enviado electrónicamente el 30 de noviembre de 2015.

ANUNCIOS
Martes 3 de noviembre de 2015, según Acta número 21; martes 10 de noviembre de 2015, según Acta número 22; miércoles 11 de noviembre de 2015, según Acta número 23; miércoles 18 de noviembre de 2015, según Acta número 25; martes 24 de noviembre de 2015, según Acta número 27; miércoles 25 de noviembre de 2015, según Acta número 28; martes primero (1°) de diciembre de 2015, según Acta número 30.

Llega ponencia para primer debate el 28 de septiembre de 2015.

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM. SÉPTIMA SENADO	PONENCIA 2º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM. SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA 2º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
02 artículo 759 de 2015	02 artículo 942 de 2015							

Honorables Senadores Ponentes(29-10-2015)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
Édinson Delgado Ruiz	Ponente Único	Liberal

ANUNCIOS
Miércoles 18 de noviembre de 2015, según Acta número 25; martes 24 de noviembre de 2015, según Acta número 27; miércoles 25 de noviembre de 2015, según Acta número 28; martes primero (1°) de diciembre de 2015, según Acta número 30;

3.5. Proyecto de ley número 95 de 2015 Senado, 95 de 2015 Senado, por medio de la cual se regula el uso del Desfibrilador Externo Automático (DEA) en transportes de asistencia, lugares de alta afluencia de público y se dictan otras disposiciones.

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM. SÉPTIMA SENADO	PONENCIA 2º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM. SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA 2º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
08 artículos 753 de 2015	08 artículos 963 de 2015							

Honorables Senadores Ponentes(29-10-2015)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
Honorio Miguel Henríquez Pinedo	Ponente Único	Centro Democrático

Ponencia primer debate senado: Radicada 24 de noviembre de 2015.

ANUNCIOS
Martes 24 de noviembre de 2015, según Acta número 27; miércoles 25 de noviembre de 2015, según Acta número 28; martes primero (1°) de diciembre de 2015, según Acta número 30;

Radicado:

En Senado: 12-08-2015

En Comisión: 27-08-2015

En Cámara: XX-XX-2015

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM. SÉPTIMA SENADO	PONENCIA 2º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM. SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA 2º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
08 artículo 599 de 2015	08 artículo 941 de 2015 (+) 941 de 2015 (-) 941 de 2015 (-)							

Se manda publicar ponencia para primer debate el 28 de septiembre de 2015.

3.4. Proyecto de ley número 103 de 2015 Senado, por medio de la cual se adiciona un artículo al Código Sustantivo del Trabajo, se establece el fuero de cónyuge, compañero o compañera permanente en condición de desempleado y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: Honorable Senador *Mauricio Aguilar Hurtado* y la honorable Representante *María Eugenia Triana*.

Radicado:

En Senado: 29-09-2015.

En Comisión: 13-10-2015:

En Cámara: XX-XX-2015.

Iniciativa: Honorables Senadores *Iván Duque Márquez, Álvaro Uribe Vélez, Paloma Valencia Laserna, Alfredo Ramos Maya, Fernando Nicolás Araújo, Orlando Castañeda Serrano, María del Rosario Guerra, Honorio Enriquez Pinedo, Ernesto Macías Tovar, José Obdulio Gaviria y Daniel Cabrales*.

Nº de artículos: Ocho (8) artículos.

Fecha de radicación Senado: 16-09-2015.

Fecha de radicación Comisión Séptima Senado: 01-10-2015.

3.6. Proyecto de ley número 49 de 2015 Senado, por medio de la cual se establece el subsidio gubernamental a los aportes realizados por campesinos y otro sectores de escasos recursos económicos, al Sistema de Beneficios Económicos Periódicos (BEP'S) y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: Honorable Senador *Guillermo Santos Marín*.

Honorables Senadores Ponentes(09-09-2015)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
Honorable Senadora Yamina del Carmen Pestana Rojas	Ponente	Conservador
Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz	Ponente	Liberal
Honorable Senador Orlando Castañeda Serrano	Ponente	Centro Democrático
Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza	Ponente	PARTIDO DE LA U
Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar	Coordinador	POLO DEMOCRÁTICO

ANUNCIOS

Martes 10 de noviembre de 2015, según Acta número 22; miércoles 11 de noviembre de 2015, según Acta número 23; miércoles 18 de noviembre de 2015, según Acta número 25; martes 24 de noviembre de 2015, según Acta número 27; miércoles 25 de noviembre de 2015, según Acta número 28; martes primero (1°) de diciembre de 2015, según Acta número 30;

CONCEPTO MINISTERIO DE TRABAJO

Fecha: 26-10-2015 *Gaceta del Congreso* número 858 de 2015
Se manda publicar el día 28 de octubre de 2015

CONCEPTO MINISTERIO DE HACIENDA

Fecha: 04-11-2015 *Gaceta del Congreso* número 879 de 2015
Se manda publicar el día 4 de noviembre de 2015

Llega ponencia negativa principal para primer debate del honorable Senador Jesús Castilla, (referendó la honorable Senadora Yamina Pestana) el 3 de noviembre de 2015.

Llega ponencia negativa principal para primer debate del honorable Senador Orlando Castañeda el 10 de noviembre de 2015.

Llega ponencia positiva (sustitutiva) para primer debate del honorable Senador Édinson Delgado el 11 de noviembre de 2015.

Comisión accidental designada el día miércoles 25 de noviembre de 2015, según Acta número 28, integrada así:

Honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo* – Partido de la U.

Honorable Senador *Luis Évelis Andrade Casamá* – Movimiento MAIS

Honorable Senadora *Yamina Pestana Rojas* – Partido Conservador

Honorable Senador *Jorge Iván Ospina Gómez* – Alianza Verde

Honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez* – Opción Ciudadana

Honorable Senador *Orlando Castañeda Serrano* – CD- Coordinador

Honorable Senador *Édinson Delgado Ruiz* – Liberal – Coordinador.

Radicaron informe encomendado el día martes primero (1°) de diciembre de dos mil quince (2015).

IV

Control político: Según Proposición número 10 aprobada el día miércoles once (11) de agosto de dos mil quince (2015), según consta en el Acta número 6 de esa fecha, de la iniciativa del honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar.

Tema: Situación del derecho a la salud de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios y carcelarios del país.

Proposición número 10

Comisión Séptima del Senado de la República

Cítese al Ministro de Justicia, doctor Yesid Reyes Alvarado, al Ministro de Salud y Protección Social, doctor Alejandro Gaviria Uribe, al Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), Brigadier General Jorge Luis Ramírez Aragón, a la Directora General de la Caja de Previsión Social de Comunicaciones, doctora Luisa Fernanda Tovar, a debate de Control Político en la Comisión Séptima del Senado sobre **la situación del derecho a la salud de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios y carcelarios del país**. El debate contará con transmisión de televisión en directo por el Canal del Congreso.

Invítese al Procurador Delegado para la Defensa de los Derechos Humanos, doctor Rafael José Durán Mantilla, a la Contralora Delegada para el Sector Defensa y Justicia, doctora Ivonne del Pilar Jiménez, al Defensor Delegado para la Salud, la Seguridad Social y la Discapacidad, doctor Norberto Acosta, y al Defensor Delegado para la Política Criminal y Penitenciaria, doctor José Manuel Díaz.

CUESTIONARIO AL MINISTRO DE JUSTICIA Y AL INPEC

1. Remitir los indicadores de hacinamiento para cada centro penitenciario para el periodo 2009 a 2015.
2. ¿Cuántas personas con discapacidad física, sensorial y/o cognitiva hay recluidas actualmente en Colombia? Por favor discriminar por establecimiento y género (hombres, mujeres y personas LGBT).
3. ¿Cuántas personas con enfermedades psiquiátricas y mentales hay recluidas actualmente en Colombia? Por favor discrimine por establecimiento y género (hombres, mujeres y personas LGBT).
4. ¿Cuántas personas farmacodependientes hay recluidas actualmente en Colombia? Por favor discrimine por establecimiento y género (hombres, mujeres y personas LGBT).
5. ¿Cuántas personas con enfermedades crónicas o de alto costo hay recluidas actualmente en el país? Por favor discrimine por patología, establecimiento y género (incluyendo a personas LGBT).
6. ¿Cuántas personas privadas de la libertad viven con VIH? Favor suministrar información diferenciada por año (2009 a 2015), sexo, orientación sexual e identidad de género y centro carcelario.
7. ¿Cuántas personas privadas de la libertad ingresaron viviendo con VIH y cuántas personas fueron diagnosticadas al interior de la cárcel? Por favor enviar información diferenciada por año, sexo, orientación sexual e identidad de género y centro carcelario.
8. ¿Cuáles son las acciones, programas, planes y proyectos que tiene el gobierno nacional para afrontar problemas de salud infecto-contagiosos en las cárceles colombianas?
9. ¿Cómo está enfrentando el Gobierno nacional los problemas relacionados con el suministro de agua y la deficiente infraestructura de los centros de reclusión,

que han sido amparados con fallos de tutela? (favor suministrar información concreta diferenciada por centros carcelarios).

10. ¿Cuál es la situación actual de la prestación de servicios de salud a las personas privadas de la libertad en las cárceles por parte de Caprecom? ¿Qué otras entidades prestan servicios de salud en los centros de reclusión? Discrimine por establecimiento.

11. ¿Cuántas acciones de tutela han sido falladas en cada uno de los años comprendidos entre el 2009 y el 2015, amparando el derecho a la salud de la población reclusa? ¿En cuántas de ellas se ha iniciado incidente de desacato? Discriminar acciones contra el Inpec, Caprecom y centros de reclusión.

12. ¿Cuántas personas privadas de libertad han fallecido entre los años 2009 y 2015?, indicando:

a) Establecimiento y/o lugar de privación de libertad.

b) Fecha de fallecimiento.

c) Lugar de fallecimiento. (Hospital, centro de reclusión, etc.).

d) Género de la persona fallecida. (Incluyendo personas LGBT).

e) Edad.

f) Causa de muerte (en caso de muerte natural indicar patología, en caso de violencia indicar la forma).

g) Si se encontraba en detención intramural o domiciliaria.

13. ¿Cuántas quejas por falta de atención médica se han presentado por parte de personas privadas de libertad en los años 2009 al 2015? Discriminando año y género.

14. ¿Cuántas quejas o denuncias por muerte de personas privadas de libertad por presunta negligencia médica se han presentado en los años 2009 al 2015? Discriminando año y género de la persona fallecida.

15. ¿Cuántas sanciones disciplinarias o penales se han aplicado por falta de atención médica entre los años 2009 y 2015? Indicando fecha de la sanción y clase de sanción.

16. ¿Cuántas personas han sido beneficiadas de la prisión o detención domiciliaria en los años 2009 al 2015, por grave enfermedad? Discriminando por año, género de la persona beneficiaria de la sustitución de la medida, y número de personas que se encuentran actualmente en prisión domiciliaria por enfermedad grave.

17. ¿Cuántas personas han sido beneficiadas de la prisión o detención hospitalaria en los años 2009 al 2015? Discriminando por año, género de la persona beneficiaria de la sustitución de la medida, y número de personas que se encuentran actualmente en detención o prisión hospitalaria.

18. ¿Cuántas mujeres han sido beneficiadas de la prisión o detención domiciliaria en los años 2009 al 2015, por embarazo? Discriminando por año.

19. ¿Qué acciones se han implementado o se implementarán para disminuir el hacinamiento, mejorar la infraestructura, y otros determinantes sociales que

inciden directamente en la salud de las personas privadas de libertad?

20. ¿Cuál es el monto del presupuesto para la salud de las personas privadas de libertad en los años 2009 al 2015? Desagregar para cada año y por centro carcelario.

21. ¿Cuál fue el costo invertido en la salud de las personas privadas de libertad en los años 2009 al 2015? Desagregar para cada año.

22. ¿Cómo se establece el presupuesto para la salud de las personas privadas de libertad? Aportar estudios técnicos presentados en los años 2009 al 2015.

23. ¿Cuál ha sido el valor de la UPC para la prestación del servicio de salud de las personas privadas de libertad entre los años 2009 y 2015? Desagregar para cada año.

24. ¿Qué acciones se han adelantado para la implementación de la Ley 1709 en materia de salud?

25. ¿Cómo se ha previsto el manejo de las enfermedades crónicas y de alto costo y la continuidad de los tratamientos, una vez implementado el nuevo sistema de salud de la Ley 1709 de 2014?

26. ¿Cuántos pabellones o anexos psiquiátricos funcionan actualmente al interior de los centros de reclusión? Por favor mencione los establecimientos donde se encuentran. ¿Quién ejerce la vigilancia y control de estos lugares?

27. ¿Cuál es la planta de personal actualmente dispuesta para atender las enfermedades mentales al interior de los centros de reclusión? Favor discriminar por cada establecimiento, número de horas de trabajo al día y al mes, tipo de contrato, profesión y perfil profesional.

28. De conformidad con la obligación contenida en el artículo 24 de la Ley 63 de 1993, ¿Cuál es la dependencia especializada para la administración y control de los establecimientos de rehabilitación y pabellones psiquiátricos existentes? ¿Quiénes conforman dicha dependencia?

29. ¿Cuál es la planta de personal actualmente dispuesta para atender la salud oral y visual de las personas privadas de libertad? Favor discriminar por establecimiento, número de horas de trabajo al día y al mes, tipo de contrato, profesión y perfil profesional.

30. De conformidad con la obligación contenida en el artículo 105 de la Ley 63 de 1993, modificado por el artículo 66 de la Ley 1709 de 2014, ¿cuál es el modelo de atención en salud especial, integral, diferenciado y con perspectiva de género para la población privada de libertad?

31. ¿Cuál es la entidad fiduciaria encargada de administrar los recursos del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de Libertad?

32. Favor aportar copia del contrato de fiducia mercantil suscrito por la Unidad Administrativa de Servicios Penitenciarios y Carcelarios para la administración del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de Libertad.

33. ¿Cómo se está dando cumplimiento al artículo 26 de la Ley 65 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1709 de 2014, en relación con las adecuaciones en infraestructura para el adecuado desarrollo del

embarazo de mujeres privadas de la libertad, para las madres gestantes y sus hijos e hijas? Favor desagregar las acciones por establecimiento.

34. ¿Cuáles acciones se adelantan en los centros de reclusión para la prevención, control y tratamiento de cáncer de cuello uterino y de mama? Cuántas citologías y mamografías se realizaron en los últimos 5 años, en cuáles establecimientos y qué seguimiento se le dio a los resultados.

35. ¿Cuáles acciones se adelantan en los centros carcelarios para la prevención, control y tratamiento hormonal de personas intersexuales y trans (travestis, transexuales y transgénero)?

36. ¿Qué medidas de atención y protección en salud existen a favor de personas trans al interior de las cárceles?

37. ¿Cuáles son los programas de prevención y salud sexual y reproductiva para personas privadas de la libertad?

38. ¿Cuáles establecimientos donde se encuentran recluidas mujeres cuentan con servicios médicos en ginecología y cómo se prestan? ¿Este servicio es permanente u ocasional, de ser así mencionar con qué periodicidad se brinda?

39. Por favor mencionar el procedimiento para acceder a métodos de anticoncepción y planificación por parte de hombres y mujeres privadas de la libertad. Mencionar los métodos que son permitidos, cómo se autoriza el ingreso, quien cubre los costos, cómo se distribuyen (periodicidad).

40. ¿Cuál es la dieta que se le da a los niños y niñas que se encuentran con sus madres en los centros de reclusión? ¿cuál es la dieta que se le da a las mujeres gestantes privadas de la libertad?

41. Preguntar por la dimensión o el monto de fármacos psiquiátricos que se suministran a los centros de reclusión. De ser posible desagregar por establecimiento.

42. ¿Cuántas cárceles tienen unidades de tratamiento especial (UTE)?

43. ¿Cuántas personas son enviadas por año a las celdas de aislamiento, conocidas como de tratamiento especial? Por favor suministrar información de 2009 a 2015 diferenciada por establecimiento carcelario.

44. ¿Cuántos reglamentos de las cárceles han sido modificados en cumplimiento de los parámetros constitucionales? Favor especificar por año (2009-2015) y por cárcel.

45. ¿Cuántas cárceles tiene un espacio para la visita íntima? Favor especificar centros carcelarios y en las cárceles donde no existe especificar cómo se garantiza este derecho a la población carcelaria.

CUESTIONARIO AL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y A CAPRECOM

1. ¿Cómo se establece el presupuesto para la salud de las personas privadas de libertad? Aportar estudios técnicos presentados en los años 2009 al 2015.

2. ¿Cuál ha sido el valor de la UPC para la prestación del servicio de salud de las personas privadas de libertad entre los años 2009 y 2015? Desagregar para cada año.

3. ¿Cuál era la situación financiera de Caprecom para los años 2009 y 2010?

4. ¿Qué reajustes ha tenido la UPC para la prestación del servicio de salud de las personas privadas de libertad entre los años 2009 y 2015? ¿Cuáles han sido los criterios para ese ajuste?

5. ¿Cuántas personas privadas de libertad se comprometió a asegurar Caprecom con la entrada en vigencia del decreto 1141 de 2009 y cuál era el número total de personas privadas de libertad para esa fecha?

6. ¿Qué acciones se han adelantado para la implementación de la Ley 1709 en materia de salud?

7. ¿Cuál es el monto del pasivo por prestación de servicios de salud de Caprecom para los años 2009 al 2015? Desagregar para cada año.

8. ¿Qué seguimiento se hace por parte del Ministerio de Salud a las visitas de control, conceptos y recomendaciones que emiten las secretarías departamentales de Salud a los centros de reclusión?

9. ¿Cuáles son los criterios establecidos para ordenar el cierre de un establecimiento que incurre en incumplimiento reiterado de las normas de salubridad?

10. ¿Cuántas unidades de salud o áreas de sanidad han sido habilitadas por el Ministerio de Salud en los centros de reclusión? Indique en cuáles establecimientos.

11. ¿Cuántos pabellones o anexos psiquiátricos funcionan actualmente al interior de los centros de reclusión? Por favor mencione los establecimientos donde se encuentran. ¿Cuál es la intervención que hace el Ministerio de Salud en estos lugares?

12. De conformidad con la obligación contenida en el artículo 24 de la Ley 63 de 1993, modificado por el artículo 16 de la Ley 1709, cuyo plazo venció en el mes de enero del presente año, ¿qué reglamentación se ha expedido por parte del Ministerio de Salud para establecer los estándares de calidad que deberán cumplir los establecimientos de reclusión para inimputables o personas con enfermedad mental sobrevenida?

13. De conformidad con la obligación contenida en el artículo 105 de la Ley 63 de 1993, modificado por el artículo 66 de la Ley 1709 de 2014, ¿cuál es el modelo de atención en salud especial, integral, diferenciado y con perspectiva de género para la población privada de libertad?

14. ¿Cuántas epidemias o brotes de enfermedades infectocontagiosas se han detectado en cárceles de Colombia desde el 2009 hasta la actualidad? Favor detallar cada centro de reclusión, pacientes afectados y fecha en que se ha detectado este fenómeno. ¿Qué acciones concretas han adelantado las autoridades en estos casos?

CITADOS:

Doctor Yesid Reyes Alvarado	Ministro de Justicia y del Derecho
Doctor Alejandro Gaviria Uribe	Ministro de Salud y Protección Social
Brigadier General Jorge Luis Ramírez Aragón	Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec)
Doctora Luisa Fernanda Tovar Pulecio	Directora General Caja de Previsión Social de Comunicaciones (Caprecom)

INVITADOS:

Doctor Rafael José Durán Mantilla	Procurador Delegado para la Defensa de los Derechos Humanos - Procuraduría General de la Nación
Doctor Norberto Acosta Rubio	Defensor Delegado para la Salud, la Seguridad Social y la Discapacidad - Defensoría del Pueblo
Doctor José Manuel Díaz Soto	Defensor Delegado para la Política Criminal y Penitenciaria - Defensoría del Pueblo
Doctor Ivonne del Pilar Jiménez García	Contralora Delegada para el Sector Defensa y Justicia Contraloría General de la República

V

Anuncio de discusión y votación de proyectos para primer debate en Comisión Séptima del Senado, para próxima sesión que fije la Mesa Directiva.

VI

Lo que propongan las honorables Senadoras y honorables Senadores

La Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado, altamente agradecerá la puntual asistencia, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente Orden del Día.

El Presidente,

Antonio José Correa Jiménez.

El Vicepresidente,

Javier Mauricio Delgado.

El Secretario General, Comisión Séptima del Honorable Senado de la República,

Jesús María España Vergara.

Esta sesión contó con la asistencia de los siguientes honorables Senadores y Senadoras:

Al inicio de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

Blel Scaff Nadia

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Correa Jiménez Antonio José

Delgado Ruiz Édinson

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Ospina Gómez Jorge Iván

Soto Carlos Enrique

Uribe Vélez Álvaro.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Andrade Casamá Luis Évelis

Delgado Martínez Mauricio

Pestana Rojas Yamina del Carmen

Pulgar Daza Eduardo Enrique.

La Secretaria informó al señor Presidente, que la sesión se inició con quórum decisorio. Así mismo, como quiera que la sesión estaba convocada para las 09:00 a. m. y se inició a las 10:44 a. m., la Secretaría de ja

constancia que no pedirá excusa a la honorable Senadora Gaviria Correa Sofía, quien no se registró a dicha hora, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92, de la Ley 5ª de 1992.

A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, Legislatura 2015-2016, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muy buenos días tengan los honorables Senadores y Senadoras de la Comisión Séptima del Senado. Muy buenos días y cordial saludo para el señor Ministro de Justicia, doctor Yesid Reyes Alvarado, por acompañarnos en esta Comisión; muy buenos días al señor Brigadier General Jorge Luis Ramírez Aragón, Director del Inpec; muy buenos días para el honorable Representante a la Cámara que hoy nos acompaña; para la señora Viceministra de Salud en delegación del señor Ministro, ya está ingresando; señor Procurador Delegado; señores autoridades, Contraloría, Defensoría del Pueblo; la doctora Mery Bolívar que también, Mery Bolívar Vargas, señor Secretario es importante que esté la Directora actual de Caprecom. Señor Secretario tenga la amabilidad iniciemos el Orden del Día de hoy dos (2) de diciembre del presente año. Llame a lista y verifique el quórum tenga la amabilidad.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las diez y cuarenta y cuatro de la mañana (10:44 a. m.) de hoy miércoles dos (2) de diciembre de 2015, por autorización del señor Presidente de la Comisión Séptima del Senado de la República, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, se procede por la Secretaría de la Comisión al llamado a lista a los integrantes para verificar asistencia y quórum:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	Presente
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Presente
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	Presente
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	Presente
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía	
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Presente
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Presente
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Presente
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Presente

Señor Presidente la Secretaría le informa que ocho (8) Senadores contestaron el llamado a lista, en consecuencia se registra quórum decisorio para esta sesión mixta. El Senador Édinson Delgado también se registra, nueve (9) Senadores con el Senador Édinson Delgado, hay quórum decisorio para esta sesión señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Teniendo en cuenta que existe quórum decisorio, le pregunto a esta Comisión, anuncio que se va a cerrar

la discusión, si desea aprobar el Orden del Día que fue enviado por Secretaría.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobado por nueve (9) votos presentes en el Recinto señor Presidente, haciéndose claridad que se omite el punto tercero que estaba consignado en el Orden del Día donde estaban consignados seis (6) proyectos para primer debate, que debía iniciarse nueve de la mañana (9:00 a. m.) hasta las diez (10:00 a. m.) y de diez en adelante el control político a la proposición 10 sobre la situación de salud de la población carcelaria y penitenciaria. Nueve (9) votos aprueban el Orden del Día señor Presidente, con las observaciones hechas por la Secretaría.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Señor Senador Carlos Enrique Soto tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Muchas gracias. Con un cordialísimo saludo para todos pero es que para mí es muy importante y creo que para el Congreso; no inició a las nueve (9:00 a. m.) porque estábamos desde las ocho, ocho y cuarto de la mañana (8:15 a. m.) en una sesión analizando los temas de salud porque esta situación está, pues como ustedes bien saben, bien urgente. Entonces quiero que lo sepan claramente quienes están aquí acompañándonos, que no es porque no se haya cumplido con el horario sino por fuerza mayor. Gracias.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias honorable Senador Soto. Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Segundo punto, informes de la mesa directiva.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Ah bien, como lo ha dicho el honorable Senador Soto, desde las ocho de la mañana (8:00 a. m.) se encuentra reunida en esta Comisión la subcomisión que revisa la problemática de salud en el país, de las diferentes bancadas del cual nos aprestamos para que el día de mañana en reunión con el Ministerio de Salud, el Ministerio de Hacienda, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, entreguemos un informe compilado de lo que hoy se ha trabajado en dicha subcomisión. Es importante recordarles que mañana jueves tendremos desde las nueve de la mañana (9:00 a. m.), Salón Boyacá, la sesión de continuación de la revisión del tema hospitalario con la presencia del señor Procurador General de la Nación, con la presencia del señor Superintendente Nacional de Salud, del Ministro de Salud, vamos a revisar la problemática de Santanderes y el departamento del Huila. Y a las 12:30 nos dirigimos la subcomisión al almuerzo anteriormente citado.

Señor Secretario teniendo en cuenta que de nueve a diez de la mañana y por oficios propios de esta Comisión, la consideración de proyectos de ley queda aplazada para una nueva... ese tercer punto que viene en el Orden del Día quede aplazada para una próxima

sesión ordinaria y continuemos con el cuarto punto que es el control político según proposición presentada por el honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar, sobre la situación del derecho a la salud de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios y carcelarios del país.

Señor Secretario tenga la amabilidad de informarnos de los citados, quiénes se encuentran y de los invitados, para conocimiento de esta Comisión y posteriormente doctor Jesús Alberto Castilla, honorable Senador, tiene el uso de la palabra para iniciar el debate del cual, Senador Soto.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

¡Qué vergüenza!

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

No se preocupe mi Senador.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Pero es que cuando el tiempo es tan escaso y el tema es tan importante, yo sí quisiera con todo el respeto, pedirle a su señoría las reglas del juego para alcanzar a escuchar a los citantes y también la Dirección del Inpec y los demás.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Le pregunto al Senador citante, ¿en cuánto tiempo usted evacúa su presentación de acuerdo a lo que usted ha preparado para presentarnos a esta Comisión?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Cuarenta y cinco (45) minutos.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Vamos a iniciar, le agradecemos un inmenso favor, usted sabe que no es por nosotros, es porque van a abrir registro en Plenaria, entonces queremos que usted haga el mayor uso y por favor señor Secretario vamos a hacer caso omiso a eso y que arranque el señor Ponente; luego de que hable el señor citante, que hable el señor Ministro de Justicia y el señor Director del Inpec como también el Ministerio de Salud que fueron los citados; y luego damos el uso de la palabra a los Senadores para que hagan preguntas o hagan aportes muy concretos al tema y a los citados e invitados. Señor Senador... bueno, en un minuto leamos quién vino y quién no vino a esta Comisión.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Citados:

Doctor Yesid Reyes Alvarado, Ministro de Justicia y del Derecho se encuentra presente.

Doctor Alejandro Gaviria Uribe, Ministro de Salud y Protección Social delegó en la doctora Carmen Eugenia Dávila, Viceministra, quien nos confirma que ya viene en camino.

Brigadier General Jorge Luis Ramírez Aragón, Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), se encuentra presente.

La doctora Mery Bolívar Vargas quien en el día de ayer fue encargada de la Dirección General de Caprecom, no se encuentra presente en este momento.

Invitados:

El doctor Rafael José Durán Mantilla, Procurador Delegado para la Defensa de los Derechos Humanos.

Hay una delegación del señor Procurador para que quede en el Acta señor Presidente, delega en el doctor Sergio Frank Domínguez, funcionario adscrito a la Procuraduría Delegada Preventiva en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnico, ¿el doctor Sergio Frank Domínguez se encuentra?, sí se encuentra.

Doctor Norberto Acosta Rubio, Defensor Delegado para la Salud y la Discapacidad de la Defensoría del Pueblo, no se encuentra en el momento.

Doctor José Manuel Díaz Soto, Defensor Delegado para la Política Criminal y Penitenciaria de la Defensoría del Pueblo, no se encuentra presente.

Doctora Ivonne del Pilar Jiménez García, Contralora Delegada para el Sector Defensa y Justicia, Contraloría General de la República. Hay una delegación de la Contraloría en los doctores Alberto Torres Gutiérrez, Director de Estudios Sectoriales de la Contraloría Delegada para la Defensa de la Defensa, Justicia y Seguridad, ¿se encuentra el doctor Alberto Torres?, presente. Y delegaron también en el doctor Hernán Alexander Sarmiento Bejarano, responsable de la Dirección de Vigilancia Fiscal de la Contraloría Delegada para el Sector Social, presente.

Ese es el listado de citados e invitados señor Presidente, de las excusas y delegaciones recibidas.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Tiene el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Alberto Castilla.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Muchas gracias señor Presidente. Quiero primero expresar mi saludo a las compañeras Senadoras y compañeros Senadores de la Comisión Séptima del Senado de la República, agradecer la presencia aquí del señor Ministro de Justicia, el doctor Yesid Reyes; del señor Director del Inpec, Brigadier General Jorge Luis Ramírez, muchas gracias a ustedes por atender esta citación a la Comisión; a los delegados de la Procuraduría, de la Contraloría; a la presencia que esperamos haga aquí de la señora Viceministra de Salud, también citados a este debate; saludo de manera especial a todas las asistentes y los asistentes a este debate y obviamente a quienes nos siguen por los distintos canales de televisión y los medios que existen ya para hacerle seguimiento a este debate de la Comisión Séptima. Agradezco de manera especial también a quienes han venido expresando solidaridad y acompañamiento a la población privada de la libertad, que están presentes también aquí, a quienes han tenido experiencias y las van a compartir en esta mañana.

Señor Presidente, teniendo en cuenta los afanes y las preocupaciones del tiempo, sí esperamos poder compartir con todas y todos ustedes las razones por las cuales convocamos a este debate de control político que se fundamentan principalmente y vamos a tener la proyección en unos hechos que ha evidenciado la Cor-

te Constitucional en la medida de violación sistemática de derechos, cuando se tiene que acudir a la tutela para amparar también los derechos, es decir, cuando se adoptan prácticas inconstitucionales, cuando no hay la suficiente realización o se omite el compromiso y el deber de las instituciones de cumplir con sus deberes, se entiende entonces que hay un estado de cosas inconstitucional y ese estado de cosas inconstitucional se ha declarado por la Corte Constitucional en dos oportunidades: en 1998 con la Sentencia T-153 y vuelve un nuevo estado de cosas inconstitucional declarado por la Corte mediante Sentencia T-388 de 2013, que evidencia entonces que continúa la situación que ya había declarado la Corte al interior de las cárceles del país. Pero hay una sentencia también de la Corte referida exclusivamente al establecimiento de reclusión Tramacúa de Valledupar, donde plantea la Corte que hay tres derechos que no pueden ser restringidos y uno de ellos es el derecho a la salud, es decir que la población privada de la libertad pierde unos derechos pero el de la salud no se puede restringir, como tampoco el derecho al agua, el de la alimentación y el derecho a la identidad personal; otros derechos se pierden al estar en un establecimiento pero esos tienen que ser una garantía del Estado. Y este debate también pretende entonces que demostremos el fracaso de esa política que busca castigar, que requiere cada vez más cupos carcelarios y que por el contrario, no ofrece atención, no ofrece oportunidades, no ofrece espacios para evitar la comisión del delito y sí mucho que castigar, mucho que condenar y mucho que abrir cupos y construir cárceles. Sobre estos tres elementos tiene justificación y sustento el llamado a este debate de control político.

Para eso yo quiero compartir con ustedes entonces el contexto de la situación de la población privada de la libertad, el primero es la población reclusa; en total a octubre de 2015 en las cárceles colombianas encargadas al Inpec, esta es la población de que tiene responsabilidad el Inpec, 121.295 presos y presas de los cuales de esa población privada de la libertad existen algunos con condiciones excepcionales, 2.524 personas son de la tercera edad, 115 madres lactantes y gestantes, 764 en situación de discapacidad y 80 menores que viven con sus madres al interior de los establecimientos, es decir, que son menores de 3 años y que requieren estar cerca de la madre pero están pagando también una especie de condena ahí al lado de su mamá, eso es 80 menores.

Vamos a ver entonces unas condiciones excepcionales en la población privada de la libertad que en el transcurso de este debate se entenderá cuál es la razón y por qué consideramos nosotros no deben estar recibiendo este tipo de tratamientos. La tasa de población reclusa; es muy importante mirar aquí, por cada 100.000 habitantes, hoy hay 252 presos; en el 2005 era de 156, es decir, está creciendo la población que se encuentra reclusa. La situación jurídica de ellos –y vamos a ir pasando para poder permitir que en el tiempo se escuche a los citados– la situación jurídica; nosotros en este cuadro encontramos alrededor de, digamos, unos 43.000 sindicados al interior de las cárceles y condenados cerca de 77.000, esa es la población, entonces tenemos que considerar también cómo hay un creciente número de sindicados al interior de las cárceles, que debe tenerse en cuenta esa situación para resolver las condiciones de la población carcelaria o la población privada de la libertad.

En el siguiente cuadro nosotros encontramos cómo la prioridad para el Gobierno según la inversión en el sector de justicia y del derecho entre 2002 y el 2015, se dedicó el 91.09% del presupuesto a la construcción de establecimientos de reclusión de orden nacional y a la infraestructura. Y yo quiero llamar la atención sobre el presupuesto dedicado al fortalecimiento para la resocialización, que debería ser de las principales dedicaciones en los establecimientos, el 0.6% de ese presupuesto a la resocialización, es decir, es prioridad ampliar cupos en las cárceles y no la atención del preso; y el 6.94% de ese presupuesto para equipamiento y dotación, que tiene que ver con las condiciones que se le deben garantizar a los presos, esta es una de las preocupaciones, por qué Colombia está entrando en una política criminal que busca castigar y ampliar los cupos, repito, pero no brindar las oportunidades de buen servicio a la sociedad.

Aquí hay y en la siguiente, una devolución de la población carcelaria; en este cuadro nosotros encontramos entonces, la línea azul es la capacidad que tiene a 2014 de recibir acerca de 80.000 presos y la población hoy supera los 120.000, es decir que tenemos una sobrepoblación privada de la libertad que supera las 40.000 personas, esa es otra de las condiciones que explican aquí y que vamos a comprender durante el desarrollo de este debate, el tema del hacinamiento.

En la siguiente entonces encontramos la gráfica que explica el hacinamiento; en los picos como se muestra y a 2015 ya está superando el 55% el índice de hacinamiento. Esta información toda ha sido solicitada al Inpec, al Ministerio de Justicia, es información oficial para desarrollar en este debate.

En la siguiente tabla, el mayor índice de hacinamiento que hemos encontrado nosotros es en la cárcel de Riohacha, por ejemplo el dato es que esa cárcel tiene una capacidad para cien (100) personas y se encuentran reclusas quinientas setenta y ocho (578), es decir que hay una sobrepoblación de cuatrocientos setenta y ocho (478), 478% es el índice de hacinamiento en la cárcel de Riohacha; en Santa Marta es de 403% el hacinamiento; en Valledupar en la distrital es de 387%. Y seguimos con todos los establecimientos penitenciarios que están en el cuadro de mediana seguridad a cargo del Inpec y todos superan... están por encima de la capacidad de tener la población, es decir que hay un hacinamiento en todas las cárceles a cargo del Inpec.

Vamos a la siguiente y vamos a mirar entonces la proyección, en este cuadro encontramos la proyección, esa línea punteada es los cupos que pretende a 2019 tener el Estado, es decir, que estaría con una capacidad de alrededor de 800.000, está proyectada la construcción, la ampliación de cupos y se proyecta a 2019 tener una capacidad por lo menos cercana a 800.000 presos, sería la población; y el hacinamiento va a crecer por lo menos hacia 1.200.000 personas presas o privadas de la libertad. Por más que el Gobierno proyecte la ampliación de cupos, la población va a crecer, es decir que hay que mirar qué está fallando aquí en la política gubernamental. No es solamente entonces que exista, repito, esa disposición a castigar sino que también hay que evitar la comisión del delito y ese cuadro explica que aunque el Gobierno haga esfuerzos por garantizar cupos, la población va a ir creciendo, también la población privada de la libertad.

Vamos a mirar y cómo lo contemplamos, este estado de cosas inconstitucionales nos habla de las tutelas, las tutelas entre 2009 y 2015, el total de tutelas que buscaron los reclusos ampararan sus derechos a Caprecom, a Caprecom entre 2009 y 2015 se recibió 8.546 tutelas; el Inpec, 8.397; la Unidad de Servicios Penitenciarios, Uspec, 2.993; y los incidentes de desacato están también establecidos ahí, es decir, que este estado de cosas inconstitucional se demuestra también en esa práctica a la que hay que acudir para garantizar la constitución y es el número de tutelas, es lo que explica entonces cómo la Corte ha tenido estos elementos para declarar el estado de cosas inconstitucionales.

En la siguiente encontramos nosotros una tabla de las entidades más tuteladas, Caprecom está dentro de las entidades que más ha recibido tutelas en el periodo 2013-2014; en 2013, 9.332 tutelas; y en el 2014, 10.379, ha ido aumentando. La primera, según este cuadro, esta información que nosotros obtuvimos es la Nueva EPS pero Caprecom ocupa el cuarto lugar en entidades que han sido más tuteladas; el Inpec, 2.753 tutelas en el 2013 y 2.065 en el 2014.

Nos queremos referir a la Resolución Defensorial 066 expedida por la Defensoría del Pueblo sobre la crisis en la prestación del servicio de salud en los establecimientos penitenciarios y carcelarios de los departamentos de Antioquia y Meta, particularmente se refiere esta resolución defensorial a las condiciones entonces en las que viven la población en esas cárceles.

Señor Presidente, las personas reclusas con enfermedades crónicas o de alto costo son 269 que tienen cáncer, entre 2013 y 2015 es esta información, 269 con cáncer; 95 con enfermedades renales crónicas y 311 que tienen SIDA, esa es la información de unas enfermedades que preocupan, que deben tener un tratamiento especial y que lógicamente en la prisión no han encontrado la garantía del derecho y la atención en salud.

La consolidación de internos fallecidos por regional; el Inpec que está distribuido pues que en la regional central, occidental, la norte, la oriente, así está distribuido y el total de muertos entonces en la central fue de 241, para un total de 1.183 registrados muertos entre 2009 y julio de 2015, hay un número que explica entonces el grado de mortalidad al interior de las cárceles.

En 16 centros, honorables Senadores y Senadoras, se ordenó la no admisión de recursos por problemas de hacinamiento e insalubridad, la Corte Constitucional en 2013 emitió ese fallo, 16 centros en donde se ordena no admitir ni un preso más porque existen problemas de hacinamiento y de salubridad y hay también, según el informe alterno del comité, la tortura para 2015, decisiones judiciales que ordenan impedir el ingreso de población privada de la libertad a más de 40 centros de reclusión, es decir, estamos frente a una problemática mayor que se explica aquí con las cifras.

La población privada de la libertad señor Ministro, que requiere especial atención por su condición, 2.088 reclusos con patologías mentales, problemas que les genera la misma situación al interior de la cárcel, hay 2.088 con patologías mentales; 563 reclusos con discapacidad; 367 reconocidos como farmacodependientes y aquí hay que recordar que una persona que no se encuentra en sus cabales, que tiene problemas mentales es un inimputable, es decir, que hay que buscar la forma de que tenga un tratamiento especial.

El número de internas en domiciliaria por motivos de embarazo, vamos a mirar este cuadro, hay una realidad también que a propósito y como un paréntesis señor General, hemos encontrado, hay presos a los que un juez ha decidido que podía tener la domiciliaria, el beneficio de la domiciliaria y no se puede operativizar ese derecho porque no se encuentran los brazaletes de control electrónico, de vigilancia electrónica, hay unas condiciones en las que hay que buscar cómo resolver de manera integral para buscar resolver también esta problemática.

El número de internas en el 2010 por embarazo, una (1) en domiciliaria; en el 2015, treinta y una (31); noventa y cinco (95) madres embarazadas de la población privada de la libertad a septiembre de 2015, a septiembre de 2015, noventa y cinco (95) madres embarazadas se encuentran privadas de la libertad.

Y vamos a la siguiente que tiene que ver con el número de internos en domiciliaria por motivos de salud discriminados por sexo, aquí está, cuántos hombres en domiciliaria por razones de su situación difícil de salud: en el 2015, siete (7) y mujeres ochenta y cuatro (84); en total entre el 2009 y el 2015, el total de hombres que tuvieron la posibilidad de domiciliaria 102 y las mujeres 622; 525 reclusos con cáncer, enfermedad renal crónica como ya lo anunciamos y SIDA entre 2013 y 2015. Cuatrocientos treinta y cinco (435) reclusos contaban con domiciliaria en ese periodo por motivos de salud.

Y vamos a esta donde miramos los brotes, es que hay una problemática integral en las cárceles que tiene que ver con afectación a la salud pero también con los espacios, con el hacinamiento, nos estamos refiriendo a la salud. Ha habido brotes entre 2009 y 2015 en establecimientos, cuarenta y seis (46) eventos se presentaron por enfermedades transmitidas por los alimentos, hay que mirar las condiciones en las que se le suministra la alimentación a los presos; varicela, treinta y cinco (35) eventos de brotes en las cárceles; la paroditis, cinco (5); y así seguimos en el cuadro hasta encontrar intoxicaciones por sustancias químicas, para un total de doce (12) clases de eventos, ciento doce (112) que se presentaron, 112 eventos de brotes en los diferentes establecimientos de reclusión en el país.

Los medios de comunicación han registrado, en *El Colombiano* por ejemplo, se registró SOS por brote de tuberculosis en cárcel de Bellavista e Itagüí, pero también *Caracol* registró “crisis sanitaria en cárcel de Cúcuta por brote de meningitis que genera protestas” y eso lo tienen registrado las autoridades; *El Tiempo* registró como noticia “Emergencia por varicela restringe visitas en cárcel de Arauca”, es decir que hay una problemática recurrente en la salud de la población que se encuentra privada de la libertad. Vamos a pasar a mirar este video por favor. Le voy a pedir un favor a quienes están en la cabina que me ayuden por favor para que podamos prestarle atención a este testimonio de un recluso de la Cárcel Picalaña de Ibagué para que lo escuchemos porque es una demostración de quien está viviendo esa realidad al interior de las cárceles, entonces si nos puede ayudar con mejor sonido también por favor.

(Video)

Bueno este es el testimonio de un preso de la Cárcel de Picalaña que expresa las condiciones de salud en las que se encuentran.

Vamos ahora a mirar las determinantes de la salud, qué impactos tienen entonces los factores al interior de los establecimientos en la afectación de la salud. El primero es el del agua, ese es de los problemas más alarmantes en las cárceles, la del suministro de agua. Vamos también a escuchar entonces ahora un video, pero decir que en la cárcel de Cúcuta encontramos la Sentencia T-175 del 2012 y la Sentencia T-388 del 2013 donde la Corte ha tenido que tomar medidas de protección en varias oportunidades en este tema. Los estándares internacionales en materia de tratamiento de los reclusos de Naciones Unidas, exige que todo recluso tenga la posibilidad de proveerse de agua potable cuando la necesite pero la realidad en las cárceles es que le suministran diez (10) minutos, durante diez (10) minutos el agua y máximo quince (15) minutos. En este mismo sentido, el principio 11 de la Resolución 01 del 2008 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos impone que toda persona privada de la libertad tendrá acceso en todo momento a agua potable suficiente y adecuada para su consumo, su suspensión o limitación como medida disciplinaria deberá ser prohibida por la Ley, no obstante, la realidad en las cárceles está muy lejos de lo que hay como definición internacional y como los parámetros que deben existir entonces para esto. Vamos a escuchar también el video que demuestra dentro de las determinantes del agua una experiencia al interior de la cárcel.

(Video)

Detengamos ese video por favor, para comentarle que situación como esta que expresan el suministro de agua se le dificulta a los pisos superiores, fue evidenciada mediante la Sentencia T-282 de 2014 que pronunció la Corte, con relación al caso de la Tramacúa en Valledupar y quiero citar expresamente lo que concluyó la Corte: dice la Corte entre comillas “en consecuencia, las Directivas del establecimiento y el Inpec tendrán un término perentorio de 12 meses para superar completamente la masiva vulneración de los derechos humanos al interior del mismo. Si al concluir este plazo la situación continúa, el establecimiento deberá clausurarse hasta tanto no se garantice una estadía en condiciones dignas para quienes deban pagar sus condenas allí”. Es decir, la Corte ha evidenciado vulneración sistemática de derechos al interior de los establecimientos, lo estableció en la Sentencia T-282, inclusive dijo y conminó que si las directivas y el Inpec no resolvían de manera perentoria y le estableció un plazo, las condiciones que garanticen el suministro de agua, la Tramacúa debía clausurarse. Vamos entonces a escuchar otro video que nos plantea otra experiencia al interior de las cárceles.

(Video)

Otro de los determinantes entonces en la salud de la población privada de la libertad es el de la alimentación y la Corte también ha dicho, la Corte Constitucional en la Sentencia T-388 de 2013 estableció que el derecho a la alimentación de las personas privadas de la libertad constituyen un parámetro del derecho al mínimo vital y que la comida sea inadecuada puede implicar entonces que la persona esté mal nutrida o que incluso llegue a padecer infecciones o indigestiones si está en mal estado.

Vamos a mirar en esta ficha aquí los recursos diarios destinados para alimentación y entonces según María del Pilar Bahamón, Directora de la Unidad de Servicios Penitenciarios (Uspec), el rubro de alimentación

para todas las cárceles vale 340.000 millones de pesos al año, más de la mitad del presupuesto total de la unidad, que es de 600.000 millones lo que recibe Uspec, en ese sentido podríamos concluir que diariamente se destinan 931 millones, dice la doctora María del Pilar, para la alimentación, es decir que el sistema dispone de 7.960 pesos para las tres comidas de un preso al día, mucho menos de lo que vale un almuerzo ejecutivo en Bogotá y eso explica entonces las razones de la alimentación.

Ahora encontramos también en la siguiente y voy a ir aprovechando el tiempo y las dificultades que tenemos para que escuchemos al señor Ministro, al señor Director del Inpec, las condiciones en las que se recibe, el estado en el que se recibe alimentación. Aquí hay un corte que evidencia que en la presencia, en visitas que se hicieron a la cárcel se pudo evidenciar la presencia de coliformes fecales totales en las muestras tomadas de los alimentos; esta es una información entonces que demuestra la situación en la que se recibe la alimentación. En el caso concreto entonces de la del Cesar, de la cárcel de la Tramacúa, también entonces se demuestra cómo hay presencia de coliformes en la alimentación que se les está suministrando a los presos.

Otro de los determinantes habiendo citado el agua, la alimentación, es el del saneamiento, el saneamiento, —en la siguiente fotografía—, la situación de crisis carcelaria y penitenciaria ha sido constante, en 1998 lo evidenció la Corte en su sentencia, las instituciones continúan actuando de manera reactiva tratando de apaciguar las emergencias de manera momentánea sin solucionar los problemas estructurales. Se evidencia entonces la falta de planeación en torno a esa problemática.

Según los criterios de la Uspec, la Unidad de Servicios Penitenciarios, habrá que esperar a que tenga ocurrencia una situación de emergencia de elevados índices de hacinamiento y correspondiente orden judicial y que se reciba esa orden para que se disponga la intervención para que las autoridades responsables actúen decretando salidas momentáneas a la problemática, generando de esta manera un círculo vicioso de inoperancia.

En el caso del Chocó, en el 2014 la Defensoría del pueblo llamó la atención frente a las condiciones que debían afrontar las personas privadas de la libertad en los dos centros de reclusión del orden nacional, Senador Luis Evelis Andrade, que operan en el departamento, elevados índices de hacinamiento y elevado número de sindicados que integra la población privada de la libertad. Vamos a mirar entonces el siguiente video para aprovechar el tiempo.

(Video)

Buenos honorables Senadores y Senadores y asistentes, ese video muestra las condiciones en las que tiene que resolver parte de las necesidades diarias un ser humano y en las condiciones en las que se le dispone el saneamiento. Hemos citado entonces tres determinantes en el tema de la afectación y el impacto a la salud de la población privada de la libertad, repito, el agua, la alimentación y las condiciones de saneamiento.

Vamos a referirnos ahora a la situación actual de las cárceles. Saludo a la doctora Carmen Eugenia que no la había saludado al comienzo, muchas gracias a usted. Las irregularidades que se presumen, se ha incurrido

en la atención al servicio de salud al interior de lo que corresponde al Inpec, 211 casos que se archivaron por considerar que no había mérito para adelantarlos según el Código Disciplinario, 933 casos de irregularidades que le corresponderían al Inpec entre 2009 y 2015, de los cuales 513 fueron actos inhibitorios y 209 se sacaron para la respectiva competencia a la entidad. Eso demuestra entonces que hay una situación recurrente que se ha denunciado, que se ha estado buscando se resuelva en estos años, particularmente en seis (6) años que estamos nosotros tomando como referencia y demuestra aquí cuál ha sido el tratamiento que se le ha dado a las quejas que se han establecido.

De los 137 establecimientos de reclusión del orden nacional, ochenta y uno (81) reportan insuficiencias de insumos médicos quirúrgicos. Miremos entonces las condiciones, de ciento treinta y siete (137), ochenta y uno (81) con insuficiencia de insumos médicos, setenta y tres (73) señor Ministro que reportan suministro de medicamentos inadecuado; veintitrés (23) que no cuentan con una red prestadora de servicios de salud extramural, eso está establecido en el documento Conpes 3028, es la información que tenemos y que debe preocupar y hace parte entonces de lo que buscamos plantear aquí como exigencia a la hora de concluir este debate de control político.

La apropiación definitiva del presupuesto para salud: entre 2009 y 2012, en pesos corrientes, aquí está entonces en 2009, 20.000 millones y en 2012 que es la cifra que tenemos porque no nos entregaron los datos actualizados, es de 28.000 millones, es decir que por cada recluso, 255.000 pesos al año, 21.000 pesos mensuales al año 2012. Esa es la apropiación definitiva del presupuesto para atender la situación de un preso, 21.000 pesos mensuales en lo equivalente al año 2012.

Pero vamos a mirar el pasivo por prestación de servicios de salud que tiene Caprecom y encontramos entre 2009 y 2015, a junio de 2015 el pasivo prestacional de servicios de Caprecom es de 1.393 millones de pesos y en el 2009 era de 332 millones, es decir que Caprecom no paga a quienes hacen parte de la red y esa es una problemática mayor porque dentro de las dificultades denunciadas por los presos, está precisamente que lo remiten a una entidad y la entidad le dice que no pueden prestarle el servicio porque Caprecom no ha pagado, porque Caprecom está endeudada con la red que debería prestar el servicio.

Y hay elementos aquí como paréntesis para comentarles, situaciones de presos que duran un año buscando una cita médica y cuando la logran tienen que esperar por lo menos otro año para que le den los resultados, esas son preocupaciones de la atención pero obedece también a que hay que revisar de fondo, cómo la única entidad, Caprecom, encargada de atender a los más de 120.000 presos en el país, no cumple con sus obligaciones e incrementa su pasivo y eso es negación de derechos a la población privada de la libertad, que pierden el derecho a la libertad pero no el derecho a ser atendido en salud.

Entre 2009 y 2015 se han ubicado 1.046 internos en las Unidad de Tratamiento Especial, estos son los calabozos, lo que se conoce como calabozos son Unidad de Tratamiento Especial y entonces la salida ante cualquier situación es remitir a la Unidad de Tratamiento Especial. Un enfermo con patología mental que debería tener un tratamiento especial, la solución de las directi-

vas de las cárceles es siempre trasladar o casi siempre, a la Unidad de Tratamiento Especial, es decir, aislar en los calabozos y entonces eso hace parte de una equivocada política de atención a la población privada de la libertad. Vamos a compartir este video.

(Video)

Bueno, ese es otro testimonio de cuál es la condición de los presos, que estamos compartiendo para soportar esta información y buscar salidas por parte de quienes son los responsables, en este caso el Gobierno nacional, Ministerio de Justicia, Ministerio de Salud, el Inpec, y que busquemos entonces poner en el debate nacional cuál es la realidad de esa política criminal hoy.

Vamos a mirar la población más vulnerable que se encuentra privada de la libertad, las mujeres, las mujeres son la población más vulnerable, hay unos procedimientos médicos que se practicaron: en el 2013, treinta (30) mamografías, ya dijimos cuánto es la población de mujeres, supera los 8.000 en las cárceles del país; en el 2015, nueve (9) mamografías, la mamografía debe ser una prevención que debe hacerse con mucha continuidad a las mujeres; citologías en el 2015 practicadas, sesenta y seis (66), se requiere que una mujer por lo menos una vez al año se practique una citología y a las presas entonces sesenta y seis (66) se les ha practicado; y consultas por ginecología, cuatrocientos dos (402). Y en el mejor de los casos, cuando se ha practicado los exámenes, la citología, no se conocen los resultados, es decir que cuando se hace, la mujer no conoce los resultados. La población vulnerable, entonces lo vamos a compartir en el siguiente video, una experiencia de una mujer que se encuentra presa en la cárcel de Chimita.

(Video)

Bueno este es otro testimonio entonces de las mujeres presas, cómo demuestran la insuficiencia de personal médico para atenderlos y la excusa permanente. Como Caprecom está quebrado no se puede hacer convenio, no se le puede prestar la atención en salud, esa no es la respuesta que debe tener el Estado, el Estado debe garantizar el derecho y no se justifica entonces. La situación de Caprecom hay que atenderla de manera particular pero el derecho se tiene que garantizar. Las enfermedades mentales sobrevivientes; en estas puertas de calabozo ven ustedes cómo la facultad de trabajo social y la facultad de psicología de manera burlesca cuando a la Unidad de Tratamiento Especial se remite a alguien es como que si lo enviaran a trabajo social o lo enviaran a psicología, las enfermedades mentales sobrevivientes.

La otra vulneración es que los presos, la de los presos políticos heridos de guerra, es decir, es población vulnerable, se encuentran heridos, con tutores, inclusive algunos con proyectiles incrustados en su cuerpo que no han sido atendidos, que están ellos desesperados, que en algunos casos han acudido de manera, digamos, personal y como una decisión única de ellos a retirarse sus aparatos, creo que esta población también hace parte de esa población que debe tener un tratamiento especial, sobre todo los presos políticos que se encuentran heridos de guerra al interior de las cárceles.

Vamos a contemplar ahora un video que nos expresa más esta situación de vulnerabilidad de la población especial en las cárceles.

(Video)

Bueno este caso también entonces evidencia cómo el suministro de alimentos es para todos igual, sin distinguir el estado de salud en que se encuentran cada uno de los presos, cada una de las personas privadas de la libertad. A un diabético se le suministra la misma comida, no hay un tratamiento especial y lo que estamos insistiendo nosotros es que a la población tiene que garantizarse el derecho y no se puede continuar con la sistemática violación que ya ha hecho pública la Corte con sus sentencias. Vamos a demostrar aquí cómo en la cárcel de San Isidro, –en la siguiente diapositiva–, más de mil (1.000) cirugías están pendientes, no hay presencia de médico las 24 horas, en la cárcel de San Isidro repito, según el informe de la Organización Contra la Tortura, más de mil cirugías pendientes y no hay presencia de médico las 24 horas del día.

En un comunicado, los presos de San Isidro dicen: “Denunciamos cómo por falta de atención a las inquietudes de algunos internos en materia de salud y solitudes de traslado y los incumplimientos a los presos les ha tocado acudir a mecanismos de protesta como coserse la boca e incluso cortarse los dedos; en este estado estamos en San Isidro, hacemos un llamado”. Ese es un comunicado y él obedece, aquí se muestra cómo en algunos casos cuando ellos solicitan la atención médica, el personal de guardia les dice “quiero ver sangre, quiero ver sangre para poderlo atender”, y han tenido que acudir a cortarse los dedos y mostrarle sangre al personal de guardia y custodia.

Estas fotografías obtenidas, que son casos en los que ellos se han cortado las manos, se han cortado los dedos para demostrar lo que les digo. En la Unidad de Tratamiento Especial de San Isidro en Popayán, la población privada de la libertad ha tenido que acudir a prácticas como esta para llamar la atención y eso nos parece señor General que no hace parte de la dignidad con la que debe tratarse a las personas y los presos siguen siendo personas y los presos siguen siendo colombianos y colombianas. Esas fotografías entonces son muy dicientes.

Y vamos al caso del Chocó, en el Chocó esta es la realidad, una persona que se encuentra mutilada, está en la cárcel y esa es la condición entonces en lo que nosotros decimos, debe haber un tratamiento especial.

Yo quiero entonces señor Presidente, señor Ministro, señora Viceministra, señor General Director del Inpec, exigirle al Gobierno que cumpla la Sentencia T-388 de 2013 y darle solución a ese nuevo estado de cosas inconstitucional; en 1998 la Corte dijo que ya era normal lo que estaba ocurriendo al interior de las cárceles, en el 2013 vuelve y lo reitera y necesitamos entonces que se le preste atención al fallo de la Corte y que se proceda de conformidad, pero también que se elimine la intermediación en salud del sistema penitenciario. Contratar directamente personal médico en niveles uno y dos con convenios de la red hospitalaria, es decir, que la atención primaria sea intramural, que sea una responsabilidad del establecimiento garantizar la atención en salud y no empezar ese carrusel. Nosotros hemos encontrado situaciones de presos que para llevarlos a una cita médica los sacaron con otro preso al que debían llevarlo al aeropuerto, le dieron vueltas por la ciudad y se le pasó la hora en la que debía llegar a cumplir la cita. Toda esa situación de vulneración en materia de derechos pues se resuelve de alguna manera sin los niveles uno y dos, se garantiza al interior de

los establecimientos con una red hospitalaria que tenga convenio pero que se le garantice el derecho en los otros niveles.

Un plan de choque para solucionar problemas de infraestructura, saneamiento básico, agua y alimentación, aquí quedó demostrado, hay unas cárceles que arquitectónicamente se construyeron mal, el agua no les llega a las plantas superiores, se demostró cómo ellos sacuden las sábanas para subir el agua en los tiempos en los que se les suministra y no hay entonces esa concepción de que había que tener de acuerdo a normas internacionales, el suministro suficiente y permanente del agua. Se requiere brigadas para establecer censo de la población reclusa enferma.

Yo tengo aquí un censo de la población que le voy a pasar, 455 personas que es el censo nuestro, el nombre, está la patología, los medicamentos que deben recibir, las tutelas, las acciones, está todo el listado, que se lo voy a pasar a los señores Ministros, al Director del Inpec para que se busque resolver pero es todavía insuficiente esta información. Nosotros estamos hablando del universo de la población privada de la libertad en el país, no nos estamos refiriendo a los presos políticos, nos estamos refiriendo al conjunto de los 121.295 presos que deben tener una atención y en ese sentido entonces, es una responsabilidad que junto a, que junto a Naciones Unidas, a Brigadas de Especialistas vaya el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Salud con el Inpec y se establezca realmente cuánta es la población enferma al interior de las cárceles. Otra de las exigencias es que esa población sea liberada por razones humanitarias, humanitarias, las personas enfermas que requieren un tratamiento especial no pueden continuar en las cárceles, repito, que se tome una decisión y se pongan en libertad por razones humanitarias. Pero yo también quiero exigirle aquí a la presencia del Gobierno, que cese de manera inmediata la reclusión del personal con trastornos mentales en las unidades de tratamiento especial. Una persona que tiene patología mental no puede ser aislada en un calabozo, tiene que llevarse a un centro donde se le brinde la atención, esa persona es un inimputable, pudo haber recibido la afectación al interior, me dirán, de la cárcel pero el tratamiento ahora no es entonces llevarlo al calabozo, el tratamiento es darle, digamos, la atención a una persona que está enferma, que tiene una patología mental.

Y hay que, señores Ministros, agilizar los procedimientos para otorgar prisión domiciliaria a madres gestantes y lactantes con niños menores de tres años, personas en situación de discapacidad y adultos mayores, entonces privilegiamos este sector de la población privada de la libertad. Las madres gestantes y lactantes, los niños menores, que se encuentran pues con niños menores de tres años al interior de las cárceles, las personas en situación de discapacidad y los adultos mayores. Y desde aquí ratificamos la solicitud de la Corte Constitucional establecida en la Sentencia T-282 del 2014 porque no han cambiado las condiciones en la Tramacúa, el Gobierno debe cerrar esa cárcel, debe clausurar ese establecimiento porque es reiterativo ahí la ausencia o la omisión por parte del Gobierno resolver los problemas que se han establecido.

Señor Presidente, estas son condiciones que queremos demostrar en este debate, en las que se encuentra la población privada de la libertad, estoy bordeando los 50 minutos de la intervención, le prometí 45, los televi-

dentos y todo el país requiere escuchar a los representantes aquí del Gobierno, al señor Ministro de Justicia, a la señora Viceministra de Salud, a las respuestas del señor Brigadier General Ramírez, Director del Inpec, pero quisiera también solicitarle y pedirle a la Comisión que por favor apruebe una sesión informal y se le conceda una intervención por el tiempo que considere la Mesa Directiva; se encuentran aquí en representación de la Fundación Comité de Solidaridad con Presos Políticos, la doctora Gloria Silva, que está en disposición de aportarnos su experiencia pero también la señora Liliani Obando que fue presa y va a comentarlo, si usted lo considera señor Presidente, y si la Comisión aprueba la sesión informal. Se encuentra también aquí el señor Darío Arévalo que fue preso, que puede comentarnos de manera directa, a viva voz cuál fue la realidad que se vivió en las cárceles y si usted lo considera se le otorga el uso de la palabra al señor Jhon León de Solidaridad Jurídica. También de Naciones Unidas hay la posibilidad de una intervención pero eso lo considera la Mesa Directiva en esta solicitud que le hago y la Comisión si declara la sesión informal para complementar nuestra intervención con la de las personas que he citado o con quien usted considere señor Presidente. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias. Seguimos con el orden del debate. Tiene el uso de la palabra el señor Ministro de Justicia, señor Director del Inpec, y señora Viceministra de Salud. La sesión informal... vamos a escuchar primero al Gobierno, luego damos el uso de la palabra a los Congresistas y luego miramos si esta Comisión desea decretar sesión informal. Señor Ministro de Justicia tiene usted el uso de la palabra.

Ministro de Justicia, doctor Yesid Reyes Alvarado:

Señor Presidente muchas gracias, honorables Senadores y demás asistentes muchas gracias. Yo estoy de acuerdo con el planteamiento general que hizo el Senador citante, cuando en la primera diapositiva dice que la política penitenciaria fundamentalmente represiva ha sido un fracaso. Eso es cierto, durante muchísimo tiempo en Colombia utilizamos una única herramienta como forma de solucionar el hacinamiento carcelario que fue precisamente la construcción de más cupos penitenciarios. Sin embargo, es mucho más rápido llenar las cárceles que construirlas, eso genera siempre la sensación además en la comunidad, de que los gobiernos no construyen suficientes cupos penitenciarios; la verdad es que el ritmo de crecimiento de los cupos penitenciarios ha sido relativamente acelerado, se han construido muchísimos cupos carcelarios, el problema no es falta de infraestructura o de agilidad en la construcción de infraestructura, de hecho, si uno mira los últimos 15 años aproximadamente uno puede ver que la capacidad de las cárceles en Colombia ha crecido del 170% que es muchísimo, lo que pasa es que en el mismo periodo el número de personas que ingresan a las cárceles ronda el 320%, de tal manera que siempre va mucho más adelante el número de personas privadas de la libertad que el número de cupos penitenciarios que se generan. Todos los años tenemos el mismo problema, este año nos va a ocurrir lo mismo, vamos a terminar entregando un número aproximado de 4.000 cupos penitenciarios y las personas que ingresaron nuevas a

los centros penitenciarios superan ese número de 4.000 cupos que se dieron.

Eso lo que muestra simplemente es que esa es una política, como dijo el honorable Senador, por lo menos insuficiente porque no se trata entonces de decir “no vamos a construir ningún cupo penitenciario más”, hay que seguir construyendo pero claramente una política montada solamente sobre eso es una política insuficiente. Por eso el Gobierno aprobó un Conpes este año que busca el rediseño de esa política penitenciaria, desde luego, insisto, se van a seguir construyendo cupos penitenciarios, en esto hay simplemente una variación y es, se están construyendo y rehabilitando cupos penitenciarios de acuerdo con la contratación, con la ley de contratación general pero hemos comenzado también dos proyectos de asociación público-privada que nos van a permitir utilizar de manera más eficiente recursos del Estado en la construcción de cárceles; hay uno que está ya... el más avanzado con ayuda de la CAF para 3.700 cupos penitenciarios en Popayán, que esperamos que esté terminado, ya construido en el primer semestre del 2018 y estamos avanzando en una segunda APP con la ayuda de Planeación para unos 3.500 cupos también en el noroccidente del país. Y adicionalmente a eso, estamos trabajando en un tercer proyecto de construcción de cárceles municipales con dos programas pilotos, uno que estamos desarrollando ahora en Antioquia y un segundo programa piloto que comenzará, esperamos, en el 2016 en el departamento del Tolima. Eso en cuanto a un primer punto que se mantiene de construcción de nuevos cupos penitenciarios.

Pero también es muy importante controlar el ingreso de las personas a las cárceles que es una materia importantísima del hacinamiento, no basta con ampliar los cupos penitenciarios, hay que controlar el ingreso a las cárceles, eso se puede hacer de dos maneras: primero, siendo más cuidadosos con el uso del derecho penal, se está abusando del derecho penal en los últimos años, abusando del derecho penal de varias formas: primero, creando muchos delitos, algunos son necesarios, otros no son necesarios; aumentando exageradamente penas; reduciendo o recortando beneficios penitenciarios y todo eso incrementa el número de las personas que van a las cárceles. ¿Qué se puede hacer desde el punto de vista del Gobierno y qué estamos haciendo para tener un cierto control en ese tema?, estamos muy activos con el Consejo Nacional de Política Criminal, estamos intentando que todos los proyectos de ley que se presentan en el Congreso de la República que tengan que ver con el tema penal sean estudiados previamente, con tiempo suficiente por el Consejo Nacional de Política Criminal para recomendarle al Congreso aun cuando no sea una opinión vinculante, que se aprueben o no se aprueben esos proyectos de ley, ese es el control que puede ejercer el Gobierno en cuanto al uso o abuso del derecho penal. Solo quiero precisar, no se trata de que nunca más se cree un delito, de que nunca más se aumente una pena, de que nunca más se reduzcan beneficios, es reducir la utilización del derecho penal a los casos en que sea estrictamente necesario.

Otro tema importante para controlar hacinamiento que no tiene que ver con construcción de cupos penitenciarios y también quedó en el Conpes de política penitenciaria, el tema que mencionaba el honorable Senador citante, “detenidos preventivamente”, voy a usar sus cifras, las cifras cambian un poquito todos los días, pues voy a usar las suyas. Usted hablaba de 121.295

personas privadas de la libertad, 77.000 condenados; y dijo otra cifra, la capacidad de las cárceles en Colombia, citó su cifra, son 80.000 cupos. Si ustedes comparan las dos últimas cifras que les he mencionado, tenemos cárceles suficientes para los condenados, con sus cuentas me sobran 3.000 cupos Senador si estuviéramos hablando solo de condenados. Tenemos un problema muy grande de, sigo con sus cifras, 43.000 sindicados que están en las cárceles colombianas, que por supuesto aumentan el porcentaje de hacinamiento. Y vuelvo a lo mismo, no se trata de sacar a todos los sindicados de las cárceles, pero hasta qué punto estamos nosotros abusando del tema de la detención preventiva. El Código de Procedimiento Penal consagra 11 medidas de aseguramiento distintas y nuestros fiscales y jueces utilizan una de ellas de manera prioritaria que es la privación de la libertad. Eso tiene varios problemas: el primer problema, es que la práctica lo que muestra es que un porcentaje muy alto de esas personas terminan siendo absueltas y esas personas absueltas además demandan al Estado por esa privación de la libertad que es injusta. En este momento tenemos demandas por 23 billones de pesos contra el Estado colombiano por detenciones de la libertad indebidas, imagínese en lo que se podría utilizar ese dinero Senador, frente a todos los problemas que usted ha mencionado aquí en el debate y lo estamos dedicando a pagar indemnizaciones porque tenemos gente en la cárcel que no debería haber estado en la cárcel. ¿Qué hemos hecho entonces en ese tema?, con la ayuda de ustedes, con la ayuda del Congreso se aprobó a mediados de este año una ley que popularmente se le llamó “de racionalización de la detención preventiva” que tiene dos temas importantes: uno, exige que cuando un Fiscal pida detención preventiva como medida de aseguramiento debe demostrar que las otras medidas de aseguramiento son insuficientes en un caso concreto; y segundo, deja en claro que el pronóstico de peligrosidad de que habla el Código siempre tiene que ser un pronóstico a futuro, ¿por qué?, porque la detención preventiva no es un castigo por lo que la persona hizo, la detención preventiva es para prevenir que en el futuro una persona se comporte mal, por eso el juicio de peligrosidad hay que hacerlo siempre a futuro.

Pero además teníamos otro problema y es que en Colombia no había uno de esos vacíos que quedan en la ley, un límite máximo a la detención preventiva, hay personas nueve y diez años detenidas preventivamente sin que les digan si son responsables o son inocentes. Ese proyecto de ley que aprobó el Congreso en junio de este año le fija un límite máximo a la detención preventiva que va a ser de un año para los delitos normales y de dos años para los delitos complejos. Se dio un plazo de un año para que fiscales y jueces se pongan al día con estos términos para evitar que en junio de este año pasado hubiera una salida masiva de personas de la cárcel. Si esa ley la hubiéramos aplicado el día que se firmó, hubieran salido de la cárcel aproximadamente 18.000 personas que estarían por encima de esos términos. Entonces para evitar ese impacto, la ley da un año de plazo para que fiscales y jueces resuelvan la situación jurídica de estas personas y eso seguramente va a impactar positivamente los niveles de hacinamiento.

El honorable Senador decía “estamos fallando en resocialización”, yo tenía la misma idea cuando llegué al Ministerio, que estábamos mucho más mal en resocialización de lo que finalmente encontré cuando llegué al Ministerio, la verdad es que en cuanto a oferta de traba-

jo y educación en las cárceles, el porcentaje es bastante alto porcentualmente hablando, estamos alrededor del 70 o 75%, lo que no quiere decir que no haya problemas ahí, tenemos problemas en los que estamos trabajando puntualmente para mejorar esas condiciones de trabajo y estudio, estamos incluso haciendo convenios con entidades particulares para que nos ayuden por ejemplo a mejorar los productos, tenemos productos que no son lo suficientemente buenos y atractivos para explotarlos en las cárceles. Estamos intentando optimizar espacios, acabamos de lanzar un programa piloto de Teletrabajo que va a ser muy importante en las cárceles porque requiere poco dinero, el Senador decía “con razón el porcentaje que se dedica a resocialización no es muy alto”, pero con Teletrabajo tenemos el apoyo del Ministerio de Trabajo, tenemos el apoyo del Ministerio de las Comunicaciones, acabamos de lanzar hace tres semanas un primer proyecto en la cárcel de Tunja, el 10 de diciembre de la semana entrante lanzamos un proyecto similar en la Cárcel El Buen Pastor en Bogotá y en enero o febrero del año entrante vamos con un tercer proyecto en la cárcel de San Andrés, esos son esfuerzos que estamos haciendo para ampliar la oferta de trabajo al interior de las cárceles.

En cambio hay una cosa que no mencionó usted honorable Senador, está relacionada con esta pero me preocupa muchísimo y es, qué estamos haciendo con la gente que paga las penas, porque sí, yo le puedo invertir mucho tiempo y dinero a resocializar gente en la cárcel pero si cuando esa gente sale de la cárcel nadie la quiere, nadie la recibe, nadie le da una posibilidad de vivir distinto, les estamos dejando una única opción que es volver al mundo del delito y volver al mundo del delito para centrarnos en el tema que nos convoca, es reincidencia, hacinamiento, problemas de salud, alimentación, agua, todo lo que usted correctamente ha mencionado aquí.

¿Qué estamos intentando hacer entonces para solucionar este último eslabón de la cadena del problema?, acabamos de crear hace dos meses larguitos en Colombia, en Bogotá, una casa que la llamamos Casa Libertad que es una casa del pospenado, en esa casa del pospenado primero hay una parte que es atención en lo personal a quienes han terminado de pagar una pena porque salen, como usted también mencionaba con acierto, con problemas desde el punto de vista obviamente personal y afectivo, entonces hay acompañamiento en lo personal, hay un espacio lúdico para clases de yoga y teatro, etc., pero desde el punto de vista laboral estamos haciendo convenios con empresas privadas que nos están ayudando a conseguirles puestos de trabajo a estas personas y por otro lado dentro de esta casa, estamos ofreciendo con la ayuda de Colsubsidio unos cursos de emprendimiento para quienes quieran montar sus propias empresas e incluso tenemos una línea de microcréditos que hemos utilizado ya en dos casos concretos: una, para que una señora que pagó su pena en la cárcel montara... es un negocio muy pequeño de venta de tintos y maní; y una persona, el segundo microcrédito a una persona que tiene un establecimiento pequeño también de estética y se le ayudó con eso; y el tercer y último proyecto que tenemos en estos dos meses largos es, aprovechamos que están un poco de moda estos carros de comida y conseguimos con la ayuda de Johana Bahamón que nos ayuda en la Casa Libertad, un carrito de comida, comida mexicana que están manejando en este momento cuatro personas que pagaron su pena y

están vinculadas de esa manera. Entonces ¿qué estamos haciendo para manejar hacinamiento frente a lo que el honorable Senador llama con razón, el fracaso de una visión puramente punitivista?, diversificando las herramientas para atacar ese hacinamiento carcelario, seguimos construyendo cupos penitenciarios, tenemos que seguirlo haciendo, manejamos ingreso a las cárceles mediante el Consejo de Política Criminal o leyes como la de la racionalización de la detención preventiva, trabajamos en resocialización y acabamos de comenzar este proyecto de casa del pospenado que si nos funciona como está funcionando, aspiramos a replicarlo en las demás ciudades del país.

Tutelas en materia de salud contra el Inpec, en 2015 hay 1.192 tutelas aproximadamente que es una cifra alta todavía. Yo ahí quisiera simplemente llamar la atención de que esas que son las del 2015 son sustancialmente más bajas que las del 2014 que fueron 1.798, que a su vez fueron sustancialmente más bajas que las del 2013 que fueron 2.128, no para decir desde luego que el problema está solucionado, que no tenemos un problema de salud que atender porque lo seguimos teniendo pero por lo menos se ve que los esfuerzos que se están realizando han llevado a que hay una disminución en el número de las tutelas. Incluso en materia de quejas por muerte o negligencia médica los porcentajes son muy bajos, del 2011 al 2015 son siete (7) casos, en 2015 un (1) caso, en 2014 dos (2) casos de muerte o negligencia médica que hayamos tenido quejas específicas.

Muertos, en muertos yo quisiera hacer una precisión, es verdad que en el 2015 hubo 211 muertos de los que están a cargo del Sistema Penitenciario, yo quisiera precisar simplemente que de esos 211, 15 personas estaban privadas de la libertad intramuralmente, eso quiere decir que las demás personas que murieron estaban en detención domiciliaria o en prisión domiciliaria, en los establecimientos de reclusión murieron realmente 15 personas en el 2015 o han muerto 15 personas en el 2015 que es en todo caso menos que el 2014.

Las quejas por mala prestación del servicio de salud en las cárceles, en el 2015 en las que tenemos contabilizadas son 253, pero son 253 quejas de salud de 121.000 personas privadas de la libertad, eso porcentualmente no es alto, porcentualmente eso es alrededor del 0.25% de la población penitenciaria, eso no quiere decir que no se deban atender las quejas, por supuesto se atienden y se seguirán atendiendo pero los niveles de quejas y de reclamos han disminuido también de manera considerable.

Muy complicada la situación de agua como mencionaba el honorable Senador, al final de su intervención decía que en buena parte esto se debía, en algunos casos, a errores arquitectónicos en la construcción de las cárceles, cuando algunas cárceles se construyeron como la de Valledupar que usted menciona con razón, pues quedó con algunos problemas de infraestructura que hacían absolutamente imposible, inviable el suministro de agua y obligó a los reclusos a usar los métodos que usted mostró aquí en diapositivas y en videos. Estamos, terminamos ya de arreglar, son nueve pabellones en esa cárcel de Valledupar, acabamos de arreglar ya un problema, perdón, un pabellón, ese pabellón tiene hoy en día un servicio de agua normal, suficiente y estamos interviniendo tres pabellones distintos a partir del mes pasado, tres pabellones más de la cárcel de Valledupar, de tal forma que estamos trabajando en la solución del

problema de agua de esa Cárcel de Tramacúa que dicho sea de paso, no está usada a su plena capacidad precisamente para poder tener pabellones vacíos y usarlos para arreglar y solucionar el problema del agua. Estamos en las nuevas cárceles que se están construyendo, poniendo especial cuidado a ese tema para que no vuelvan a ocurrir errores de esa naturaleza, en algunos casos la solución es hacer cárceles más bajas como las que vamos a entregar a comienzo del año entrante para garantizar el suministro completo de agua.

El General se va a referir ya particularmente a detalles de la problemática que usted ha mencionado, quisiera simplemente hacer una breve referencia a las recomendaciones finales suyas, por ejemplo en materia de libertades por temas de salud, en materia de otorgamiento de prisión domiciliaria, esos son temas que deciden de manera autónoma los jueces, necesitamos que los jueces ordenen esa detención domiciliaria o esa libertad por razones de salud, no es un tema que pueda decidir autónomamente el Gobierno. En infraestructura tenemos muy claros los temas y los problemas que ha mencionado usted, específicamente cárcel de Valledupar, también tenemos un problema de agua en cárcel de Guaduas que estamos revisando y prácticamente solucionado, ya lo mencionará el General ahora; uno que teníamos en Ibagué.

Muy importante el tema Brigadas de Salud que menciona usted también, aparte de la prestación del servicio de salud con los problemas que señalaba usted, hacemos periódicamente brigadas de salud, no solamente para establecer realmente el número de personas que tienen problema y el estado de cada uno sino para ayudar con esas brigadas de salud a solucionar algunos de esos problemas. La más reciente brigada de salud se hizo la semana pasada, se atendieron, luego el General puede dar detalles, 435 personas privadas de la libertad con esta brigada extraordinaria de salud.

Y en cuanto al cierre de la cárcel conocida como Tramacúa, la de Valledupar que mencionaba usted, nosotros hemos presentado periódicamente informes a la Corte Constitucional sobre los avances que se han tenido en la solución de los problemas de agua, salud que no lo mencioné, usted sí lo mencionó, los problemas de alimentación perdón, que hay en la cárcel de Valledupar y en algunas otras cárceles del país, a veces incluso por desórdenes en los horarios de entrega de los alimentos; y los informes de avances que hemos presentado a la Corte Constitucional pues han permitido mostrar que el Gobierno está trabajando en la dirección correcta y por eso no se ha hecho efectiva la orden de cierre de esa cárcel porque la orden de cierre está condicionada o está supeditada a que el gobierno no esté avanzando en la solución de los problemas y como le digo, el Gobierno está trabajando en la solución de esos problemas. Dejo entonces señor Presidente espacio para los otros citados que puedan ampliar esta información.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Tiene el uso de la palabra en su orden la señora Viceministra y luego el señor General.

Doctora Carmen Eugenia Dávila, Viceministra de Salud y Protección Social:

Muy buenas tardes a los honorables Congresistas, al señor Presidente de la Comisión, a todos los asistentes y a los compañeros del Gobierno. En primera instancia

quisiera referirme al tema relacionado con el régimen de atención en salud de la población privada de la libertad a cargo del Inpec. El país ha aprobado varios esquemas de atención en el pasado, recordemos que hace unos años esta población venía siendo atendida directamente por el Inpec, después se generó un esquema de atención a través de distintas EPS, después el Gobierno consideró importante centralizar la atención bajo el modelo de aseguramiento que determina para la población del país excepto los regímenes de excepción de acuerdo a la Ley 100 a través de Caprecom, ya todos sabemos y lo hemos discutido en este mismo Congreso, los problemas en atención a las distintas poblaciones que ha habido en la EPS Caprecom y las decisiones que ha definido, tomará el Gobierno nacional en los próximos días en materia de atención en salud y la decisión final de liquidar esta EPS.

No vamos a... digamos, a decir que no existen problemas de atención en salud de la población carcelaria a cargo en este momento de Caprecom, evidentemente las existen pero la Ley 1709 del año 2014 aprueba un régimen especial de atención a la población carcelaria a cargo del Inpec. Este régimen especial no está enmarcado dentro del contexto de aseguramiento en salud, es decir que en adelante no habrá ninguna EPS que gestione los servicios de salud para esta población. Este esquema tendrá que ser prestado bajo unos principios, entre otros, menciono algunos: dignidad humana, accesibilidad, corresponsabilidad, eficiencia y atención integral de la población carcelaria. Esta atención estará a cargo de la Uspec, del Inpec y para esto se ha creado un fondo de naturaleza especial que recogerá todos los recursos dispuestos por el Presupuesto General de la Nación para cubrir los costos de esta atención integral. Esto naturalmente supone la definición de un modelo especial de atención para esta población que tenga en cuenta la atención extramuros, la atención intramuros, el tema de transporte y que se enfoque hacia la atención primaria en salud que es lo que dice tanto la ley como el Decreto 2245 del año 2015 recientemente expedido por el Gobierno nacional.

En ese orden de ideas, una vez liquidada la EPS Caprecom y definido el modelo de atención mediante estas normas, una de ellas el decreto que acabo de mencionar, empezará la implementación del nuevo esquema, el nuevo modelo y el nuevo régimen de atención para la población carcelaria que seguramente y dada la evaluación de los anteriores esquemas, será... pues responderá a muchas de las inquietudes y a muchas de las falencias evidenciadas en el pasado. En este punto es importante señalar que para poder lograr resultados en salud de la población, es necesario también, digamos, abordar los determinantes en salud y ya lo mencionaba el señor Ministro, el tema del agua es uno de los determinantes en salud que hay que abordar y en lo que está el Gobierno, algunos temas de hacinamiento en algunos establecimientos carcelarios, etc., que pueden afectar de manera considerable la salud de la población. Pero en esencia, la hoja de ruta y el camino para el mejoramiento en la atención en salud de esta población está dado en la Ley 1709 de 2014 y ya los reglamentos del Gobierno nacional, los actos administrativos que establecen el modelo de atención se encuentran expedidos y estamos listos en el Gobierno a través de la Uspec para poder iniciar la contratación de la fiducia que manejará ese fondo que acumulará los recursos destinados por el Presupuesto

General de la Nación para financiar la atención de esta población. Entonces en esencia creo que el camino hacia un mejoramiento en las condiciones de atención en salud de la población pues está ya considerado, el Gobierno viene trabajando durante varios meses en esto y esperamos que el próximo año este esquema sea una realidad. Gracias Presidente, es lo que tendríamos que decir desde las competencias del Ministerio de Salud y Protección Social.

Presidente, honorable Senador Mauricio Delgado Martínez:

Gracias señora Viceministra. Tiene la palabra el señor General Jorge Luis Ramírez, Director del Inpec.

General Jorge Luis Ramírez, Director del Inpec:

Señor Presidente muy buenos días, un cordial saludo a todos los honorables Senadores de la Comisión. Prácticamente el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario es la figura principal que se ve dentro del establecimiento carcelario, es la autoridad, es la persona que representa al Estado dentro de cada uno de los 137 establecimientos carcelarios, por eso es que cualquier queja, cualquier demanda que coloque un interno o una acción de tutela va encaminada al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario porque para él representa todo.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario es el responsable de la infraestructura, es el responsable de la salud, es el responsable de la custodia y vigilancia, el responsable de la alimentación y todas las condiciones que tiene y los derechos que tiene un interno en cada uno de los establecimientos carcelarios, pues eso se venía haciendo hace varios años, hoy en día pues ya ha tenido una división este Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), y se ha dado unas responsabilidades a otras entidades como en este caso es el caso de Caprecom. Caprecom administra la salud de todos los internos, el Instituto prácticamente se solidariza con el interno que es al primero que le dice, al primer guardián que le dice “tengo un dolor, tengo esto, tengo lo otro” y nosotros hacemos el trabajo de intermediarios para que Caprecom de esa asistencia. Si Caprecom tiene deficiencias y limitaciones, lógico que nosotros nos vamos a ver afectados.

El Instituto tiene, como bien lo habían dicho, al día de hoy 121.139 internos, ha disminuido frente a las estadísticas que tiene el honorable Senador Jesús Alberto Castilla. Hay una disminución, ¿por qué esa disminución?, estando la aplicación a la Ley 1709 que es de enero del año pasado y también a la Ley 1760 que lógico que entra a regir de cierta manera a partir de junio del próximo año; pero eso ha ayudado, ha ayudado para que haya una disminución frente a esas personas que están privadas de la libertad intramural. Ha habido un crecimiento frente a aquellas personas que se les ha dado la domiciliaria tanto en prisión como una detención preventiva en sus residencias.

En este momento tenemos 48.168 domiciliarios, ha habido un aumento, hablo en este último año. Nosotros podemos mirar el comportamiento de la Ley 1709 en donde llegamos a niveles del 58.6 en enero del 2014, estamos hablando de un 59% de hacinamiento en las cárceles. Hoy en día alcanzamos a estar hace un mes aproximado al 56.0%, hoy estamos en 55.4% de hacinamiento en las cárceles. Cuando el señor Ministro que prácticamente fue muy, muy explícito el señor Ministro

y habló de muchas cosas, miramos nosotros el tema de crecimiento en infraestructura, él habló de una APP que se está trabajando y de otra que viene en camino pero también miramos que hay tres establecimientos que se han aprobado para crecimiento, que es un establecimiento que queda en Riohacha casualmente, hemos tenido algunas situaciones por el tema del predio pero ya se está tratando de llegar a un acuerdo porque ahí vamos a hacer una cárcel alrededor para unas 1.500 personas, ahorita tiene 500 internos en este momento, superaría lo que ayuda a Barranquilla, Santa Marta y Riohacha. De igual manera, en el entendido que esa regional norte del Instituto, tenemos un establecimiento que se está haciendo entre Aracataca y Fundación que queda en el departamento de Magdalena, ese es un segundo establecimiento; y un tercer establecimiento que se va a hacer es cercano a la ciudad de Pereira, serían tres establecimientos nuevos que tendríamos en los próximos tres años.

Igual está la ampliación de establecimientos carcelarios como es El Espinal, un establecimiento que hoy en día es totalmente diferente a lo que teníamos unos dos años atrás, una cárcel que está ahorita por justicia y paz, escasamente son 200 internos que tiene, no pasa de 200 y va a quedar para alrededor de unos 1.200 internos en ese establecimiento carcelario. Esa ampliación nos va a ayudar a nosotros muchísimo, tanto Espinal, Tuluá y Buga al menos hablando nosotros de unos 2.500, 2.700 internos que podemos estar recogiendo los que se encuentran en las estaciones, en las URIS, tanto de procedimientos como en ese acomodamiento que estamos haciendo a los establecimientos carcelarios después de un año o después de 10 meses de haber pasado un plan reglamento. ¿Qué nos conllevó a nosotros en el plan reglamento?, es que nosotros tenemos cárceles y de cierta manera algunos pabellones que son unos para extraditables, otros para condición de mujeres, otro de ancianos, y una cantidad de diferencias que tenemos en las personas, entonces en ese momento nos tocó meterlos en cualquier parte por las condiciones en que teníamos casi el 80% de los establecimientos carcelarios cerrados y solamente teníamos un 20% y lo importante era empezar a recibir ese número de alrededor, no lo tenemos exacto en este momento pero yo puedo decir que llegaron a estar en manos de la Policía y de la Fiscalía en sus instalaciones, alrededor de 10.000 internos, de eso estoy hablando yo prácticamente, del establecimiento más grande que tenía en el país, hace un año estaba en manos de la Fiscalía y de la Policía. Pues ese reacomodamiento que estamos haciendo ahorita nos está ayudando a nosotros a que podamos tener una mejor organización en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

Cuando hablamos de eso de los sindicatos y los condenados en los valores y las proporciones que dijo el señor Ministro, pues aquí hay que también mirar que hay una corresponsabilidad y responsabilidad, llamémoslo así, de los entes territoriales, la Ley 65 es muy clave con la Ley 1709 en donde dice que debe haber una solidaridad por parte de los alcaldes y los gobernadores con los internos, con los internos de sus municipios, con los internos de su departamento. Este año firmamos yo creo que alrededor de unos 200 convenios en ese apoyo aunque algunos, aunque sea un millón de pesos daban para combustible y eso ayuda a cada uno de los establecimientos carcelarios.

El señor Ministro lo decía y hablaba por las estadísticas también de la mortalidad, lógico, hablar de valores de doscientos y tantos muertos en las cárceles de Colombia, pues hubo una depuración frente a eso, hay que entender que cuando hablamos del sistema penitenciario pues los domiciliarios también nos pertenecen a nosotros y estadísticamente los llevamos, lo que pasa es que muchos de esos domiciliarios llegan inclusive hasta sus residencias o salen al frente de sus casas y son ultimados por algunos sicarios y entonces nos queda los registros a nosotros como si esas personas hubiesen quedado asesinadas en los establecimientos carcelarios.

El manejo del tema de Tramacúa, hemos estado muy atentos con la Unidad de Servicios Penitenciarios en cabeza de su señora Directora, visitando esa cárcel, hemos ido cuatro veces, tres veces hemos ido, prácticamente la Policía Nacional nos ha facilitado un avión para ir de manera directa en el mismo día y mirar todo, cómo va el trabajo que se viene realizando, ahí ya nos entregaron un... está la terminación de un patio y vienen otros que los están arreglando porque la idea de verdad no es cerrarla, de verdad no es cerrarla, es mirar y mejorar las condiciones que tenían en este momento de acuerdo a las sentencias o a la Corte Constitucional y el estado de cosas con su Sentencia T-153 y 388. Hemos estado muy atentos y muy prestos a que esto se pueda llegar a solucionar pero no solamente en ese establecimiento carcelario, donde quiera que yo vaya, en cada uno de los establecimientos de los 137 habilitados hay obras por parte de la Unidad de Servicios Penitenciarios, trabajos y mejoras. Hay que entender que nosotros tenemos el 90% de los establecimientos carcelarios nuestros son de primera generación, que en un momento dado fue un convento, fue un colegio, fue la Alcaldía o fue algo de la colonia porque tenemos establecimientos de 400 años de existencia y que con el tiempo han estado en manos, con el tiempo llegaron a manos del sistema penitenciario y día a día se le fue colocando una reja más, una ventana más y lógico que no cumple con las especificaciones técnicas para tener algunos internos; aunque estos establecimientos no vamos a decir que son de alta seguridad, estos establecimientos son de mínima seguridad, internos en unas condiciones, privados de la libertad que realmente no ofrecen de pronto que tengan que fugarse o que sean de alta seguridad.

Tema de investigaciones por salud; pues la verdad dentro de la presentación que se hizo nosotros dimos una respuesta al honorable Senador Ponente de esta reunión y nosotros pues aperturamos las investigaciones porque si alguna persona cree de que le han faltado frente al tema de la salud aperturamos las investigaciones, quedan en archivo y en situaciones inhibitorias porque realmente no tenemos la responsabilidad, o sea, no podemos nosotros llevar a una sanción a un funcionario por incumplimiento en temas de salud porque lo está asumiendo de manera directa Caprecom. Lógico, siempre le digo, el interno cuando está en una cárcel ve es a los que están allá, a nosotros, al Inpec que estamos administrando su pena y por lo tanto pues ellos tienen el derecho de colocar sus quejas y nosotros también iniciamos si en algún momento, si en algún momento se cometió algún error o alguna falla por nosotros. Ese trabajo y esa preocupación por parte del Instituto, del señor Ministro de Justicia con todos sus asesores pues hicimos una campaña muy importante ahí en La Picota,

que él lo acabó de mencionar, fueron 435 personas que se atendieron en Medicina Interna, en Otorrinolaringología, Dermatología, Fisiatría, Odontología, Psicología, Medicina General y Optometría. Aquí nos ayudó la Pastoral del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, algunos funcionarios de la Policía también en esas campañas que hacen ellos y van por los pueblos, por los municipios, pues le pedimos el apoyo a ellos y nos ayudaron para lograr sacar adelante, yo pienso que el 9% de la población que tiene La Picota en este momento fueron atendidos en esa campaña que se hizo en esta Brigada los días miércoles, jueves y viernes.

Esperamos, es cierto, volver a hacer una Brigada el 31 de diciembre con el tema de reclusión de mujeres, en especial el establecimiento carcelario de El Buen Pastor de aquí de Bogotá porque es donde más está la población femenina, para poder hacer una campaña masiva y poder llegar a ellas y hacerles lo que verdaderamente es, al menos una vez al año, una citología para estas personas.

Quisiera que estuviese la persona de Caprecom para que nos hubiese ahondado en más datos específicos de cómo se viene trabajando frente a eso y a dónde vamos a llegar con la salud de los internos privados de la libertad. Muchas gracias, muy amable.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias. Están inscritos para intervenir el señor expresidente Uribe, el Senador Ospina, la Senadora Nadia, el Representante y el Senador Luis Évelis Andrade. Entonces en ese orden, señor expresidente tiene usted el uso de la palabra y luego el Senador Ospina.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Señor Presidente muy breve y le voy a pedir a permiso enseguida para atender una reunión que usted me ha encomendado aquí en su oficina. Primero quiero agradecerle al Senador Castilla por traer este tema, lo ha traído sumamente bien estudiado. Estos comentarios: cuando nosotros empezamos el Gobierno, del total de establecimientos carcelarios, 120 tenían más de 21 años de construcción y 20 establecimientos más de 100 años. Nosotros emprendimos la construcción de 11 cárceles nuevas decentes, creíamos que en esa infraestructura empezaba la dignificación de la vida del recluso, por supuesto no es suficiente, creo que están concluidas, cuando terminó el Gobierno nos faltaba por concluir la de Cartagena.

Segundo tema, Caprecom, la decisión que se tomó en el Gobierno nuestro fue que no siguiéramos teniendo un régimen especial de salud para cada situación nacional, por eso se definió que la Entidad Estatal Caprecom, asumiera la afiliación en régimen subsidiado de los compatriotas en las cárceles, se llegó a 71.000, no sé, al escuchar a la Viceministra de Salud si el nuevo modelo de atención que se dispone para ellos lo va a prestar directamente Caprecom...

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Sonido para la Vice.

Doctora Carmen Eugenia Dávila:

No Presidente, no va a ser un modelo de aseguramiento y por lo tanto no existirá ninguna EPS gestio-

nando los servicios de salud; va a ser un modelo directamente manejado por la Uspec, se ha creado para esto... y por el Inpec, obviamente nosotros vamos a aportar en el tema de la construcción del modelo de atención, un modelo diferencial y se ha creado un fondo de naturaleza especial que va a acumular los recursos que salen del Presupuesto General de la Nación para prestar los servicios directamente a través de estas instituciones, no va a haber aseguramiento para esta población. A partir de... ahí sacamos este Decreto que mencioné pues la idea es hacerlo lo más pronto posible, todo depende de los plazos en que podamos concretar el contrato de administración fiduciaria y de implementar, digamos, algunos aspectos relacionados con la contratación de la red pero estimamos que este proceso en el peor de los casos dure máximo seis (6) meses y que en el transcurso de estos meses podamos hacer todas las adecuaciones y la preparación logística y los instrumentos para poder garantizar a esta población mejores condiciones de atención porque en todo caso hay que reconocer que esta población requiere un modelo distinto, diferenciado intramuros, extramuros, el tema de transporte, etc., y es un esquema muy complejo para que sea administrado por el régimen general que es el régimen de aseguramiento.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Con todo respeto Viceministra yo creo que el régimen general tiene las posibilidades de adaptación, está por verse el resultado de lo que ustedes están definiendo, de todas maneras ahí hay un asegurador que es el Estado en lo de ustedes y unos prestadores, está por verse quiénes van a ser y en qué condiciones.

Quería preguntarle al General y al señor Ministro qué ha pasado con una ley que exige de parafiscales a los empleadores que contraten población carcelaria porque esa ley se dictó, se aprobó con miras a crear condiciones de emprendimiento en las cárceles colombianas y de que llegaran allí empresas del sector privado a dar empleos dignos a los reclusos, más aún, yo creo que habría que ir más allá, habría que buscar un estímulo tributario a esos ingresos o habría que buscar a esos productos y servicios algún estímulo como sería una eliminación de IVA.

También he querido preguntar por el tema de los controles electrónicos, no se lo escuché al señor Ministro de Justicia; el Gobierno que nos tocó, que me correspondió presidir introdujo el tema de los controles electrónicos para que buena parte la población pudiera estar en una detención preventiva por fuera de las cárceles, bien fuera población sindicada o población condenada.

Quisiera preguntar qué ha pasado con la Ley de Excarcelaciones, el Ministro se refirió a ella. El país ha oscilado mucho entre la tesis de “más cárcel, menos cárcel”, la última reforma que se hizo estando de Ministro en el actual Gobierno el doctor Alfonso Gómez Méndez, es una reforma que favorecía la excarcelación, yo creo que en términos generales tuvo un gran apoyo nacional y esa reforma creó la esperanza de que se iba a producir un gran impacto en contra del hacinamiento carcelario, ¿por qué no está operando bien?, ¿qué hay que hacer?, porque le escuchamos algunas quejas al Ministro de Justicia de que no está operando bien y uno se preguntaría ¿qué hay que hacer?. Eso es todo señor Presidente, muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Mauricio Delgado Martínez:

Senadora Nadia Blel. Senador Jorge Iván Ospina.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Bueno, buena tardes para todos y para todas. Inicio felicitando al Senador Alberto Castilla por traer este tema a la Comisión Séptima del Senado, por traer un debate tan bien documentado, tan bien referenciado que orienta a que efectivamente tenemos una crisis carcelaria. Y yo quisiera iniciar señalando al señor Director Nacional del Inpec, que las circunstancias no son color rosa como lo vienen planteando y que mal le hace al país negar los problemas. Una de las formas para poder resolver un problema es visibilizando el mismo, reconociendo que el problema existe. Una de las principales características del Estado, sea un Estado democrático, sea un Estado Monárquico, sea un Estado de izquierdas o de derechas, sea un Estado Social de Derecho como el nuestro, es poder privar de libertad a todo aquel que pone en peligro el desarrollo sano de la sociedad, una función principalísima del Estado, poder entonces limitar la libertad de circulación de todos aquellos sujetos que pueden poner en peligro el desarrollo armónico de una ciudad, se llama poder de Policía; y esa principalísima tarea de poder de policía de un Estado es una tarea que desarrollan diferentes instituciones, el sistema judicial, la fuerza pública pero ante todo y en la transición que el concepto tiene, el sistema carcelario. El poder de policía y el poder privar de libertad a quien le hace daño a una sociedad es un poder fundamental del Estado y por eso ese poder del Estado demanda la más importante de las atenciones porque se trata de la privación de libertad de seres humanos que demandan atención digna.

Lo que está ocurriendo en Colombia y lo que está claramente identificado es que ese poder de policía en relación a la privación de libertad no respeta la dignidad humana, no la respeta señor General, no la respeta cuando tenemos niveles de hacinamiento inmensos, no la respeta cuando usted tiene de 75.252 condenados, 21.000 reincidentes, el 28% de los condenados en Colombia son reincidentes, significa que han fallado los procesos de resocialización, de readaptación y de reconstrucción con ellos de una oportunidad de vida distinta. Para mí entonces, se falla sustancialmente cuando el nivel de reincidencia en Colombia está por el orden del 28%, es ese fallo de la política carcelaria y esa es la falla cuando existe hacinamiento y cuando no se atiende con dignidad al recluso, es allí donde radica la circunstancia. La cifra provisionada por el Ministerio de Justicia y por el Instituto Nacional Penitenciario, es decir, de cada 10 personas que son condenadas por cometer un delito, tres vuelven y cometen delitos y en cifras y en términos de la caracterización del delito que da el Instituto Nacional Penitenciario, se los voy a leer para que vean por qué efectivamente tenemos una gran crisis carcelaria y por qué tenemos una gran crisis en la política para atender a las personas que han cometido un delito: “Reinciden en delitos como la extorsión, el homicidio, el hurto, reinciden en concierto para delinquir, reinciden en actos sexuales con menores de 14 años, reinciden en extorsión”. El principal más importante indicador de alguien que lidera el Instituto Nacional Penitenciario es reducir la cifra de personas que reinciden en el delito porque de eso se trata entonces el poder de policía del Estado, del privar de libertad

a toda aquella persona que ponga en peligro la armonía y el desarrollo de una sociedad, de eso se trata.

Pero para poder adelantar esa política, esa política fundamental del Estado hay variables, hay diversas formas de adelantar la tarea, no necesariamente se demanda de la acción intramural pero si hay una circunstancia intramural, la circunstancia intramural tiene que ser en condiciones dignas, no puede ser bajo ninguna circunstancia en espacios inquisitorios porque lejos de tener una rehabilitación de quien ha cometido un error, vamos a tener una persona mucho más agresiva frente a la sociedad y con muchas más intenciones de recaer en la agresión, en el daño al ser humano.

Nos dicen cifras que me parecen de verdad interesantísimas, hemos identificado en 121.000 reclusos, 304 farmacodependientes, 304, cuando el indicador nacional es del 8 al 11% de personas farmacodependientes. En las cárceles colombianas el indicador de farmacodependencia es de 0.2.5, 0.2, eso se llama un subregistro, eso se llama una falta de información apropiada, eso se llama que no estamos teniendo la información que es porque no es creíble ni lógico que 304 farmacodependientes en una población de 121.000 personas que se encuentran con limitaciones de libertad. No es bueno, no es bueno proveer información a partir de una información subregistrada que indicaría que las cosas van bien y no van bien; no van bien por ejemplo cuando los niveles de hacinamiento en las regionales occidente, noroccidente y sur son hacinamientos que superan el 100% y por supuesto dichos hacinamientos han significado epidemias reportadas por medios de comunicación, epidemia de varicela, epidemia de hepatitis A, epidemia de dengue, están entonces las personas expuestas a daño a su integración, integridad y daños a su salud.

No es bueno, pero no es para nada bueno que tengamos datos de personas que han sufrido daños en su vida y a su integridad y discapacidad por falta de oportunidad en la atención médica; no es bueno que personas hayan muerto por un cáncer identificado previamente y diez meses después no haya obtenido respuesta; no es bueno como ha ocurrido, que varias personas que hayan tenido que sufrir amputaciones en su rostro por cáncer de piel identificado y cáncer de piel no resuelto ni intervenido; no es bueno que hayamos tenido pacientes que hayan muerto de insuficiencia renal producto de la falta de atención oportuna a su diálisis y a su tratamiento; no es bueno que podamos nosotros decir que no tenemos problemas cuando muchos de nuestros pacientes no reciben ni el tratamiento para la diabetes, ni el tratamiento para la hipertensión, ni el tratamiento para enfermedades como el VIH. Entonces aquí no vamos a empezar a decir que no tenemos una crisis carcelaria, no vamos a decir que estas personas están siendo atendidas con dignidad y con responsabilidad, ni vamos a decir que estas personas efectivamente están en unos espacios de rehabilitación integral cuando la reincidencia es tan alta. Estamos en una crisis humanitaria en nuestras cárceles, las personas sufren y las personas están sufriendo de manera sistemática y la Defensoría del Pueblo se los ha dicho a ustedes en uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, ocho oficios, se los ha dicho en una resolución defensorial y se los ha dicho en una tutela interpuesta para tratar de garantizar la salud, la vida y la dignidad de los recursos, se los han dicho. Pero además, la Contraloría General de la Nación en informe del año 2015 dice y quiero leerlo de manera li-

teral, dice: “Conclusiones: la Gestión implementada en materia penitencial y carcelaria no es distinta a la realizada por administraciones anteriores, esencialmente es paliativa y plantea soluciones de corto plazo para ayudar a aliviar la situación carcelaria. Finalizado el cuatrienio pese a la declaratoria de emergencia carcelaria en el 2013, lo cual permitió recursos de forma más eficiente y rápida y la expedición de un nuevo Código Penitenciario que evitó la encarcelación de un número importante de personas sigue siendo crítica”, el hacinamiento sigue siendo crítico y además nos dice la Contraloría General de la Nación que reorientaron la ejecución presupuestal y ejecuciones presupuestales que iban orientadas a aumentar la capacidad instalada, hoy es más importante en términos de funcionamiento, los recursos se orientan hoy prioritariamente en términos de funcionamiento y no en términos de inversión en infraestructura. Documento de la Contraloría General de la Nación.

Pero hay otro indicador que a mí me molesta, la muerte violenta al interior de las cárceles colombianas, la muerte violenta, pues bien, la muerte violenta sí se ha reducido sustancialmente, debemos de decir que no son esos aciagos momentos de los 90, pero en las cárceles colombianas siguen ocurriendo muertes violentas, específicamente en prisiones como La Modelo y en prisiones como La Picota.

Yo creo que el país sí tiene que pensar seriamente en términos de la política carcelaria, yo no sé, créame, no sé si el tema es la excarcelación, no sé, no sé si la rehabilitación esté de la mano a que la persona esté en su hogar, no sé, solamente sé que los colombianos viven momentos muy difíciles porque están expuestos al delito.

A mí me parece que el Senador Castilla ha hecho una gran elaboración y ha identificado con pormenores la situación carcelaria en Colombia; a mí me parecería que dado que hemos adelantado temas en materia de inversión y dado que debemos de respetar a todo ser humano, el país debiera nuevamente pensar en esas emergencias que se han declarado para poder atender a la persona en prisión; y a mí me parece que debiéramos nosotros de darnos la oportunidad de tener perfiles epidemiológicos más claros en relación a la situación de las personas en las cárceles. Lo que hemos identificado con nuestro equipo de trabajo en las diferentes cárceles de Colombia es realmente doloroso y demanda respuestas. Gracias.

Presidente, honorable Senador Mauricio Delgado Martínez:

Senadora Nadia Blel.

Honorable Senador Nadia Georgette Blel Scaff:

Gracias señor Presidente. Definitivamente el hacinamiento genera problemas de salud, de indisciplina, de violencia, de integridad física, de autoestima, que no discrimina entre las mujeres y hombres que hacen parte de la población carcelaria de nuestro país. Sin embargo las mujeres no son ajenas a ese trato discriminatorio y a ese trato excluyente que hoy en día viven en las cárceles. Muy a pesar de que el año pasado con la Ley 1709 se estableció que debía darse un enfoque diferencial en las medidas penitenciarias que se tomaran en nuestro país, hoy en día hay una clara vulneración a esa normatividad. Como a bien lo dijo la señora Viceministra, está en cabeza del sistema penitenciario en nuestro país

hacer realidad esas medidas y esa asistencia diferencial que merecen las mujeres y la población minoritaria de nuestro país. Y le voy a demostrar por qué, solamente por el hecho de ser mujer necesitamos una atención en materia de salud sexual y reproductiva, diferencial; hoy en día como lo presentó con gran altura el Senador Castilla, vemos que el año pasado, en el 2013, 2014 solamente se le practicaron a 30 mujeres de las 8.000 que hay reclusas en nuestro país, mamografías y que muchas de estas ni siquiera conocieron los resultados cuando todos sabemos que es clave para la salud y para la prevención que se practiquen este tipo de exámenes.

Cómo vamos a prevenir enfermedades tan graves y delicadas como el cáncer de mama, cáncer de cuello uterino si hoy en día no se practican los tratamientos de prevención y no se les hace seguimiento. Me preocupa sobre todo el tema de las mujeres lactantes y de los niños que están en las cárceles acompañando a sus madres; el Senador Castilla hablaba que son 115 madres lactantes y hablaba de que se ha establecido una suma de 7.500 pesos para alimentación. Yo le pregunto a las que son madres que están aquí hoy con nosotros o a aquellos que son padres, si ustedes creen que es una suma suficiente para alimentar a una madre y a un niño, 7.500 pesos; cómo vamos a garantizarle a un niño el debido desarrollo, a una madre lactante que necesita una alimentación sana, balanceada para que el niño pueda desarrollarse y pueda crecer sanamente con 7.500 pesos, la verdad eso es gravísimo y es doloroso. Lamento que hoy en este debate no haya sido invitada la Directora del ICBF porque también es obligación del Gobierno velar por la salud y el crecimiento de estos niños.

Hoy en día a las mujeres que hacen parte de estos establecimientos no se les garantiza el tratamiento ni tampoco se le garantiza la atención por parte de un ginecólogo ni de un pediatra, entonces de qué salud o de qué atención estamos hablando.

Senador Castilla yo lo felicito por traer este debate a la Comisión, por hacerlo con gran altura y sobre todo por demostrar el lado humano de los presos de nuestro país pero tengo que reprocharle al Gobierno la clara vulneración de la Ley 1709, está en cabeza suya señor Director del Inpec y al Ministro también le digo, incluir todas las medidas para que exista un enfoque diferenciado y en verdad se garantice los derechos de las poblaciones minoritarias y deprimidas que hacen parte de la población carcelaria de nuestro país. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Mauricio Delgado Martínez:

Tiene la palabra el Representante a la Cámara, Víctor Javier Correa.

Honorable Representante Víctor Javier Correa:

Muchas gracias señor Presidente, muy buenos días para todos y para todas, un agradecimiento también a los Senadores y Senadoras de esta Comisión por el espacio que abren y por supuesto, al Senador Alberto Castilla por traer a colación en este momento donde en el país estamos debatiendo sobre la crisis de la salud, la realidad en salud de una población que muchas veces se encuentra invisibilizada, estigmatizada, señalada, perseguida y olvidada no solo por el Estado sino por la sociedad en su conjunto. Realidades que terminan configurando enormes injusticias que vulneran ese concep-

to de la justicia y que alejan la realidad penitenciaria y la realidad de nuestras personas privadas de la libertad de ese concepto de justicia y lo acercan cada vez más a las realidades de la tortura porque muchas de las condiciones que se viven en nuestras cárceles, de las condiciones estructurales del sistema penitenciario van al margen de lo que es la privación de la libertad y están rayando es con otro tipo de comportamientos de los cuales el Estado ha sido cómplice y la sociedad en su conjunto, salvo organizaciones muy valientes que pese al viento que sopla en contra, siempre han estado trabajando directamente desde la defensa de los derechos humanos de la población privada de la libertad porque siguen siendo colombianos, porque siguen siendo seres humanos y porque siguen siendo responsabilidad del Estado y porque es precisamente ese tipo de población y el comportamiento que tenemos como sociedad ante ellos lo que habla de cómo nos entendemos nosotros en nuestra dinámica como pueblo.

Se han tocado varios elementos y yo quisiera como abordar algunos relacionados con el tema de justicia donde considero que uno de los puntos que hay que tratar en Colombia es la reformulación de la política criminal. Buena parte de las personas que se encuentran en este momento recluidas en nuestras cárceles están estrechamente ligados a delitos asociados con la pobreza, a delitos que tienen que ver con esa herencia que hemos tenido de exclusión social, de enormes inequidades, de falta de oportunidades, de cómo se ha permeado a través del manejo de la política antidrogas también las estructuras del Estado y se ha fortalecido además unas dinámicas culturales que llevan a que muchas comunidades, buena parte de los jóvenes no encuentren otra alternativa o incluso vean en la criminalidad asociada al microtráfico y al narcotráfico opciones y alternativas y terminan vinculados con estas estructuras, terminan engrosando muchas veces estas cifras de hacinamiento en nuestras cárceles mientras las grandes estructuras a nivel nacional y mundial permanecen intactas y esto habla también del enfoque que estamos teniendo como Nación frente a esta política criminal que se tiene que reevaluar. Sobre todo porque está siendo una política criminal poco preventiva y poco reparativa, o sea en últimas, ya lo han dicho acá, muchos terminan reincidiendo en los delitos y no se termina solucionando el problema.

Quiero hacer una anotación frente a la propuesta de construir cárceles en alianzas público-privadas, esto es una apuesta bastante peligrosa, muy peligrosa porque en últimas, ya aquí lo estaban mencionando, los recursos son insuficientes, no se están dando los elementos suficientes para poder garantizar por lo menos la alimentación y cuando estas alianzas público-privadas se ejecutan, se ejecutan para que el privado también pueda tener un lucro, entonces además de tener que garantizar el sustento del precio en esa cárcel, hay que garantizarle un recurso adicional para que pueda pues generar su lucro y se generan una serie de incentivos perversos de los cuales ustedes ya han sido testigos en el marco del desarrollo de este sistema de salud donde el privado niega servicios, empieza a dilatar la atención y empieza a generar una cantidad de condiciones para aumentar su posibilidad de lucro y eso es perjudicial.

Miremos cómo estamos en el tema por ejemplo de alimentación escolar y además replanteando muchas de las alianzas que se han hecho para la distribución de los alimentos a los niños en el país porque también esta-

mos viendo las consecuencias en La Guajira y en otras partes de Colombia donde estas alianzas entre lo público y lo privado y también, por supuesto, la corrupción, termina vulnerando los derechos de los ciudadanos.

Pero quiero enfocarme en la realidad desde salud de la población penitenciaria y hay que admitir que el modelo que hay hasta ahora fracasó y fracasó desde la perspectiva de la atención en salud porque buena parte de los centros penitenciarios de Colombia no tienen una constancia en esa atención en salud, no tienen el personal suficiente, ni los médicos, ni las enfermeras, ni ningún otro tipo de personal que pueda realmente entender la magnitud de las necesidades de la población porque además de eso hay dilación en la prestación de los servicios porque hay dificultades para acceder a los segundos y terceros niveles, porque hay represamientos en las cirugías, yo mismo lo viví cuando hacía mis prácticas académicas en el Hospital Universitario San Vicente de Paúl en ese entonces cuando llevaban la población del Inpec a las diálisis, ya muchas veces con unas complicaciones tremendas por los problemas que habían la oportunidad de la prestación de los servicios de salud; pero el fracaso más grande se está viendo desde la perspectiva de la salud pública y de las dinámicas de prevención-promoción porque en las cifras de los eventos relevantes pues en salud pública o de interés en salud pública, quienes ocupan los primeros lugares habla mucho de lo que está pasando en términos de salud en nuestras cárceles, la salud no es solo el derecho de ser atendido cuando uno está enfermo, las condiciones del entorno tienen que ver mucho con las dinámicas de la salud, es lo que nosotros llamamos los determinantes sociales de la salud y la enfermedad. Por supuesto el hacinamiento ocupa un primer lugar en un determinante social de ese proceso de salud y enfermedad.

Se registraron entre el 2009 y el 2015 más de 4.960 eventos de interés en salud pública en la población penitenciaria; de esos 4.960 casos, el 30% corresponde a enfermedades transmitidas por alimentos y el agua, es decir, falta de acceso al agua potable, mala manipulación de los alimentos, entonces eso causa enfermedad diarreica aguda entre otras enfermedades que son un trazador de los problemas del sistema de salud al interior pues de las cárceles. El 21% varicela, una enfermedad infectocontagiosa que, por supuesto, se magnifica en escenarios de hacinamiento y que tienen una repercusión sobre la morbilidad, incluso la mortalidad de los reclusos y de la población en general bastante grande. Y este es muy grave, el 27% tuberculosis y son los tres que puntúan en eventos de estos 4.960 casos y esto está estrechamente relacionado con las condiciones de hacinamiento y está generando problemas de salud pública gigantes. Está llegando población a las clínicas y hospitales, reclusas y también pues habitantes de calle con tuberculosis multirresistente, que no le sirve absolutamente nada y se están muriendo también los profesionales de la salud y se están muriendo los profesionales de la salud y hemos tenido registros de varios casos por esta tuberculosis que está diseminándose en los centros penitenciarios de nuestro país con alta repercusión sobre la morbilidad, la mortalidad y la calidad de vida de la población penitenciaria de nuestro país.

Tenemos que reformular, por supuesto estoy de acuerdo, el modelo de atención, me parece muy bien que estén tomando la iniciativa de reformular el modelo de atención, ojalá y sirva desde el reconocimiento de

los distintos problemas que se han tenido hasta ahora, ojalá se logren transformar los enfoques de un enfoque menos morbicéntrico a ser también la posibilidad de llevar una dinámica de atención primaria en salud efectiva donde los médicos o perdon, la población privada de la libertad no solo pueda acceder a la salud cuando va a los bloques de sanidad, si sé que existen los bloques de sanidad sino que hay un contacto permanente, que se mejore las condiciones de asignación de las citas entre otras cosas que tendrían que intervenir en la reformulación de ese modelo para que la salud sea gozada efectivamente.

Por último es muy importante entender que si no estamos en condiciones de garantizar reclusión con dignidad, no podemos tener estas personas reclusas. Cárceles como la de la Tramacúa no pueden estar abiertas, esas cárceles se tienen que cerrar. La Corte en el 2013 fue clara en que daba tres años, en el 2014 ante la gravedad de la situación dijo once meses y yo quiero preguntarle a la Contraloría, a la Defensoría y la Procuraduría que han hecho un trabajo muy bueno en el acompañamiento a la población penitenciaria frente a la violación de sus derechos humanos, si hoy el agua llega más de 15 minutos en la Tramacúa, si hoy los presos tienen acceso a una unidad sanitaria como deben tenerla o si por el contrario, todavía hacen sus necesidades fisiológicas en una bolsa de plástico, las terminan tirando por la ventana que es la realidad de la gran mayoría de nuestro sistema penitenciario. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Mauricio Delgado Martínez:

Senador Luis Évelis tiene la palabra.

Honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Bueno, creo que lo primero que hay que hacer es felicitar al Senador Castilla por este debate. Efectivamente la problemática de la población en los centros penitenciarios es de alta preocupación, lo cual no niega los esfuerzos que estén haciendo las instituciones para mejorarlo, lo que nos preocupa es que de no tomar las medidas y de no hacerlo de la manera más rápida y de no atender las órdenes de la Corte Constitucional, el Estado mismo está asumiendo que es responsable de la violación de los derechos humanos de las personas que se encuentran en estos centros de reclusión porque ahí se están violando los derechos humanos.

Efectivamente el tema de la salud es grave, en la mayoría de los centros la atención es precaria, muy deficiente. Yo quisiera preguntar señor Secretario, ¿aquí se citó a Caprecom?, ¿está presente Caprecom?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Se citó a la Directora General saliente pero como ayer hubo cambio de Directora, entró la doctora Mery Bolívar Vargas, hoy llamé a Caprecom y no hay respuesta Senador.

Honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Porque aquí hay responsabilidades compartidas y yo creo que si bien es cierto, el Ministerio de Salud está presente y ha dicho que van a hacer un cambio, esperamos que efectivamente se refleje ese cambio en la atención de la salud, la prestación del servicio de la salud, la garantía, ese derecho a la población peniten-

ciaría. Y pues a mí sí me alegra que se diga que ya no va a estar sujeta a la prestación de una EPS como Caprecom, que aquí siempre cuando venimos y discutimos un tema que tiene que ver con salud, Caprecom nunca está presente, se menciona y se dice que es responsable y nunca está presente, esperamos que eso aquí no siga ocurriendo más.

Realmente el tema del hacinamiento es de alta preocupación, en el caso de Quibdó, Chocó, por ejemplo es del 260% según el informe de la Defensoría. Ahí no hay condiciones reales para que alguien se resocialice, ahí lo que estamos es incrementando las condiciones para que una persona se vuelva mucho más violenta y salga desquiciada de esos centros penitenciarios y por eso... ya el Ministro de Justicia no está y es que venimos conversando, en el caso de los pueblos indígenas la necesidad de estructurar en ese diálogo conjunto, compartido, una política penitenciaria que tenga en cuenta la diferencia y que permita que se puedan resocializar esas personas y servir a su comunidad y al país. Ese tema tendremos que abordarlo porque se viene trabajando con el Ministerio de Justicia, se viene dialogando con el Inpec pero creemos que los pueblos, yo creo, no solo los indígenas, los pueblos, los campesinos, la sociedad civil en general tiene iniciativas, conversando con la sociedad civil se puede encontrar alternativas que permitan hacer una resocialización real de las personas, lo cual no quiere decir que no paguen por sus delitos, creo que se puede pensar en eso.

Y yo diría que detrás de todo hay que hacer un esfuerzo y ahora que nos aprestamos a terminar el conflicto armado, si no hay respuestas reales para toda esa gente en las regiones, lo que vamos a encontrar es que las cárceles, el hacinamiento se va a incrementar, ojalá no sea así. Pero creemos que se debe hacer un esfuerzo, además de mejorar el tema de la salud, resolver el tema del hacinamiento, creemos, creo yo que lo que hay que mejorar o hay que trabajar es la prevención del delito en este país, hay que trabajarlo y es una responsabilidad de todas las instituciones y de toda la sociedad para que las personas no tengan que ir allá a resocializarse pero uno escucha que allá en los centros penitenciarios hay vicio, hay violencia, se ha hecho un esfuerzo pero no quisieramos escuchar más eso hacia el futuro.

Hay que seguir en el mejoramiento de la infraestructura, en infraestructura nueva que garantice condiciones de dignidad para los reclusos porque como aquí se ha dicho, son colombianos y colombianas y le asisten y tienen unos derechos.

El tema de la salud hay que mejorarlo y yo también quiero reiterar lo que decía el honorable Representante Víctor Correa, y es que cuando escuché de las APP me imaginé, va a pasar como con lo del PAE, lo de los niños en los programas de “De Cero a Siempre”, esos programas de atención a la población infantil, ojalá que eso no ocurra y que después entonces encontremos que es que no le pagan a esas entidades o que esas entidades responsables no giran los recursos a quien preste los servicios. No podemos someter, eso tendríamos que revisarlo y mirarlo porque es que queriendo mejorar las cosas no podemos pasar a peores condiciones, ojalá que eso no sea o que nosotros seamos tan prevenidos y estemos anunciando aquí cosas lamentables.

Hay que trabajar fuertemente, revisar cómo estos centros penitenciarios realmente se generan en ellos alternativas de resocialización, yo sé que se hace, hay

oportunidades para la formación pero creo que hay que afinar, todos esos esfuerzos son válidos pero hay que mejorar. Y yo entiendo que uno solo no puede resolver los problemas ni asumir la tarea, fue lo que le escuché al señor General, si hay unos responsables del tema de la salud pues hay que señalarlo y hay que decirlo con toda claridad y deben de asumirlo porque de nada sirve que se tomen medidas para la convivencia entre los centros penitenciarios pero que no se tomen medidas en la salud, nadie que no esté atendido en temas de salud puede estar en condiciones para la convivencia, menos en un centro penitenciario. Yo creo que hay que avanzar más, se valoran los esfuerzos pero es que uno todos los días cuando... y el problema es que estas son responsabilidades de Estado, son entidades del mismo Estado que tienen la responsabilidad. Entonces cuando abordamos el tema de la salud hay una crisis, hay que declarar casi... estamos ad portas de declarar la emergencia; en el tema penitenciario se solicita lo mismo, en otros temas igual. No es posible, yo ya realmente creo y quiero que termine el conflicto armado pero creo que así va a ser muy difícil que la paz sea real en nuestro país si vamos a seguir en esas condiciones. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Mauricio Delgado Martínez:

Sí señor. Le iba a pedir el favor al Secretario que lea los proyectos, que anuncie proyectos para que podamos... pero entonces bien pueda para la moción y apenas, después de la moción anunciamos proyectos señor Secretario. Tiene la palabra doctor Soto.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Señor Presidente la moción es para, precisamente va dirigido hacia allá porque es la una y quince (01:15 p. m.), estaba citada a las doce (12:00 p. m.), ya abrieron registro pero le quiero pedir que el debate no concluya hoy, tiene que haber una segunda etapa porque aquí hay muchas cosas por decirse, por ejemplo, el General anuncia la construcción de una cárcel en Pereira, a su alrededor y yo sí quisiera en su debido momento saber cuál es la capacidad porque hoy la Cárcel La 40 tiene una capacidad de 649 reclusos y hoy amaneció con 1.315, o sea, si se va a hacer una cárcel para 1.500, por ejemplo, ya prácticamente está copada pero son muchas otras cosas. Por ejemplo, la reforma al Código Penitenciario se le colocó que no fueran solamente colonias agrícolas sino colonias, o sea que en todos esos aspectos se puede convocar el sector privado para mirar a ver cómo se puede implementar la posibilidad de que la gente coloque factorías, etc., etc., pero en su debido momento. Entonces era para eso señor Presidente, para que se convoque para una segunda sesión este debate porque hoy no hay tiempo de concluirlo.

Presidente, honorable Senador Mauricio Delgado Martínez:

Así es señor Senador. Anuncie proyectos señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por autorización del señor Presidente de la Comisión Séptima del Senado de la República, la Secretaría anuncia para consideración, discusión y votación en primer debate en Comisión Séptima Senado en la próxima sesión más inmediata que se realice en la próxima semana, los siguientes proyectos de leyes:

Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, la Ley 1445 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 24 de 2015 Senado, por medio de la cual se crea el nuevo Código de Ética Médica.

Proyecto de ley número 53 de 2015 Senado, por medio de la cual se adiciona un artículo a la Ley 1251 de 2008 y se regula la cuota provisional de alimentos a las personas adultas mayores.

Proyecto de ley número 103 de 2015 Senado, por medio de la cual se adiciona un artículo al Código Sustantivo del Trabajo, se establece el fuero de cónyuge, compañero o compañera permanente en condición de desempleado y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 95 de 2015 Senado, 95 de 2015 Senado, por medio de la cual se regula el uso del Desfibrilador Externo Automático (DEA) en transportes de asistencia, lugares de alta afluencia de público, y se dictan otras disposiciones. Senador Honorio.

Proyecto de ley número 49 de 2015 Senado, por medio de la cual se establece el subsidio gubernamental a los aportes realizados por campesinos y otro sectores de escasos recursos económicos, al Sistema de Beneficios Económicos Periódicos (BEP'S) y se dictan otras disposiciones. En el cual se designó una Comisión Accidental, informe que ya fue rendido en el día de ayer.

Proyecto de ley número 18 de 2015 Senado, por la cual se promueve el acceso al trabajo para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.

Quedan así anunciados para votación en la próxima sesión más inmediata que se realice en la próxima semana, porque probablemente convoquen sesiones plenarias del Senado, desde horas de la mañana. La única posibilidad que nos quedaría sería el miércoles nueve (9) porque el martes ocho (8) es feriado. Quedan anunciados, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Mauricio Delgado Martínez:

Gracias, señor Secretario. Señor citante, vamos a darle una intervención aquí al doctor Honorio para que usted haga la intervención final pero acogiendo la solicitud del Senador de que no cerremos el debate porque aquí quedan pendientes algunos temas y en coordinación con la mesa directiva pues miraremos el espacio, si es la otra semana o antes del 16 para que determinemos una hora u hora y media para darle término a este importante debate del cual es usted el citante. Tiene la palabra Senador Honorio.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias, señor Presidente. Sea lo primero agradecer al Senador Castilla por este tema importante, por esta oportunidad y en el mismo sentido del Senador Soto, yo creo que es importante que este debate continúe, son muchos los temas, los interrogantes que hay, aparte del tema de hacinamiento, a mí me preocupa la atención en salud de la población carcelaria que hoy la tiene Caprecom. Ya la Viceministra anunció una especie de figura para la atención pero a mí no me deja tranquilo lo propuesto por la señora Viceministra, me

gustaría que eso se analizara con mayor profundidad, con mayor claridad y detenimiento, qué va a pasar con esa población carcelaria y su atención en el tema de salud y si sí estamos en condiciones una vez se suprime Caprecom, de llevar esta atención con criterios que esperamos sean mejores que los que hoy viene viviendo la población carcelaria en materia de salud y que muy bien explicó aquí el Senador Castilla en su presentación. En ese sentido yo creo que deberíamos mirar de pronto, a futuro una fecha que sea lo más pronto posible y podamos abordar este tema porque son muchas las dudas que tenemos, yo sé la premura del tiempo que tenemos, ya está abierta la sesión Plenaria pero quería dejar eso planteado en la mesa y esos interrogantes que tenemos. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Mauricio Delgado Martínez:

Doctor Castilla.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Muchas gracias señor Presidente. Yo quiero agradecer a las honorables y honorables Senadores, las recomendaciones sin duda hay que acogerlas, no cerrar el debate, la honorable Senadora Nadia Blel ha planteado y así lo haremos para citar en una próxima a la Directora de Bienestar Familiar para contemplar el tema de los menores; acato la recomendación del honorable Senador Carlos Enrique Soto y sin duda continuaremos. Pero también me gustaría en esa próxima sesión porque se queda aquí un vacío, es el de la intervención de las personas que pueden aportar sus testimonios para que lo tengamos en cuenta en la sesión informal. Y como va a continuar el debate, yo quiero decirle al señor General Ramírez, es que la decisión de cerrar Tramacúa no está dependiendo si cerramos o no cerramos, está dependiendo de una decisión de la Corte Constitucional que ha dicho que de mantenerse y de reiterarse las condiciones establecidas en la Sentencia T-282, debe clausurarse en un tiempo perentorio de un año que ya se agotó, no queda aquí a una decisión y a una voluntad entonces de que no, que sí vamos a hacer, que vamos a mirar sino que hay que cumplir el fallo de la Corte Constitucional.

Yo quiero agradecerle al Gobierno, reconocerlo realmente, es de mucha responsabilidad que también uno debe hacerlo. El 23 de noviembre estuvimos en una misión al interior de La Picota, conociendo la situación de los presos y evidenciamos una realidad y el 24 de noviembre el Gobierno expidió el Decreto 2245, este Decreto le da una salida al tema de salud en lo que hemos solicitado nosotros, la atención primaria intramural sin EPS, nosotros lo hemos planteado y muy bien que el Gobierno este Decreto 2245 lo haya expedido, se trata de garantizar los recursos a través del Fondo y la atención intramural en los niveles de urgencias y nivel primario. Deberá contratar lo tecnológico y lo diagnóstico con una red, con los convenios que hemos establecido también en honor a la lealtad y a la verdad de lo que se ha hecho como respuesta a toda esta, digamos, visibilización del problema carcelario, el Gobierno expidió este decreto y lo que aquí han pedido varios congresistas es que no se repita el aseguramiento con EPS porque eso ha generado una situación evidenciada, digamos, en los testimonios filmicos que presentamos nosotros aquí al interior de las cárceles y que no

cabe duda que el problema de la salud y de la atención ha estado en cómo se ha comportado Caprecom.

También hay que citar a Caprecom a la próxima sesión, ya no va a tener responsabilidad sobre la salud pero hay que pedirle cuentas sobre lo que hizo o dejó de hacer, sobre la omisión. Y yo quiero, como el señor General Ramírez ha dicho que el Inpec es el responsable de todo, yo quería pedirselo al Ministerio de Salud pero tengo una denuncia muy grave que hacer señor General y tiene que ver con la cárcel de Valledupar, allá suministra los alimentos una empresa que se llama Estrada Navarro y le está entregando a los presos un endulzante que yo tengo aquí que reemplaza azúcar y panela y que esto no es apto para el consumo humano y lo agregan en todas las bebidas que tienen los presos, esto es muy grave porque si no es apto para el consumo humano, yo le voy a pedir al Inpec que ha dicho que es su responsabilidad, al Ministerio de Salud, que busque con el Invima establecer qué tipo de sustancia se le está suministrando a los presos, si esto es cancerígeno, qué efectos secundarios puede tener en la salud de los presos. Nosotros también vamos a buscar que se haga el estudio de esta sustancia de manera particular, lo vamos a hacer pero eso es muy grave entonces en cómo se maneja la situación. Yo quiero presentarle esto, quiero agradecerles a todas y todos ustedes, a los televidentes que han seguido este debate, es preocupante la situación en las cárceles, lo ha dicho la Corte Constitucional pero yo quiero terminar entonces dejando abierto este debate diciéndoles que la persona privada de la libertad pierde el derecho a la libertad pero no se le pueden conculcar los demás derechos, hay que garantizarle el derecho a ser atendido dignamente y el derecho a la salud, el derecho que está establecido también ya de cuáles no se deben restringir a la población privada de la libertad.

Yo les agradezco inmensamente, les ofrezco excusas a quienes habíamos invitado para que participaran realmente, las afugias del tiempo nos limitan para esto, al abrirse el registro ya se genera una condición que no puede seguir la Comisión sesionando, esperamos que ustedes nos puedan acompañar en la sesión de continuidad de este debate. Le agradezco entonces señor General a usted, a la representación del Ministerio de Justicia que está aquí, al señor Ministro de Justicia que vino, a la Viceministra, honorables Senadoras y Senadores muchas gracias, a los delegados de Procuraduría, de la Contraloría, de los entes de control y dejamos este debate abierto que es de sumo interés para el país.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

A solicitud del Senador Soto y del señor Vicepresidente que presidía, este debate no se declara cerrado, queda abierto y va a ser reprogramado hasta que las partes y el Senador citante declare satisfacción para poder dar por cerrado dicho debate. Dígame señor Presidente... como no, con todo gusto.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Es un tema diferente, mire, examinando estas cuentas hospitalarias, parecería muy difícil que el Ministerio de Hacienda aceptara subir el endeudamiento para el sector de 500.000 millones a 3 billones, lo mínimo que dan es esto: mantener los 500.000 millones que ha ofrecido el Ministerio de Hacienda en el programa de endeudamiento para Caprecom y las cuentas del Ministerio de Salud dicen que necesitan mínimo otros 400.000 que son: 200.000 para el Fondo de Garantías

porque con esos 200.000 pueden con tasa compensada, entregar unos 2 billones en crédito, ellos hasta ahora han tenido solicitudes por 2 billones trescientos, van a desembolsar 800 pero eso sigue creciendo; y otros 200.000 para ayudar a salvar instituciones hospitalarias por ejemplo: el Hospital Universitario del Valle y el Hospital de Cartago. Entonces yo no sé si les parece que nuestro Presidente, cuando se vaya a discutir esta tarde o mañana la Ley de Endeudamiento presente eso, yo sugeriría, con el apoyo de todos sugeriría esto: la pretensión que teníamos de los 3 billones realista-mente hoy no hay manera, entonces hacer esto, serían 900.000, los 500.000 para Caprecom, los 200.000 para el Fondo de Saneamiento Hospitalario y los 200.000 para el Fondo de Garantías.

Yo le pregunté al Ministerio en el desarrollo de la pesquisa que usted me ordenó, si ellos tenían algún bolsillo y me dijeron que no lo tienen, que para poder tener ese dinero requieren recursos frescos y adicionales, ese sería el informe.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Senador Ospina. Gracias señor Presidente.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

En el mismo sentido, por 3 billones, tener una interlocución con Hacienda y no va a haber forma de poder captar unos recursos que le ayuden a la red pública y que nos ayude a esta crisis financiera que hoy tenemos. Si bajamos nuestra proposición, todos nosotros la validamos con nuestras bancadas y somos todos juntos una gran fuerza, podríamos pasar de un cupo de endeudamiento de 500.000 millones y yo pensaría, a un (1) billón, 250.000 y 250.000 para que de esa manera podamos habilitar pronto la red hospitalaria de todo el país. Entonces la proposición la podemos cambiar, retirando la que teníamos y colocando la nueva.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

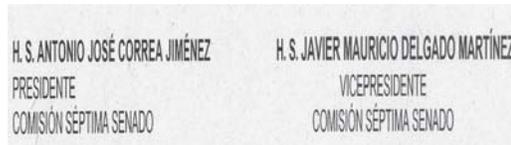
Tenga la amabilidad Senador Ospina para con el señor expresidente y lo presentamos y lo unificamos todas las bancadas, la unidad de esta Comisión es la unidad de la Comisión Séptima. Invitamos al Polo Democrático, Senador Castilla para que nos acompañe, esto aquí hay integración señor expresidente. Sí, retiramos esa y hacemos la tarea, nos apoyan todos los partidos en esta proposición. Se anuncia para mañana el almuerzo.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente le recuerda a los integrantes de la Comisión Séptima del Senado de la Comisión Accidental, Senador Luis Évelis, Senador Castilla, Senador Soto, Senador Ospina Gómez, Senador Soto, señor expresidente Álvaro Uribe, mañana el almuerzo de trabajo, despacho del señor Ministro de Salud, doce y treinta (12:30 p. m.) con invitación al señor Defensor del Pueblo, al señor Procurador General de la Nación, al señor Contralor General de la República, al señor Director (e) del Departamento Nacional de Planeación, Ministro de Hacienda, los integrantes de la Comisión Accidental para el estudio del endeudamiento en el Proyecto en curso. Y mañana, nueve de la mañana (9:00 a. m.), Salón Boyacá, cartera vencida de las EPS con la red hospitalaria pública del segundo y tercer nivel, departamentos de Santander, Norte de Santander y departa-

mento del Huila, de nueve de la mañana (9:00 a. m.) a doce del día (12:00 p. m.), Salón Boyacá.

Siendo la una y treinta de la tarde (01:30 p. m.) el señor Presidente declara formalmente levantada la sesión y convoca el señor Presidente para el miércoles nueve de la mañana (9:00 a. m.), el señor Presidente convoca para el próximo miércoles a las nueve de la mañana (9:00 a. m.) en este Recinto. Gracias a todos los citados e invitados que concurren, gracias a todos, muy buenas tardes.



A esta sesión de control político fueron citados e invitados los siguientes altos funcionarios:

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

Fecha: Miércoles 2 de diciembre de 2015.

HORA: 09:00 a. m.

LUGAR: Recinto de sesiones de la Comisión Séptima del Senado – piso 3 edificio Nuevo del Congreso.

Acta número 31

Tema: Situación del derecho a la salud de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios y carcelarios del país. Iniciativa del honorable Senador Jesús Alberto Castilla.

CITADOS

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	ASISTENCIA	DELEGACIÓN
01	Yesid Reyes Alvarado	Ministro de Justicia	Sí asistió Sí intervino	
02	Alejandro Gaviria Uribe	Ministro de Salud y Protección Social	No asistió	Carmen Eugenia Dávila Viceministra de Salud y Protección Social - Sí asistió - Sí intervino
03	BR. Gral. Jorge Luis Ramírez Aragón	Director Inpec	Sí asistió Sí intervino	
04	Luisa Fernanda Tovar Mery Bolívar Vargas (nueva directora)	Directora Caprecom	No asistió No asistió	

INVITADOS

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	ASISTENCIA	DELEGACIÓN
01	Rafael José Durán Mantilla	Procurador Delegado para la Defensa de Derechos Humanos - Procuraduría	No asistió	Sergio Frank Domínguez funcionario adscrito a la Procuraduría Delegada Preventiva en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos para -Sí asistió
02	Norberto Acosta Rubio	Defensor Delegado para la Salud, la Seguridad Social y la Discapacidad - Defensoría	No asistió	
03	José Manuel Díaz Soto	Defensor Delegado para la Política Criminal y Penitenciaria - Defensoría	No asistió	
04	Ivonne del Pilar Jiménez García	Contralora Delegada para el Sector Defensa y Justicia - CGR	No asistió	Alberto Torres Gutiérrez Director de Estudios Sectoriales de la Contraloría Delegada para la Defensa, Justicia y Seguridad -Sí Asistió Hernán Alexander Sarmiento Responsable de la Dirección de Vigilancia Fiscal de la Contraloría Delegada para el Sector Social -Sí Asistió

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá, D. C., a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016). Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la **Ley 5ª de 1992** y lo dispuesto en el numeral 2, del artículo 1º y el inciso quinto del artículo segundo de la **Ley 1431 de 2011**, en la presente fecha se autoriza la publicación en la **Gaceta del Congreso** de la República, del **Acta número 31** de fecha **miércoles dos (2) de diciembre de dos mil quince (2015)**, correspondiente a la **trigésima primera sesión** de la Legislatura 2015-2016.

El Secretario,



* * *

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 33 DE 2015

(diciembre 9)

Legislatura 2015-2016

“Tema: Consideración (discusión y votación) en primer debate Senado de los siguientes Proyectos de leyes: Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado, 53 de 2015 Senado, 24 de 2015 Senado, 103 de 2015 Senado, 95 de 2015 Senado, 49 de 2015 Senado, 18 de 2015 Senado”

Siendo las nueve y cuarenta y cuatro minutos de la mañana (09:44 a. m.), del día miércoles nueve (9) de diciembre de dos mil quince (2015), en Bogotá, D.C., actuando como Presidente de la sesión el honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*, el honorable Senador *Javier Mauricio Delgado Martínez*, en su calidad de Vicepresidente y como Secretario General, el doctor *Jesús María España Vergara*, se dio inicio a la sesión programada para la fecha, con el siguiente Orden el Día:

ORDEN DEL DÍA

Para el miércoles 9 de diciembre de 2015 - Acta número 33

Sesión ordinaria de la Legislatura 2015-2016

Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República

Radicado:

En Senado: 11-08-2015

En Comisión: 27-08-2015

En Cámara: XX-XX-2015

Fecha: Miércoles 9 de diciembre de 2015

Hora: 09:00 a. m.

Lugar: Recinto de sesiones de la Comisión Séptima del Senado – piso 3 edificio Nuevo del Congreso

Por instrucciones de la Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez* - Presidente y honorable Senador *Javier Mauricio Delgado Martínez* - Vicepresidente), el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria del miércoles 9 de diciembre de 2015, que aquí se convoca, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, será el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Consideración de proyectos de leyes en primer debate

Consideración (discusión y votación) en primer debate senado de los siguientes proyectos de leyes, anunciados el martes primero (1º) de diciembre de 2015, según Acta número 30

3.1. Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, la Ley 1445 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM. SÉPTIMA SENADO	PONENCIA 2º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM. SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA 2º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
10 artículo 599 de 2015	04 artículo 942 de 2015							

ANUNCIOS

Miércoles 18 de noviembre de 2015, según Acta número 25; martes 24 de noviembre de 2015, según Acta número 27; miércoles 25 de noviembre de 2015, según Acta número 28; martes primero (1º) de diciembre de 2015, según Acta número 30, miércoles dos (2) de diciembre de 2015, según Acta número 31.

Honorables Senadores Ponentes (09-09-2015)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez	Ponente Único	Opción Ciudadana

Llega ponencia positiva para primer debate el 10 de noviembre de 2015: Gaceta del Congreso número 942 de 2015.

3.2. Proyecto de ley número 53 de 2015 Senado, por medio de la cual se adiciona un artículo a la Ley

1251 de 2008 y se regula la cuota provisional de alimentos a las personas adultas mayores.

Iniciativa: honorable Senador *Viviane Morales Hoyos*.

Radicado:**En Senado:** 18-08-2015.**En Comisión:** 27-08-2015:**En Cámara:** XX-XX-2015.**Publicaciones – Gacetas**

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM. SÉPTIMA SENADO	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM. SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
02 artículo 603 de 2015	02 artículo 785 de 2015							

Honorables Senadores Ponentes(09-09-2015) (23-09-2015)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
Honorable Senadora Nadia Georgette Blél Scaaf	Ponente	Conservador
Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza	Ponente	PARTIDO DE LA U
Honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá	Ponente	MAIS
Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez	Ponente	Opción Ciudadana
Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz	Coordinador	Liberal

Radicado: En Senado 29-07-2015.**En Comisión:** 30-07-2015:**En Cámara:** XX-XX-2015.**Publicaciones – Gacetas**

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM. SÉPTIMA SENADO	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM. SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
103 artículo 540 de 2015	103 artículo 755 de 2015							

Honorables Senadores Ponentes (11-08-2015)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
Antonio José Correa Jiménez	Ponente Único	Opción Ciudadana

CONCEPTO DEL MINISTERIO DE HACIENDA
Fecha: Recibido 30-11-2015 Gaceta del Congreso número XXXX de 2015. Enviado electrónicamente el 30 de noviembre de 2015.

ANUNCIOS
Martes 3 de noviembre de 2015, según Acta número 21; martes 10 de noviembre de 2015, según Acta número 22; miércoles 11 de noviembre de 2015, según Acta número 23; miércoles 18 de noviembre de 2015, según Acta número 25; martes 24 de noviembre de 2015, según Acta número 27; miércoles 25 de noviembre de 2015, según Acta número 28; martes primero (1°) de diciembre de 2015, según Acta número 30.

Llega ponencia para primer debate el 28 de septiembre de 2015.**ANUNCIOS**

Martes 6 de octubre de 2015, según Acta número 19; jueves 29 de octubre de 2015, según Acta número 20; martes 3 de noviembre de 2015, según Acta número 21; martes 10 de noviembre de 2015, según Acta número 22; miércoles 11 de noviembre de 2015, según Acta número 23; miércoles 18 de noviembre de 2015, según Acta número 25; martes 24 de noviembre de 2015, según Acta número 27; miércoles 25 de noviembre de 2015, según Acta número 28; martes primero (1°) de diciembre de 2015, según Acta número 30, miércoles dos (2) de diciembre de 2015, según Acta número 31.

Llega ponencia positiva para primer debate el 1° de octubre de 2015.**Se manda publicar ponencia para primer debate el 6 de octubre de 2015.****3.3. Proyecto de ley número 24 de 2015 Senado, por medio de la cual se crea el nuevo Código de Ética Médica.**Iniciativa: Honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.**Se manda publicar ponencia para primer debate el 28 de septiembre de 2015.****3.4. Proyecto de ley número 103 de 2015 Senado, por medio de la cual se adiciona un artículo al Código Sustantivo del Trabajo, se establece el fuero de cónyuge, compañero o compañera permanente en condición de desempleado y se dictan otras disposiciones.**Iniciativa: Honorable Senador *Mauricio Aguilar Hurtado* y la honorable Representante *María Eugenia Triana*.**Radicado:****En Senado:** 29-09-2015.**En Comisión:** 13-10-2015:**En Cámara:** XX-XX-2015.

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM. SÉPTIMA SENADO	PONENCIA 2º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM. SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA 2º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
02 artículo 759 de 2015	02 artículo 942 de 2015	ASIGNADO (A)						

Honorables Senadores Ponentes (29-10-2015)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
Édinson Delgado Ruiz	Ponente Único	Liberal

3.5. Proyecto de ley número 95 de 2015 Senado, por medio de la cual se regula el uso del Desfibrilador Externo Automático (DEA) en transportes de asistencia, lugares de alta afluencia de público y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: Honorables Senadores *Iván Duque Márquez, Álvaro Uribe Vélez, Paloma Valencia Laserna, Alfredo Ramos Maya, Fernando Nicolás Araújo, Orlando Castañeda Serrano, María del Rosario Guerra, Honorio Enríquez Pinedo, Ernesto Macías Tovar, José Obdulio Gaviria y Daniel Cabrales.*

ANUNCIOS
Miércoles 18 de noviembre de 2015, según Acta número 25; martes 24 de noviembre de 2015, según Acta número 27; miércoles 25 de noviembre de 2015, según Acta número 28; martes primero (1º) de diciembre de 2015, según Acta número 30, miércoles dos (2) de diciembre de 2015, según Acta número 31.

Nº de artículos: Ocho (8) artículos.

Fecha de radicación Senado: 16-09-2015.

Fecha de radicación Comisión Séptima Senado: 01-10-2015.

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM. SÉPTIMA SENADO	PONENCIA 2º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM. SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA 2º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
8 artículos 753 de 2015	8 artículos 963 de 2015							

Honorables Senadores Ponentes(29-10-2015)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
Honorio Miguel Henríquez Pinedo	Ponente Único	Centro Democrático

Ponencia primer debate senado: Radicada 24 de noviembre de 2015.

3.6. Proyecto de ley número 49 de 2015 Senado, por medio de la cual se establece el subsidio gubernamental a los aportes realizados por campesinos y otro sectores de escasos recursos económicos, al Sistema de Beneficios Económicos Periódicos (BEP'S) y se dictan otras disposiciones.

ANUNCIOS
Martes 24 de noviembre de 2015, según Acta número 27; miércoles 25 de noviembre de 2015, según Acta número 28; martes primero (1º) de diciembre de 2015, según Acta número 30, miércoles dos (2) de diciembre de 2015, según Acta número 31.

En Senado: 12-08-2015

En Comisión: 27-08-2015

En Cámara: XX-XX-2015

Iniciativa: Honorable Senador *Guillermo Santos Marín.*

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM. SÉPTIMA SENADO	PONENCIA 2º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM. SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA 2º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
08 artículo 599 de 2015	08 artículo 941 de 2015 (+) 941 de 2015 (-) 941 de 2015 (-)							
Honorables Senadores Ponentes(09-09-2015)	ASIGNADO (A)	PARTIDO	Honorables Senadores Ponentes(09-09-2015)	ASIGNADO (A)	PARTIDO			
Honorable Senadora Yamina del Carmen Pestana Rojas	Ponente	Conservador	Honorable Senador Orlando Castañeda Serrano	Ponente	Centro Democrático			
Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz	Ponente	Liberal	Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza	Ponente	PARTIDO DE LA U			

Honorables Senadores Ponentes(09-09-2015)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar	Coordinador	POLO DEMOCRÁTICO

ANUNCIOS

Martes 10 de noviembre de 2015, según Acta número 22; miércoles 11 de noviembre de 2015, según Acta número 23; miércoles 18 de noviembre de 2015, según Acta número 25; martes 24 de noviembre de 2015, según Acta número 27; miércoles 25 de noviembre de 2015, según Acta número 28; martes primero (1º) de diciembre de 2015, según Acta número 30, miércoles dos (2) de diciembre de 2015, según Acta número 31.

CONCEPTO MINISTERIO DE TRABAJO

Fecha: 26-10-2015 *Gaceta del Congreso* número **858 de 2015**
Se manda publicar el día 28 de octubre de 2015

CONCEPTO MINISTERIO DE HACIENDA

Fecha: 04-11-2015 *Gaceta del Congreso* número **879 de 2015**
Se manda publicar el día 4 de noviembre de 2015

Llega ponencia negativa principal para primer debate del honorable Senador Jesús Castilla, (refrendó la honorable Senadora Yamina Pestana) el 3 de noviembre de 2015.

Llega ponencia negativa principal para primer debate del honorable Senador Orlando Castañeda el 10 de noviembre de 2015.

Llega ponencia positiva (sustitutiva) para primer debate del honorable Senador Édinson Delgado el 11 de noviembre de 2015.

Comisión accidental designada el día miércoles 25 de noviembre de 2015, según Acta número 28, integrada así:

Radicado:

En Senado: 27-07-2015

En Comisión: 30-07-2015

En Cámara: XX-XX-2015

Honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo* – Partido de la U.

Honorable Senador *Luis Évelis Andrade Casamá* – Movimiento MAIS

Honorable Senadora *Yamina Pestana Rojas* – Partido Conservador

Honorable Senador *Jorge Iván Ospina Gómez* – Alianza Verde

Honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez* – Opción Ciudadana

Honorable Senador *Orlando Castañeda Serrano* – CD- Coordinador

Honorable Senador *Édinson Delgado Ruiz* – Liberal – Coordinador.

Radicaron informe encomendado el día martes primero (1º) de diciembre de dos mil quince (2015).

3.7. Proyecto de ley número 18 de 2015 Senado, por la cual se promueve el acceso al trabajo para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: Honorables Senadores *Roy Barreras, José David Name, Jimmy Chamorro, Martiza Martínez, Armando Benedetti, Mauricio Lizcano, Miguel Amín, José Alfredo Gnecco, Martín Morales, Germán Hoyos, Manuel Enriquez Rosero, Eduardo Pulgar, Sandra Villadiego*; honorables Representantes *Albeiro Vanegas, Alfredo Deluque, Alonso del Río, Béner Zambrano, Carlos Arturo Correa, Cristhian Moreno, Eduardo Crissien, Eduardo Diazgranados, Élber Díaz* y otros.

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM. SÉPTIMA SENADO	PONENCIA 2º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1er DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM. SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA 2º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
08 artículo 536 de 2015	04 artículo 1.009 de 2015							

Honorables Senadores Ponentes (11-08-2015)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
Édinson Delgado Ruiz	Ponente	Liberal
Nadia Georgette Blé Scaff	Ponente	Conservador
Antonio José Correa Jiménez	Ponente	Opción Ciudadana
Orlando Castañeda Serrano	Ponente	Centro Democrático
Eduardo Enrique Pulgar Daza	Coordinador	“U”

ANUNCIOS

Martes 1º de diciembre de 2015, según Acta número 30; miércoles 2 de diciembre de 2015, según Acta número 31.

CONCEPTO MINISTERIO DE TRABAJO

Fecha: 26-10-2015 *Gaceta del Congreso* número **858 de 2015**
Se manda publicar el día 28 de octubre de 2015

COMENTARIOS ANDI

Fecha: 27-10-2015 *Gaceta del Congreso* número **858 de 2015**
Se manda publicar el día 28 de octubre de 2015

OBSERVACIONES MINISTERIO DE SALUD

Fecha: 29-10-2015 *Gaceta del Congreso* número **876 de 2015**
Se manda a publicar el 4 de noviembre de 2015

OBSERVACIONES CONSEJO GREMIAL NACIONAL

Fecha: 04-11-2015 *Gaceta del Congreso* número **879 de 2015**
Se manda a publicar el 4 de noviembre de 2015

OBSERVACIONES INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

Fecha: 17-11-2015 *Gaceta del Congreso* número **942 de 2015**
Se manda a publicar el 18 de noviembre de 2015.

Llega ponencia para primer debate el 26 de noviembre de 2015.

Se manda publicar ponencia para primer debate el 2 de diciembre de 2015.

IV

Anuncio de discusión y votación de proyectos para primer debate en Comisión Séptima del Senado, para próxima sesión que fije la Mesa Directiva

V

Lo que propongan las honorables Senadoras y honorables Senadores

*La Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado, altamente agradecerá la **puntual asistencia**, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente Orden del Día.*

El Presidente,

Antonio José Correa Jiménez.

El Vicepresidente,

Javier Mauricio Delgado.

El Secretario General, Comisión Séptima del Honorable Senado de la República,

Jesús María España Vergara.

Esta sesión contó con la asistencia de los siguientes honorables Senadores y Senadoras:

Al inicio de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

Castañeda Serrano Orlando

Correa Jiménez Antonio José

Uribe Vélez Álvaro.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Andrade Casamá Luis Évelis

Blel Scaff Nadia

Delgado Ruiz Édinson

Delgado Martínez Mauricio

Gaviria Correa Sofía

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Ospina Gómez Jorge Iván

Soto Carlos Enrique.

Al final de la sesión se hizo presente los honorables Senadores:

Castilla Salazar Jesús Alberto

Pulgar Daza Eduardo Enrique.

Con excusa dejó de asistir la honorable Senadora:

Pestana Rojas Yamina del Carmen. Su excusa fue enviada oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia.

La Secretaría informó al señor Presidente, que la sesión se inició con quórum deliberatorio. A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria,

Legislatura 2015-2016, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Un saludo a los honorables Senadores de la Comisión Séptima del Senado, a los asistentes e invitados. Señor Secretario tenga la amabilidad, cuál es el Orden del Día para el presente día, hoy miércoles 9 de diciembre de 2015.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las nueve y cuarenta y cuatro de la mañana (09:44 a. m.) de hoy miércoles nueve (9) de diciembre de 2015, por autorización del señor Presidente de la Comisión Séptima del Senado, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, se procede por la Secretaría dar lectura y llamar a lista para la sesión ordinaria de la fecha así:

ORDEN DEL DÍA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Consideración de proyectos de leyes en primer debate

3.1. **Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, la Ley 1445 de 2011 y se dictan otras disposiciones.**

3.2. **Proyecto de ley número 53 de 2015 Senado, por medio de la cual se adiciona un artículo a la Ley 1251 de 2008 y se regula la cuota provisional de alimentos a las personas adultas mayores.**

3.3. **Proyecto de ley número 24 de 2015 Senado, por medio de la cual se crea el Nuevo Código de Ética Médica.**

3.4. **Proyecto de ley número 103 de 2015 Senado, por medio de la cual se adiciona un artículo al Código Sustantivo del Trabajo, se establece el fuero de cónyuge, compañero o compañera permanente en condición de desempleado y se dictan otras disposiciones.**

3.5. **Proyecto de ley número 95 de 2015 Senado, por medio de la cual se regula el uso del Desfibrilador Externo Automático (DEA) en transportes de asistencia, lugares de alta afluencia de público, y se dictan otras disposiciones.**

3.6. **Proyecto de ley número 49 de 2015 Senado, por medio de la cual se establece el subsidio gubernamental a los aportes realizados por campesinos y otro sectores de escasos recursos económicos, al Sistema de Beneficios Económicos Periódicos (BEP'S) y se dictan otras disposiciones.**

3.7. **Proyecto de ley número 18 de 2015 Senado, por la cual se promueve el acceso al trabajo para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.**

IV

Anuncio de discusión y votación de proyectos para primer debate en Comisión Séptima del Senado, para próxima sesión que fije la Mesa Directiva.

V

Lo que propongan las honorables Senadoras y honorables Senadores.**Se procede por autorización del Presidente llamar a lista para verificar el quórum:**

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Presente
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	Presente
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía	
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Presente

Señor Presidente contestaron el llamado a lista tres (3) honorables Senadores, en consecuencia no se registra quórum deliberatorio señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Señor Secretario teniendo en cuenta de que nos falta un compañero para arrancar el quórum deliberatorio, vamos a dar un receso prudente por corto tiempo, apenas llegue ese compañero iniciamos la exposición, iniciamos el Orden del Día ahí planteado. Hay que esperar a que exista quórum decisorio para la aprobación de los proyectos de ley.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Así será señor Presidente. Son las nueve y cuarenta y cinco de la mañana (9:45 a. m.), tan pronto se constituya el quórum deliberatorio la Secretaría así lo informará señor Presidente.

(Receso)

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Señor Secretario registramos la llegada del señor Vicepresidente, honorable Senador Mauricio Delgado, existe quórum deliberatorio y por lo tanto damos inicio a la Comisión Séptima citada para el presente día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Efectivamente señor Presidente, con la asistencia del señor Vicepresidente de la Comisión Séptima, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez, se constituye quórum deliberatorio, señor presidente.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Sigamos con el Orden del Día señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Punto segundo, informes de la Mesa Directiva.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Dentro del informe de la Mesa Directiva, lo primero es que en el presente día en la sesión Plenaria vamos a exponer los motivos por los cuales estamos radicando

la proposición en la Ley de Endeudamiento, es una proposición de toda la Comisión Séptima, la cual nos hemos enterado de que fue negada en Plenaria de Cámara y que hoy toda la Comisión Séptima unificada la va a defender porque fue suscrita por todos los partidos en el seno de esta Comisión Séptima en Senado de la República. Vamos a estar unidos en la defensa de esta proposición que nos parece importante porque se convierte en una posible y una verdadera ayuda a la situación de salud que hoy atraviesa el país. Segundo, es importante decirle a los honorables Senadores de que en estos primeros seis meses de este tramo legislativo se han radicado en la Comisión treinta y tres (33) proyectos, de la Legislatura anterior 2014-2015 son siete (7); de la Legislatura actual de origen de Senado, veintiséis (26); de la Legislatura actual para primer debate de origen Cámara, cero (0). Las ponencias rendidas para primer debate de esos treinta y tres proyectos son dieciocho (18); los proyectos aprobados en primer debate que hoy aspiramos de que se aumente considerablemente, son seis (6); con Ponencias y sin votación en primer debate, once (11), los cuales cinco (5) de los que hoy están en el Orden del Día, siete (7) de los que hoy están en el Orden del Día; pendientes de rendir ponencia en primer debate, once (11), del cual le hacemos un llamado para rendir dicha ponencia para que quede incluido dentro de lo que podamos a bien discutir ya sea esta, la última o la próxima semana si a bien nos permite la Plenaria; proyectos con ponencia para segundo debate, cuatro (4); pendientes por rendir ponencia para segundo debate, seis (6).

El número de Controles Políticos, ya sabemos que todos los jueves estamos realizando controles políticos y además de eso en la próxima sesión tendremos un resumen de los controles políticos que se han llevado a cabo en esta Comisión. Señor Secretario siguiente punto del Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

3.1. Consideración de Proyectos en Primer Debate. **Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado**, título, *por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, la Ley 1445 de 2011 y se dictan otras disposiciones*. Proyecto de la iniciativa del honorable Senador Armando Benedetti Villaneda. Publicado en la *Gaceta del Congreso número 599 de 2015 e informe de ponencia en la Gaceta del Congreso número 942 de 2015; consta de cuatro (4) artículos. Ponente único, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez*. Frente a este proyecto señor Presidente no ha habido conceptos del Gobierno ni de ningún otro organismo relacionado con el deporte. Hay proposiciones radicadas frente a este proyecto que la Secretaría envió digitalmente los textos a los integrantes de la Comisión para darle cumplimiento al principio de publicidad de las proposiciones.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Señor Secretario antes de arrancar con la exposición que queremos hacerla mientras se completa el quórum decisorio porque la idea es darle dinamicidad a la sesión ordinaria del presente día para poder evacuar todos los proyectos de ley. Es importante decirles que, señor Secretario que radiquemos una proposición para que en el receso de la Plenaria de Senado, para que en el receso de enero a marzo podamos en cualquier momento nosotros convocar a sesión de esta Comisión Séptima, solo control político sí, solo con el control político. En-

tonces por favor por Secretaría para que presentemos eso para tener esta importante herramienta. Segundo, nosotros estamos en mora de revisar temas tan importantes dentro de esta Comisión como la vivienda, la política de vivienda, hacerle control al tema que tiene que ver con el deporte que se está en mora de la revisión de la actuación de los juegos nacionales anteriores ya realizados; estamos en mora de la revisión de las políticas que tienen que ver con el empleo. Entonces señor Secretario son muchos los controles políticos que están faltando en el seno de esta Comisión, por lo tanto se hace importante que se pudiese obtener la aprobación de la Plenaria para que podamos sesionar.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente la Secretaría proyectará el borrador de proposición para la firma de la Mesa Directiva y de los integrantes de la Comisión, llevar la proposición al seno de la Plenaria para que allá sea considerada y aprobada muy a pesar que el control político puede ser ejercido en todo tiempo por el Congreso de la República, Senado, Cámara, Comisiones Constitucionales; sin embargo, la Secretaría les proyectará el borrador de proposición y se procederá a recoger las firmas para radicarla en la Plenaria en la sesión de hoy o en el día de mañana para que pueda ser aprobada antes de terminar este periodo señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Usted nos había comentado señor Secretario que el siguiente punto es el Proyecto de ley número 50, ¿verdad?, entonces vamos a hacer la presentación del mismo y luego presentamos en subsecuentemente cada uno de los proyectos hasta tener el quórum decisorio. Señor Secretario pasemos al siguiente punto que es Proyecto de ley número 50.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Tiene la palabra el honorable Senador Correa.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

El Proyecto de ley número 50 del 2015 es un proyecto por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995 y la Ley 1445 del 2011 y se dictan otras disposiciones. Esta iniciativa fue radicada el pasado 20 de agosto del 2015 en Senado, en la Comisión Séptima llegó el 27 de agosto y publicada en la *Gaceta del Congreso* como a bien se debe determinar dentro del marco legislativo. El objeto del proyecto de ley se presenta a consideración, –por favor quien está presentando las diapositivas– se presenta a consideración tiene por objeto fortalecer e incentivar a los deportistas de alto rendimiento en nuestro país que actualmente se encuentran desprotegidos a pesar de los éxitos que le han brindado a este, que se le ha brindado a nuestro país. En Colombia a partir del marco constitucional se establece la garantía de la práctica del deporte autorizando el gasto público para que el Estado fomente dichas actividades.

Exposición; ¿por qué los motivos?, el deporte actualmente ha tomado una mayor importancia pues se ha convertido no solo en una actividad de recreación y ocio sino que ha pasado a formar parte indispensable para el desarrollo social de los ciudadanos. Así mismo el deporte en general cada día es más relevante para la sociedad por todos los atributos que se le conceden

como alternativa para la correcta utilización del tiempo libre como medio para conservar la salud y mejorar la calidad de vida en nuestros colombianos.

Es importante resaltar que el deporte de altos logros ha alcanzado una especial notabilidad en el ambiente internacional dado que nuestros deportistas han obtenido grandes reconocimientos en los eventos donde compiten, los cuales nos ha permitido ser reconocidos como el país de mayores avances en su desarrollo deportivo en los últimos años en América Latina. Estos logros implican un gran compromiso por parte del Gobierno con el fin de garantizar a nuestros deportistas las condiciones requeridas para la realización de sus trabajos de preparación en condiciones óptimas que les permitan competir internacionalmente con la expectativa de seguir creciendo en resultados positivos y continuar brindando triunfos y alegrías a nuestro país.

El país según los registros del Comité Olímpico Colombiano se consideran como deportistas de rendimiento y alto rendimiento a 184 atletas; ese calificativo se le da a aquel que tiene grandes posibilidades de obtener triunfos a nivel internacional. Los 184 atletas están cobijados por el programa del deportista apoyado de Coldeportes y el Comité Olímpico con el cual se les brinda asistencia técnica y científica, dotación indumentaria, respaldo técnico y metodológico de entrenados, asistencia biomédica a través del centro de servicios biomédicos de Coldeportes y un estímulo económico mensual que depende de la categoría en que se encuentre el deportista dentro del programa.

Países como Brasil y Argentina destinan los recursos económicos muy superiores a los nuestros y de los dos, solo Brasil nos supera en resultados, siendo así que se invierte en nuestros deportistas, la inversión de nuestros deportistas está por debajo de lo recorrido y muy por encima de los resultados.

A pesar de la escasa inversión Colombia ha presentado muy buenos resultados: Londres 2012, Bolivarianos en Perú 2013, Chile 2014, Juegos Centroamericanos en México y el Caribe 2014, Juegos Panamericanos de Toronto 2015, de los cuales podemos sumar 319 medallas de oro, 275 de plata, 290 de Bronce, para un total de 884 medallas catalogándose a nivel internacional como grandes competidores en los deportes de alto rendimiento. Si el país aspira a seguir por esta senda del éxito deportivo, es necesario garantizar la sostenibilidad de todos los procesos que nos están consolidando como una potencia deportiva continental para lo cual se requiere un presupuesto adecuado y suficiente. Para la anterior razón es necesario garantizar a las Federaciones Deportivas Nacionales y al Comité Olímpico Colombiano recursos fijos anuales que permita adelantar tareas de planeación deportiva con certeza, ampliar la cobertura de los programas actuales de detección y apoyo al talento deportivo y brindarle buenas condiciones de preparación y participación a quienes hoy tienen la responsabilidad y el orgullo de representar nuestro tricolor.

Los fundamentos constitucionales; el artículo 52 de la Constitución Política, artículo 44, la Ley 181 de 1995, Ley del Deporte. El Gobierno siguiendo el mandato constitucional en su artículo 15 señala que el deporte está orientado a generar valores morales, cívicos y sociales; el artículo 16 divide el deporte en 8 ramas para garantizar su pleno desarrollo las cuales son: for-

mativo, social, comunitario, universitario, competitivo, de alto rendimiento, aficionado y profesional.

El marco normativo vigente para hacer énfasis sobre la importancia del deporte; la Corte Constitucional establece que es un derecho fundamental cuando reúne los requisitos con acción directa, eficacia directa y contenido esencial.

Núcleo del derecho; la Constitución no contempla el deporte como derecho fundamental pero la Corte Constitucional le ha dado esta categoría en los casos en que sirve de medio para proteger otros derechos como el de la educación, la salud y el libre desarrollo de la personalidad, la integralidad física y el acceso a la cultura.

La Corte Constitucional en la Sentencia C-221 del 2012 estableció la importancia del gasto público social destinado al deporte, el cual debe ir incluido en el presente destinado para los sectores salud y educación, recursos que si bien son distribuidos acorde a las necesidades sociales del país son escasos para que el Estado pueda garantizar el desarrollo en pleno el desarrollo del deporte. Algunos estudiosos de la polémica deportiva en nuestro país han logrado identificar como programas básicos del deporte la baja cobertura, la financiación insuficiente, la inadecuada infraestructura y la falta de responsabilidad de los sectores encargados.

La necesidad; por las razones anteriormente expuestas es necesario que el legislativo adopte iniciativas dirigidas al fortalecimiento de los deportes de alto rendimiento debido a que en la actualidad dichos deportes no cuentan con los requisitos necesarios para ser desarrollados por deportistas que no pueden autofinanciarse.

Pliego de modificaciones; el artículo uno: en el artículo uno se le introdujo un párrafo a como fue radicado en el proyecto de ley, la ponencia tiene un párrafo adicional, ¿por qué ese párrafo?, se le agrega un párrafo ya que los clubes sociales que pertenecen a las ligas deportivas muchas veces no facilitan los escenarios deportivos con los que cuentan a las federaciones o ligas para que estas puedan desarrollar actividades que faciliten el fortalecimiento del deporte en Colombia, razón por la cual se cree conveniente que mediante la ley se les obligue en armonía con la razón social que cumplen para que se fortalezca el deporte colombiano sin discriminación alguna.

Parágrafo dos: se le adiciona la palabra por el “Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación de Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes)”.

Artículo 3°. Tiene una supresión de “solamente” como aparece ahí y también tiene una modificación donde se abre la posibilidad a las empresas privadas para que estas con el aval de la Federación puedan organizar campeonatos deportivos con el objetivo de colaborar con el Estado en su tarea del desarrollo del deporte. Pues como de muchos es sabido, la financiación de estos eventos es costosa y muchas veces la Federación y Coldeportes cuentan con los recursos necesarios para dicha actividad. No es más sino el incentivo de la empresa privada a los campeonatos y torneos que se pudiesen realizar.

Artículo 4° queda igual a como venía en el proyecto.

El artículo 5° fue modificado, el artículo 76 de la Ley 781 de 1995 el cual quedó así; y lo que busca ahí explicar del artículo 5°, se encontró que vía Ley Ordinaria no era posible determinar un incentivo tributario puesto que como lo determina la Constitución y la ley, este tipo de iniciativas corresponden a leyes orgánicas.

La necesidad de un artículo que genere recursos al deporte obliga a repensar una fórmula nueva que permita el cumplimiento de dicho fin, razón por la cual el artículo 5° se modifica totalmente y se propone modificar el artículo 76 de la Ley 781 de 1995 incrementando el valor... esta por cual busca es incrementando el valor de deducción de renta según 165% del valor de las donaciones efectuadas durante el año o periodo gravable. Igual que como sucede hoy con las donaciones que realizan empresas para la promoción del cine colombiano.

El artículo 6° son modificaciones semánticas.

El artículo 7° tiene una supresión de unas palabras a las Federaciones, a los organismos deportivos del sistema nacional del deporte y se introduce un párrafo. En el encabezado del articulado se incluye “igualmente deberán contemplar un área para control al dopaje”. En el inciso 1° se aclara que las entidades territoriales encargadas de la administración de los escenarios deportivos priorizarán el préstamo a las Federaciones y Ligas con el objetivo de que dichos espacios cumplan con la función para la cual fueron creadas y no se presenten situaciones como la del complejo de raquetas en la ciudad de Cartagena que actualmente está abandonado por la inoperancia de la administración. Igualmente se adiciona un párrafo nuevo el cual busca que el Centro de Alto Rendimiento del Distrito que actualmente administra Coldeportes pase a ser administrado por las federaciones con el fin de que dicha labor se preste de una manera más eficiente tal como se venía presentando anteriormente.

El artículo 8° tiene unas supresiones y se hace claridad de que en cuales a las entidades del Estado deberán destinar de su presupuesto para publicidad no menos del 10% de su presupuesto con el fin de hacer más efectivo este aporte para el sector deportivo.

Artículo 9°, tenemos unas supresiones y unas modificaciones, se cambia la palabra Coldeportes como ya lo sabemos, por “Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes)”.

Artículo 10, se adiciona, se cambia la palabra Coldeportes.

El artículo 11 tiene un cambio semántico y se complementa el artículo con el fin de que las sedes solo podrán adjudicarse aún en cuanto a los juegos nacionales a un departamento o distrito capital siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos por el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, Actividad Física, Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes).

Artículo 12, se adiciona un artículo nuevo a la Ley 181 el cual quedará así: las convocatorias. El artículo nuevo, las justificaciones. Hoy hay un vicio normativo, silencio de la ley sobre los criterios que deben seguir los Directores de Coldeportes para incluir o no deportes en los juegos nacionales y se simplifican con el artículo propuesto. Hoy los criterios son subjetivos y no objetivos, permiten la arbitrariedad de cada administración

en la participación de una disciplina en los juegos. En la actualidad puede pasar que un deporte participe en los juegos nacionales y después lo saquen según quien sea el Presidente de cada Federación cercano o no a la dirección de Coldeportes y esto hay que buscar de que exista una unificación de criterios. El texto propuesto para primer debate tal y como está en cada uno de los correos que fue enviado a los miembros de esta Comisión.

Señor Presidente yo solicito de que este Proyecto de ley número 50 sea abierta la discusión para posterior votación y solicito muy formalmente a los honorables Senadores de que me acompañen con el voto positivo para la aprobación de dicho proyecto. Sé que existen unas proposiciones del honorable Senador Honorio Henríquez, del Senador Castañeda y el Senador Ospina, la cual estamos en toda la disposición de discutir y si son convenientes para el proyecto, de acompañarlas.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Bueno está abierta la discusión no sé qué... el Senador Orlando Castañeda tiene la palabra.

Honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Un cordial saludo señor Presidente, Senadores y Senadoras. Bueno, celebramos Senador Correa esta iniciativa de mejorar las condiciones en las que se desenvuelve el deporte en nuestro país, las normas subyacentes de protección y demás. Pero me han surgido algunas inquietudes respecto a este proyecto: la primera, en el artículo cinco (5) del presente proyecto de ley, propone un aumento del beneficio de excepción del impuesto de renta a los contribuyentes que donen para el deporte o clubes deportivos pasando del 125% al 165%. Quisiera solicitar también ahí a los Senadores autores y ponentes si tienen un estimado del número de donantes actuales. En qué proporción con esta medida aumentaría el número de contribuyentes, Senador Correa; ¿existe algún concepto del Ministerio de Hacienda respecto a si esta medida podría tener algún impacto importante en el Fisco de la Nación?; y los segundo, en el artículo siete (7) del proyecto establece que las entidades territoriales que tengan a su cargo infraestructura deportiva, que es para tenerlo en cuenta, deben designar un porcentaje mínimo del 1.5% anual de su presupuesto para el mantenimiento, adecuación y rehabilitación de las mismas. Por esta razón, Senador Correa, es importante saber si el autor o ustedes que son los ponentes, conocen un promedio de los gastos que han requerido o los principales centros deportivos de recreación del país para su mantenimiento, podríamos decir, adecuación y rehabilitación que permita definir el porcentaje del presupuesto correspondiente a ser designado por este aspecto. Y como tercero, en otra solicitud y dadas las denuncias que se han conocido respecto al uso que Coldeportes hace de los recursos, en proposición radicada en esta Comisión he solicitado se adicione un artículo que establezca que Coldeportes rinda a esta Comisión del Senado un informe semestral del uso de sus recursos. Hay dos proposiciones y también creo que el Senador Honorio también radicó otra proposición. Muchísimas gracias.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Tiene la palabra señor Ponente.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Bueno, en cuanto al nuevo artículo que usted propone no le veo ningún problema ahí, lo acogemos y como coordinador ponente... lo del Senador Honorio también no tiene ninguna dificultad porque fue concertada la proposición que él presentó con la... pero Honorio también tiene una proposición que creo que va a radicar... no y en este también, él lo va a radicar, entonces no lo ha radicado pero si llegase a radicarlo ha sido concertado.

En cuanto al artículo 5°, para nadie es un secreto de que hoy se necesita el estímulo en el deporte, hoy según lo que está en la Ley 181 de 1995, bien como usted lo dice Senador Castañeda, se habla de donaciones de un 125% y aquí se está proponiendo un 165%, lo que se busca es que la empresa privada se meta a la organización de torneos y competencias deportivas para que nos busque un mayor alto rendimiento, mejore la competitividad. Por supuesto, no tenemos respuesta y se solicitó concepto al Ministerio de Hacienda pero creo que es un proyecto altamente conveniente para el país, esto con objeto a dos razones fundamentales: una, de que se ha demostrado que en los países donde la empresa privada organiza torneos y competencias en compañía con lo público, por supuesto se dan unos mejores rendimientos desde el punto de vista de resultados en los Juegos Olímpicos, Paralímpicos o de Alto Rendimiento Centroamericano o Suramericano o como se llame.

Nosotros deambulamos en un proyecto de ley hace mucho tiempo, en la primera legislatura, buscando esto y demostramos países por países donde lo conveniente que sería para ellos. Obviamente yo ahí estaría muy de acuerdo en mirar el tipo de control que se debería tener para que no se convierta esto en empresas de papel, hagan problemas, deducciones de lo que tiene que ver con su parte tributaria. Por supuesto ahí yo creo que deberíamos colocar y aprovechando su buena intervención, de que tenga un párrafo aclaratorio, de que diga "empresas reconocidas en el apoyo al deporte", como por ejemplo: hay unas empresas multinacionales que vienen apoyando decididamente al deporte y a esas empresas, o nacionales, ya están patrocinando, por ejemplo aquí hay torneos que son patrocinados por la empresa privada, de fútbol, entre otros que podrían estimularse y buscar en esos semilleros nuevos talentos para el deporte nacional.

En cuanto al artículo 7° de instalaciones deportivas, aquí hicimos un debate la legislatura pasada Senador Castañeda y es paupérrimo el estado de los escenarios deportivos en los municipios y departamentos. Le cuento algo, si el departamento no organiza unos juegos nacionales, es casi que cero la inversión de los entes territoriales. Decimos de que a mano alzada se habla de un 1.5% que si usted a bien considera de que debería ser ajustable, a bien lo haremos. Pero hoy la necesidad es marcada, no hay escenarios deportivos en los municipios de sexta categoría, mucho menos en los municipios intermedios, quizás los únicos escenarios deportivos que hoy se construyen y quedan en la duda son los de los juegos nacionales y digo que quedan en la duda porque usted sabe los escándalos que se han suscitado en medio de los juegos nacionales recientemente dados en nuestro país en el departamento del Tolima y el departamento del Chocó, que las autoridades competentes han anunciado investigaciones sobre la infraestructura de concesionarios que no estuvieron a punto en el tiempo en que

se iban a iniciar los juegos. Entonces si así era con los juegos nacionales que ya llevan una inversión con destinación específica, con recursos destinados de manera directa, en los sistemas generales de participación de los municipios es poca la inversión que se da para el mejoramiento de los escenarios deportivos y hoy se ven en los pueblos, Senador Castañeda, los escenarios deportivos que son, entre comillas, abro comillas “un parqueadero de burros” porque no tienen la forma y digo de burros “animales”, no tienen la forma para que los habitantes de esos municipios pudiesen realizar actividades deportivas. Por supuesto, aquí hemos hablado y en la Plenaria se ha hablado de debates de drogadicción, también se ve que en los escenarios deportivos que no están... propende de acuerdo a la población de esos municipios, se están convirtiendo en lugares donde los jóvenes son fácilmente atrapados, no como semilleros del deporte sino por las bandas criminales, por los expendedores de droga para atraparlos en la farmacodependencia que producen los perversos alucinógenos que hoy se han dicho en el debate de drogadicción en la Plenaria, han aumentado de una manera considerable en nuestro país y sobre todo con la población más pobre de los barrios subnormales mi Senador Orlando. El artículo que usted acaba de proponer, estoy de acuerdo, lo acompañamos y ojalá podamos votarlo en bloque.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Tiene la palabra el Senador Soto.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Buenos días. Yo voy a hacer una pregunta y yo creo que la persona que me puede ayudar en eso es el Presidente Uribe. Yo siempre me he preguntado por qué razón hay que incentivar de que la deducción sea del cien, si usted ayuda con cien, si está contribuyendo realmente, por qué la autorización de que se deduzca el 150, en este caso el 165, uno podría llamar la atención, hombre listo, que los ciudadanos contribuyamos, los que puedan contribuir y que se deduzcan al 100% pero por qué ese premio del 150 porque eso ya se termina convirtiendo es en una muy buena inversión por parte de los donantes, o sea, el que tiene una gran empresa monta una Fundación o le dona una Fundación que le... en el mejor sentido y sin ningún veneno mi expresión “que le convenga” y ahí se deduce todos los impuestos, ahí también debería de haber un análisis en ese aspecto; yo no he podido comprender nunca por qué razón tiene que ser el ciento y pico por ciento que se deduzca cuando debería de ser lo que realmente aportan, entonces quisiera hacer esa pregunta en este caso; y ¿cuál es la razón mi estimado doctor Correa para que se esté aumentando la deducción, es decir de 125 al 165?, están participando muy poco, no hay una motivación, por qué y cómo. Porque yo con todo respeto, con todo respeto yo no creo que sean las razones por las cuales no hayan escenarios deportivos en los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría porque es que allá tampoco se llevan a cabo juegos nacionales muy pocas veces, no vamos a decir pues que es que los juegos nacionales los van a llevar en sedes en municipios de esas categorías, ojalá y así fuera, ojalá y así fuera porque así sí estuviésemos desarrollando un país de una manera equilibrada pero no, yo creo que las razones por las cuales se han dado todas estas discusiones con los juegos nacionales pasados en relación a las sedes es por

las inversiones a destiempo y por todo lo demás que usted conoce mucho más bien que yo. Gracias.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Nuevamente el señor Ponente.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

En cuanto al por qué de 125% que es lo que trae el artículo 5°, recordemos de que así viene en la Ley 181 de 1995; nosotros lo que queremos al llevarlo al 165% es que se equiparen los recursos de lo que hoy se tiene como la Ley de Cine, en la Ley de Cine se viene haciendo deducciones por un valor de 165%. ¿Qué quiere decir esto?, estos no van a ser recursos para escenarios deportivos, ojo, el artículo 5° habla de organización a organismos deportivos y recreativos o culturales reconocidos que sean personas jurídicas sin ánimo de lucro, tendrán derecho al 165% de las donaciones efectuadas durante el año o periodo gravable. ¿Qué quiere decir?, lo modificamos, como venía en la Ley 181 y lo equiparamos a como está hoy en la Ley del Cine que es deducciones del 165%; ¿esto qué quiere decir?, que va a incrementar la organización de torneos y competencias para que se estimule la búsqueda de semilleros deportivos en busca de nuevos talentos que sean capaces de ser incorporados por las Federaciones o Ligas en torneos y competencias donde se busque alcanzar medallas a nivel nacional e internacional.

Por supuesto el artículo 7° tiene que ver con la infraestructura deportiva, lo hemos dicho, la infraestructura deportiva y lo dijimos en un debate en esta Comisión Séptima, es deplorable; ¿de qué se sustenta hoy el deporte colombiano?... yo le agradecería señor Secretario para poder tener un poco de silencio.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Señor Secretario.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

¿De qué se sustenta hoy la parte de infraestructura y de escenarios deportivos, instalaciones y escenarios deportivos?, del impuesto a la telefonía celular. Entonces lo que hoy queremos es que esos recursos que van a estar y que no van a tener variación, los entes territoriales pudiesen destinar un porcentaje no inferior al 1.5% de su presupuesto anual para el mantenimiento, adecuación o rehabilitación de los mismos escenarios deportivos. ¿Por qué lo hacemos honorable Senador Carlos?, por una sencilla razón, de que muchos de los recursos que hoy llegan muy puntualmente por vía Sistema General de Participaciones, algunos entes territoriales utilizan en otras cosas, no en hacerle mantenimiento a esos escenarios deportivos, o sea, son dos artículos totalmente diferentes y... claro, con todo gusto.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Tiene la palabra doctor Soto.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Que se destine el 1% de los recursos que se trasladan del orden nacional para la región o estamos hablando de los recursos generales del ente territorial, porque

si estamos hablando de los recursos generales del ente territorial, creo que estamos metiéndonos en un espacio que no nos corresponde, creo que es inconstitucional porque es autonomía de los concejos municipales y de la iniciativa de los alcaldes y gobernadores. Es decir, si el 1.5% es de las transferencias que como mínimo se deben de invertir para el mantenimiento de los escenarios deportivos, perfecto, es válido, al fin y al cabo... y eso que también es discutible si son ya otorgados a través de la ley porque hay que modificar normas porque usted bien sabe doctor Correa, que hay autonomía territorial y que esa autonomía territorial precisamente consiste en que ellos toman sus propias decisiones y muchísimo más con los recursos correspondientes. Entonces ahí tenemos que prestarle atención, que no nos estemos traspasando de nuestras funciones.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Ahí mi Senador, en el primer ejemplo que usted colocaba, son recursos de la Nación y lo que buscamos es hoy que el compromiso de los recursos que están llegando por Sistema General de Participaciones que son distribuidos en las once doceavas partes, muchos de estos no están siendo utilizado, se le dice "hombre, utilicen el 1.5 pero no nos metemos con la autonomía territorial". Muchísimas gracias Senador Soto por su claridad que es muy importante para dilucidar este artículo. Señor Presidente creo que hay otras proposiciones que nos gustaría escucharlas.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente la Secretaría respetuosamente le informa que la Comisión Séptima del Senado de la República tiene quórum decisorio, en consecuencia hay ocho (8) Senadores presentes en el recinto señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Entonces vamos a colocar en discusión el Orden del Día, se abre la discusión del Orden del Día, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿ha sido aprobado señor Secretario?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ocho (8) Senadores señor Presidente aprueban el Orden del Día para esta Sesión Ordinaria.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Entonces tiene la palabra el Senador Honorio para presentar su proposición en la Comisión.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias señor Presidente. Sí, yo tengo una inquietud que va acompañada de una proposición en lo que atañe al artículo 75, el numeral primero, si se obvia como..., sí el artículo 9° que en la norma, en la Ley 181 de 1995 perdón, en el artículo 75 estaba contenido lo siguiente: que además de los recursos que tiene la Nación para los gastos de funcionamiento e inversión de Coldeportes, el Gobierno destinará los recursos provenientes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente a los servicios de restaurantes, cafeterías, hoteles y demás establecimientos de alojamiento, servicios de diversión y esparcimiento, actividades de discotecas, salas de baile y centros similares, revela-

dos, estudios fotográficos y fotocopias. Como está el proyecto actual se elimina ese numeral, el proyecto lo que busca apreciado Senador Correa, es nutrir de recursos, de mayor fuente de recursos a Coldeportes para el fortalecimiento de las actividades misionales si nosotros eliminamos ese numeral como viene concebido, estaríamos más bien debilitando a Coldeportes y quitándole una fuente de ingresos, de ahí que la proposición sea que se incluya el numeral primero que ya venía en la Ley 181 de 1995. Si usted me lo permite, radico esa proposición en ese sentido que creo que es importante para el objeto del proyecto.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Nuevamente el señor Ponente y luego el doctor... ¡ah! tiene la palabra el Senador Orlando Castañeda.

Honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Es bueno en el artículo seis, también hay una proposición porque omitieron que hay un reglamento de funcionamiento y lo quitaron en ese nuevo artículo, es volver otra vez como a lo que es porque quitarle un reglamento de funcionamiento y el reconocimiento deportivo sí es como abrir algunas puertas ahí que no son. Entonces sí es bueno que en esta proposición vuelva otra vez el reglamento de funcionamiento del reconocimiento deportivo.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado:

Tiene la palabra Senador Correa.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Señor Presidente nosotros acogemos la proposición del honorable Senador Honorio Henríquez, tiene toda la razón, fue una omisión por parte de los autores y lo mismo del Senador Orlando Castañeda.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Senador, doctor Álvaro Uribe tiene la palabra.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias señor Presidente. Escuchando al Senador Soto me surgen dos inquietudes: primero, yo creo que hay que aclarar cuál es la fuente de esos recursos que se ordena que los municipios inviertan, las entidades territoriales en infraestructura; segundo, si tenemos o no competencias para reformar la Ley del Sistema General de Participaciones, yo creo que sería bueno mirar eso y la parte tributaria. A mí me preocupa que nosotros aquí sin iniciativa en la materia sigamos reformando el estatuto tributario en la medida que el Gobierno lo apoye para segundo debate y eso a lo que nos está llevando es a aprobar y aprobar leyes a proyectos aquí que ni siquiera alcanzan a llegar a Plenaria. Para qué vamos a reformar eso de la deducción tributaria, yo le sugeriría muy respetuosamente al Senador Correa, para seguir en lo mismo, esperando que el aval nos lo dé el Gobierno para la Plenaria y no llega. Ahora, los autores son muy cercanos al Gobierno, yo creo que si algunas personas tienen posibilidades de haber traído eso aquí con aval del Gobierno son los autores. Yo pediría, si es posible, mirar lo que dice el Senador Soto sobre ese recurso y dejar el tema de la deducción tributaria como está hoy en la ley, sin proponernos modificar la ley en este proyecto porque ya se los dije, para qué se los voy

a repetir, seguimos nosotros creando unas ilusiones aquí que ni siquiera alcanzan a llegar a Plenaria, el Gobierno sabe cómo atajarlas allá. Sería muy respetuosamente esos dos comentarios.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Bueno entonces ya agotada la discusión señor Ponente, las proposiciones adicionales, señor Secretario infórmenos qué proposiciones adicionales...

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Hay muchas proposiciones señor Presidente. Del Senador Ospina hay una para que se modifiquen, dice "los incisivos segundo y tercero" pero realmente mirando el articulado no son el segundo y el tercero sino el tercero y el cuarto.

Hay otra del Senador Ospina que es sustitutiva por tanto tocaría votarla primero, que dice que se elimine el párrafo segundo del artículo 7°.

Otra proposición del Senador Ospina que es modificativa para que se modifique el artículo 9° en su párrafo sexto.

Hay una proposición aditiva del honorable Senador Orlando Castañeda Serrano que es proposición de un artículo nuevo.

Hay una proposición del Senador Honorio Henríquez que propone también modificar el artículo 9° pero es diferente a las proposiciones del honorable Senador Ospina en cuanto a la modificación del artículo 9°.

Y hay tres proposiciones nuevas del Senador Luis Évelis: una para que se modifique el artículo 1°, que se le adicione un párrafo nuevo que dice "para que se proceda la participación deportiva de los grupos étnicos y sean vinculados al Sistema Nacional del Deporte, entrada en vigencia de la presente ley podrán constituir con el acompañamiento permanente Coldeportes, clubes deportivos, ligas y federaciones con los criterios y requisitos propios que definan los espacios de concertación de los grupos étnicos o en su defecto, podrán conciliar con Coldeportes la figura de organización aplicable con enfoque diferencial", esa es la primera proposición del Senador Luis Évelis al artículo 1°.

Otra del Senador Luis Évelis Andrade Casamá frente al artículo 7° para que se adicione un párrafo nuevo porque ese proyecto tiene tres (3) párrafos, tiene dos (2) párrafos y proponen uno nuevo.

Y otra del Senador Luis Évelis al artículo 12, adicionar al artículo 12, tres párrafos nuevos que la Secretaría les está haciendo llegar en sendas fotocopias frente a cada una de las proposiciones para que sean conocidas por los integrantes de la Comisión y se cumpla con el principio de publicidad.

En conclusión señor Presidente tres proposiciones del Senador Luis Évelis, una proposición del Senador Honorio, son cuatro; tres proposiciones del Senador Ospina Gómez y una proposición del Senador Orlando Castañeda Serrano, es el total de proposiciones que hay radicadas ante la Secretaría señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

¿Doctor Luis Évelis va a hacer mención sobre las proposiciones que presenta? Tiene la palabra el Ponente,

doctor Antonio Correa. Una interpelación ahí señor Ponente para el doctor Soto.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias Presidente. Es que es muy importante lo que el Presidente Uribe preguntó y qué tipo de ley es la que estamos aprobando, si la Ley 181 es estatutaria y nosotros qué tipo de Ley estamos aprobando porque es de menor jerarquía. Yo creo que es muy importante que el señor Secretario nos aclare esa parte, él que es la conciencia jurídica dice el Presidente Uribe, aquí en la Comisión.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Señor Secretario aquí la inquietud del doctor Soto es, la Ley 181 es una ley estatutaria, ¿esta que es una de inferior jerarquía qué ley es?, para que le aclare a la Comisión por favor señor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Las leyes son de naturaleza ordinaria honorable Senador. Son de naturaleza ordinaria y la Ley 181 en su momento fue tramitada por la Comisión Séptima del Senado de la República, más o menos año 1993, 1994, solo las Comisiones Primeras tramitan proyectos estatutarios.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Senador Ponente.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Yo quiero hacer una claridad por favor. Miren, el artículo 5° como venía cuando se radicó el proyecto hacia una modificación a la Ley 1445 del 2011; ¿qué pasó en la ponencia?, se modificó todo el artículo 5° y se habla de una modificación al artículo 76 de la Ley 181 de 1995. Cuando leíamos los pliegos de modificaciones decíamos de que al realizar un análisis más detallado del artículo 5°, nosotros los ponentes encontramos que en el proyecto original que vía ley ordinaria no era posible determinar un incentivo tributario, o sea, como estaba presentado anteriormente puesto que como lo determina la Constitución y la ley, este tipo de iniciativas corresponden a leyes orgánicas. La necesidad de un artículo que genere recursos al deporte obligó a repensar una fórmula nueva que permitiera el cumplimiento de dicho fin, razón por la cual el artículo 5° se modifica totalmente y se propone modificar el artículo 76 de la Ley 181 de 1995 incrementando o equiparando el valor a cómo está la Ley el Cine, igual que como sucede hoy con las donaciones que realizan las empresas para la promoción del cine colombiano, o sea, esto es lo establecido hoy como está en el cine colombiano y lo refrenda y ratifica el señor Secretario al decir de que esta fue una Ley, la 181 de 1995 tramitada por la Comisión Séptima del Senado.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Doctor Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Sí, a ver, el problema no es la discusión si se equipara la Ley del Cine o no, aquí el problema es un problema de iniciativa legislativa que es del Gobierno. Para

qué nos vamos a poner nosotros nuevamente ante la expectativa que siempre se nos ha frustrado de que el Gobierno dé el aval para la Plenaria. Pero es que además yo creo que el proyecto que traen da un suficiente estímulo al reducir los requisitos para crear esos clubes, eso ya de suyo hace mucho más fácil. Entonces qué diría yo, si nosotros mantenemos la deducción tributaria que está en la ley, evitamos el problema de tener que apelar a una iniciativa del ejecutivo para esa reforma; segundo, se pregunta uno, ¿sin hacer esa modificación tributaria pierde importancia el proyecto?, no porque de todas maneras ustedes están rebajando los requisitos de asociados o de afiliados para que al crear estos clubes, luego se van a crear de manera más fácil esos clubes, yo creo que allí ya tienen una respuesta, aquí estamos facilitado la creación de esos clubes, yo sugeriría que se considere retirar el tema de la modificación tributaria. Y la pregunta que hacíamos en virtud de lo que dijo el Senador Soto es si al estar, al exigir señor Presidente y doctor España, al exigir a las entidades territoriales dedicar un porcentaje a infraestructura deportiva, pregunto si se está modificando la Ley del Sistema General de Participaciones y qué naturaleza tiene esa ley porque si así fuera habría que repensar este punto.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Tiene la palabra el Ponente.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Vea yo quiero dar varias claridades, una...o bueno, señor Secretario.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Señor Secretario aclare usted la pregunta.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Presidente Uribe, si el artículo que está en el proyecto objeto de discusión modifica de alguna manera el Sistema General de Participaciones, la Comisión Séptima del Senado es competente para aprobar en primer debate una modificación al Sistema General de Participaciones siempre y cuando se cumpla con el requisito de tramitarlo como ley orgánica que para su aprobación requiere mayoría absoluta, es la única condición, por lo demás la Comisión Séptima puede modificarla.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Señor Senador Soto.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Solo para hacerle una pregunta al doctor Correa, el doctor Correa quiere que este proyecto pase con posibilidades en Plenaria o quiere que muera aquí, si quiere que muera aquí, aprobémoslo como está, con el 165.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Tiene la palabra ponente.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Hombre yo deseo como siempre la voluntad de la honorable Comisión Séptima, yo acojo las solicitudes muy respetuosas que nos ha hecho el señor expresiden-

te Álvaro Uribe y el Senador Soto. En el artículo 5° de que lo dejemos tal y como viene y para tranquilidad... como está hoy, en el 125% pero con la salvedad de que hablaré con los autores que para segundo debate sí tendríamos ese concepto de aval de Hacienda, lo podemos discutir con una nueva proposición para segundo debate. Quería primero hacerles las claridades desde el punto de vista legal. Y el otro punto del Sistema General de Participaciones tampoco es impedimento para que se me frene de manera participativa el proyecto, así que yo acojo cada una de las respetuosas solicitudes de los honorables Senadores en ese espíritu conciliador que tiene la Comisión Séptima y a la vez señor Presidente, comentarle que acogemos la proposición del Senador Honorio, la proposición del Senador Orlando Castañeda, la proposición del Senador Ospina, acogemos las tres, cuatro proposiciones del Senador Luis Évelis en aras de toda la concertación que debe llevar este proyecto de ley.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Tiene la palabra Senador Luis Évelis.

Honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

La armonización de las tres proposiciones con los otros artículos y en términos también de redacción si así se considera. La primera tiene que ver con el interés que tienen los grupos étnicos del país, de manera organizada participar del Sistema Nacional del Deporte, que se generen condiciones para ello en un diálogo con sus instancias de concertación.

Y la segunda proposición tiene que ver con el artículo, es un párrafo que se adiciona al artículo 7°. El año pasado a raíz de la discusión del Plan Decenal de Fútbol, se presentó toda una discusión de si en los territorios indígenas se podrían construir escenarios deportivos y alguno planteaba que por ser territorios colectivos no y nosotros creemos que eso no puede ser un obstáculo el que sean resguardos o territorios colectivos no puede ser un obstáculo para que sean beneficiarios de recursos para la construcción de infraestructura deportiva de los escenarios que se requieran. Entonces creemos que este artículo podría contribuir en específico sobre el tema del deporte porque algo parecido también planteábamos en una ley que se discutió en lo que tiene que ver con otro tipo de infraestructura y se dijo que si no tenía el aval del Gobierno cuando discutíamos el Plan de Desarrollo, no se aprobaba esa proposición que hice. Yo creo que aquí se puede avanzar porque en el caso de los grupos étnicos, específicamente los pueblos indígenas están ávidos de apoyo en esa materia y desde esa perspectiva contribuir a también al engrandecimiento de nuestra Nación y de nuestros pueblos. Y la otra proposición de manera muy breve, tiene que ver con la necesidad de que representantes en concordancia con la primera proposición, representantes de estos grupos étnicos puedan participar y puedan ser convocados, puedan tener las garantías para participar en las distintas justas deportivas que se desarrollen a nivel regional, nacional e internacional, básicamente eso de manera muy breve. Gracias señor Presidente por la acogida de estas proposiciones. Hay otras que vamos a seguir mirando la ley y donde corresponda haremos las proposiciones y es pertinente. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto señor Senador. Señor Senador Correa yo solamente quiero decirle antes de pasar a la votación, que como Senador en compañía del Representante a la Cámara Álvaro López Gil, radicamos el 22 de julio este mismo proyecto o este mismo no, un proyecto similar con el que buscamos reformar la Ley 181 del Deporte. Lo habíamos radicado el año pasado pero no se le pudo dar trámite, lo retiramos para que no se fuera a ahogar allí sin haber iniciado el estudio y lo presentamos nuevamente el 22 de julio. En ese sentido pues en el camino estos proyectos se encontrarán, se acumularán, hoy está en la Comisión Séptima ese proyecto y lo presentamos porque coincidimos en algunas de las argumentaciones que hay allí en el proyecto. Hay necesidad urgente de generar estímulos a estos deportistas que han logrado unos premios importantes, unas medallas, unos logros representando a Colombia a nivel internacional con el esfuerzo propio y con muy poco apoyo del Estado, esta ley es obsoleta, la hemos considerado así y por eso hoy lo acompañaré como compañero, colega y miembro de esta Comisión en la votación de este importante proyecto con el que coincidimos y que ya está siendo estudiado en la Comisión Séptima de Cámara. Entonces se cierra la discusión, entonces señor Secretario sírvase leer la proposición con que cierra la ponencia.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

En la *Gaceta del Congreso* número 942 de 2015 está la proposición al Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado, dice: En armonía con lo antes descrito, solicito a los miembros de la Comisión Séptima del honorable Senado de la República, aprobar en primer debate el Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado, “por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995 y se dictan otras disposiciones”, en relación con el deporte profesional y con el respectivo pliego de modificaciones que se adjunta; en el pliego se modifica el título, en el pliego se modifica el título que queda “por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, la Ley 1445 del 2011 y se dictan otras disposiciones”.

Firma el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Señor Secretario sírvase llamar a lista para que se dé votación nominal a la proposición con que cierra la ponencia.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Para llamar a lista a la proposición con que termina el Informe de Ponencia al Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado.

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	SÍ
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	SÍ
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	SÍ
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	SÍ
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	SÍ
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	SÍ

Honorable Senadora Gaviria Correa Sofia	La Senadora Sofia no está en este momento en el recinto pero sí asiste, Senadora Sofia, se retiró la Senadora Sofia.
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	SÍ
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	SÍ
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	SÍ
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	SÍ

Diez (10) votos señor Presidente aprueban la proposición con que termina el informe de ponencia al Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado, votan favorablemente el Senador Ospina, la Senadora Nadya, el Senador Castañeda, Presidente Uribe, Senador Honorio, señor Vicepresidente Javier Mauricio Delgado Martínez, Senador Correa, Senador Luis Évelis, Senador Soto, Senador Édinson Delgado Ruiz, diez (10) Senadores aprueban el informe.

Hay una nueva proposición señor Presidente al Proyecto de ley número 50, que pide que se elimine el artículo 5° y el inciso 3° del artículo 7° del Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado.

Firma Bancada del Centro Democrático.

Antonio José Correa Jiménez:

Se acoge la proposición.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El Senador Soto y el señor Presidente de la Comisión como Ponente único acogen la proposición. Señor Presidente aparte de esta proposición que pide que se elimine el artículo 5°, que viene siendo una proposición sustitutiva porque pide que se elimine el artículo 5° del proyecto y el inciso 3° del artículo 7°, entonces allí hay una proposición sustitutiva frente a dos artículos, eso debe votarse primero.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Entonces señor Secretario sírvase leer la proposición y el artículo 5° para someterlo en consideración. Tiene la palabra el señor Ponente.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Yo invito a... se va a someter a consideración la proposición sustitutiva radicada por el honorable señor expresidente Álvaro Uribe...

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con la firma del Senador Soto y su firma.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

... el Senador Soto y mi persona, solicitamos que se vote positivamente la eliminación del artículo 5° y la eliminación del inciso 3° del artículo 7° que es una proposición sustitutiva a la principal.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

El ponente ha solicitado que se vote positivamente la proposición del Presidente Álvaro Uribe Vélez, firmada, acompañada por el Senador Enrique Soto y

el señor Ponente. Por favor sírvase leer la proposición para someterla a consideración. Tiene la palabra el Senador Jorge Iván Ospina.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Buenos días a todos. Efectivamente muchos de los escenarios deportivos que tenemos en Colombia que están a cargo de los entes territoriales, municipios o departamentos no adelantan las labores de mantenimiento preventivo y correctivo como debe ser y eso nos significa que muchos de estos establecimientos estén hoy deteriorados y no se puedan adelantar las actividades de promoción del deporte que se quieren. La intención que yo veo en el artículo original es que en los presupuestos de cada uno de los municipios o de los entes territoriales se tenga la obligatoriedad de dejar un 1.5% de dicho presupuesto para esos menesteres porque no podemos seguir, digamos, construyendo nueva infraestructura con deterioro de la existente. Se genera un debate y el debate es: ¿podemos nosotros intervenir esa circunstancia del presupuesto de cada ente territorial desde esta Ley del Deporte?; desde mi perspectiva sí porque los recursos del deporte no son solamente recursos que sean del Sistema General de Participaciones, hay recursos propios que orientan los municipios, hay recursos de regalías que orientan los municipios y no es malo tener un presupuesto para esa intencionalidad. Más adelante se dejaba un punto que sí me parecía preocupante, era que no se construyeran nuevos escenarios deportivos y que solamente se orientaran los recursos de infraestructura a mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos, cosa que no me parece porque hay muchas inequidades especialmente entre lo rural y lo urbano en infraestructura deportiva a construir y por tanto yo propuse que se eliminara esa parte. Es hacia allá donde yo pienso que debíamos de mirar si efectivamente deben tener o no tener una obligatoriedad los entes territoriales en términos presupuestales para adelantar mantenimiento de las infraestructuras deportivas, es como la duda que tengo. Gracias.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con gusto Senador. Tiene la palabra el Senador Álvaro Uribe Vélez e inmediatamente el Senador Soto.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Sí señor Presidente. Primero, el Sistema General de Participaciones trae unos porcentajes que deben dedicarse al tema del deporte, vamos a revisarlos enseguida. Segundo, el artículo propuesto trae va... me refiero al Sistema General de Participaciones; del total de los recursos del propósito general, destinas el 10% para el deporte, la recreación y la cultura; 7% para el deporte y la recreación; y 3% a la cultura, o sea que hay una distribución en el sistema, hay una asignación de porcentajes en el Sistema General de Participaciones. Segundo, en el proyecto de ley dice lo siguiente: el inciso uno, dos, tres, cuatro: las entidades territoriales que tengan a su cargo infraestructura deportiva y/o recreativa, deberán priorizar el mantenimiento, adecuación o rehabilitación de la misma y solo en los eventos en que esto último sea inviable, previo un estudio técnico debidamente certificado, se procederá a la construcción de nuevos escenarios.

Yo creo que aquí le están ordenando a las entidades territoriales que de esos recursos que ya tienen asignados en el Sistema General de Participaciones, los prioricen

para el mantenimiento, adecuación y rehabilitación de la infraestructura deportiva, yo creo que hasta ahí se cumple lo que acaba de decir el Senador Ospina. ¿Cuál es la preocupación sobre la cual nos llamó la atención, del Senador Soto?, que además propone la ley que se dedique uno y medio por ciento mínimo a atender esa infraestructura. Entonces lo que nosotros hemos dicho es: por qué no estudian mejor eso, ese porcentaje, lo precisan, de dónde, etc., para Plenaria porque si ya hay unos porcentajes definidos en el Sistema General de Participaciones y aquí se le dice “de esa plática me prioriza para mantenimiento, no para construcción, me la mantiene en buen estado”, por qué adicionalmente vamos a hablar de ese uno y medio por ciento sin decir las fuentes. Es una sugerencia, creo que quedaría mejor si eso lo precisaran con miras a la ponencia para la Plenaria y por eso con el deseo de que eso quede mejor para la Ponencia en Plenaria es que nosotros pediríamos que hoy se retire después de haber escuchado al Senador Soto.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Senador Soto.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Sí, ya lo ha explicado el señor Presidente pero le quiero decir lo siguiente: nosotros en gracias a esa discusión podríamos hasta modificar la Ley 181 y ordenar que se destine el 1.5 prioritariamente o prioritariamente no, para el mantenimiento de ese 7% que le corresponde al deporte. Hasta ahí, digamos que si lo tramitamos con las mayorías como lo ordena la regla que se deben de aprobar las leyes orgánicas en este caso, que tiene que ver con el presupuesto, perfecto, pero es que el artículo es general. Nosotros y usted conoce muy bien, no... y lo conoce muy bien porque usted ha estado, usted ya tiene la experiencia, no puede el Congreso de la República ordenarle a los entes territoriales que cómo distribuyen el impuesto predial, industria y comercio, etc., ni siquiera las rentas cedidas, la sobretasa a la gasolina, etc., etc., y lo que estamos diciendo aquí es que se destine el 1.5% del presupuesto de inversión. Entonces ahí a mi juicio nos estamos extralimitando en las funciones que nos corresponden, a mi juicio, vuelvo y le digo, posiblemente pueden haber otros argumentos más contundentes que los míos, por esa razón es que me parece correcto que el parágrafo tercero que habla de, inclusive habla del 1.5, el inciso 3º del artículo 7º sea eliminado y el otro, el artículo 5º ya pues es claro que es dejarlo como está en el 125% de las deducciones y no llevarlo al 165%. Gracias.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Senador Jorge Iván.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

No, yo creo que... ¿los municipios cómo financian el deporte?, una proporción a partir de lo que llega de Sistema General de Participaciones como lo define la ley, entonces dice “un 7% de lo que llega se orientará para el deporte”; otra proporción de acuerdo a lo que es aprobado en los Concejos Municipales de rentas propias del municipio de libre destinación, impuesto predial, recursos de sobretasa, recursos propios del municipio como recursos del capital, eso crea la bolsa para el deporte. Yo estoy de acuerdo que esa bolsa para el deporte que uno tiene en los municipios que es el pre-

supuesto de cada municipio, quizás no sea esta la ruta como se debe intervenir y modificar dicho presupuesto y creo y efectivamente comparto que se le debe dar más estudio a la hora de decidir qué porcentaje va para el deporte con cargo a mantenimiento de escenarios deportivos. Lo que considero que es el espíritu de la ley que hay que tratar de reivindicar, es que los alcaldes sí deben de tener la obligatoriedad de adelantar esas tareas de mantenimiento preventivo y correctivo, eso creo yo que es fundamental y que como lo ha expresado el Senador Álvaro Uribe puede quedar grueso, sin especificar un monto y sin tocarle los presupuestos a los alcaldes.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Que está en los otros incisos, está en los otros incisos. Yo creo que en los otros incisos responden señor Presidente, a la inquietud del Senador Ospina.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Sí señor Senador Álvaro Uribe. Tiene la palabra el señor Ponente.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Mire, teniendo en cuenta todo el tema de la discusión de lo de Hacienda, el tema de la injerencia o no de esta Comisión en ese 1.5% en la autonomía de los municipios, pues el Conpes da unos lineamientos de porcentajes de ejecución y de porcentajes de distribución de los recursos pero hay una gran realidad y me reitero en que se elimine dicho inciso tres del artículo 7°. Pero hoy hay una gran realidad que lo ha dicho el Senador Ospina, aquí lo trajimos al debate, o sea, los escenarios deportivos, la poquita plata que llega del documento Conpes, del Sistema General de Participaciones a los municipios, no está siendo utilizada para adecuación, ni para mantenimiento, ni para optimización de dichos escenarios. Estoy de acuerdo en que se elimine pero hay que dar, a bien como dice el señor expresidente, hay otros artículos subsiguientes que dan claridad, ahí mismo, que dan claridad, el inciso tres sí. Entonces hay que dejarlo claro de que aquí lo que queremos es de que se priorice y lo miraremos con toda la calma para la Ponencia para Segundo Debate con un estudio más a fondo donde llevemos por qué, cuáles y ojalá los autores y este coordinador Ponente pudiésemos hablar con Hacienda para que pudiésemos, no se nos convierta si se decide en segundo debate incluir el inciso 3° y el artículo 5° no quede como un canto a la bandera. Así que señor Presidente yo solicitaría que...

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Sí. Señor Secretario por favor sírvase leer la proposición para que sea sometida a consideración.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Yo invitaría, existen las proposiciones que ya mencionamos; hay unos artículos que no tienen proposición. Para solicitar muy respetuosamente se voten en bloque a los honorables miembros de la Comisión Séptima, son: el artículo 2°, el artículo 3°, el artículo 4°, el artículo 8°, el artículo 10, el artículo 11 y el artículo 13.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Repíte por favor.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Son: el artículo 2°, el artículo 3°, el artículo 4°, el artículo 8°, el artículo 10, el artículo 11 y el artículo 13. Yo solicito muy respetuosamente a los honorables miembros de esta Comisión que me acompañen con su voto positivo para votarlo en bloque y solicito a usted señor Presidente sea sometidos a consideración en bloque estos artículos.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Así se hará señor Senador, votaremos la proposición y luego votaremos en bloque el articulado que usted ha solicitado. Señor Secretario dele lectura a la proposición.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Eliminense el artículo 5° y el inciso 3° del artículo 7° del Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, la Ley 1445 del 2011 y se dictan otras disposiciones.

Firma la Bancada del Centro Democrático, el honorable Senador Soto y tiene el aval también del Ponente único, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

En consideración la proposición, anuncio que va a cerrarse, señor Secretario sírvase llamar a lista para que con votación nominal se certifique la votación.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El Senador Ponente pide que se acoja esa proposición.

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	SÍ
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	SÍ
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	SÍ
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	SÍ
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	SÍ
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	SÍ
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofia	
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	SÍ
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	SÍ
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	SÍ
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	SÍ

Diez (10) votos señor Presidente aprueban la proposición mediante la cual la Comisión Séptima del Senado de la República aprueba –valga la redundancia– que se eliminen el artículo 5° del Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado y que también se elimine el inciso 3° tal como hoy aparece en el texto propuesto para primer debate al referido proyecto. No tuvo ningún voto en contra, no hubo ninguna abstención, en consecuencia quedan suprimidos el artículo 5° del articulado propuesto y el inciso 3° del artículo 7°.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Señor Secretario teniendo en cuenta la solicitud del Ponente de que se vote en bloque los artículo 2°, 3°, 4°, 8°, 10, 11 y 13, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, señor Secretario sírvase llamar a lista para que

con votación nominal se certifique la votación de estos artículos en bloque.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Se procede por autorización del señor Presidente de la Comisión y por petición del Ponente Único, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez votar en bloque los artículos 2°, 3°, 4°, 8°, 10, 11 y 13 del Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado.

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	SÍ
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	SÍ
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	SÍ
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	SÍ
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	SÍ
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	SI
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofia	
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	SÍ
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	SI
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	SÍ
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	SÍ

Ningún voto en contra, ninguna abstención, ninguna aclaración de voto, diez (10) honorables Senadores, Senadoras presentes en el Recinto, señor Presidente, aprobaron en bloque en primer debate en Comisión Séptima el Senado los artículos 2°, 3°, 4°, 8°, 10, 11 y 13 del Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado, objeto de discusión y votación.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Tiene la palabra el señor Ponente.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Señor Presidente en el artículo 1° existen dos proposiciones, las dos son aditivas, una del honorable Senador Luis Évelis Andrade que habla de la inclusión de los grupos étnicos; y otra del honorable Senador Castañeda Orlando que invoca lo del IVA que se había omitido, artículo 1°. Entonces yo solicito que estas dos que buscan es adicionar se voten en bloque y nuestro concepto es que se voten positivamente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Señor Secretario sírvase leer las dos proposiciones, se votarán en bloque de acuerdo a solicitud el Ponente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Dando cumplimiento al principio de publicidad, se leen las dos proposiciones al artículo 1°, una del honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá y otra del honorable Senador Orlando Castañeda Serrano.

La del Senador Luis Évelis, propone que se modifique... adicionar al artículo 1° un párrafo quedando así, el artículo 1° se refiere al artículo 6° del Decreto-ley 1228 de 1995 el cual quedará así: artículo 6°, *Requisitos*. Sin perjuicio de la formalidad de características que con fundamento en la libertad de asociación pueden adoptar las personas para los efectos de participación deportiva y vinculación al Sistema Nacional del Deporte, los clubes descritos en los artículos anteriores requerirán para su funcionamiento: uno, acta de constitución. Párrafo. En el caso de los clubes que

pertenezcan a las respectivas ligas y que cuenten con instalaciones deportivas teniendo en cuenta la labor social que deben desempeñar en contraprestación por los beneficios recibidos como entidades sin ánimo de lucro, deberán prestar sin costo alguno sus instalaciones deportivas por lo menos tres veces al año a la Liga respectiva para realización de torneos deportivos. Leo la parte aditiva que propone el Senador Luis Évelis: Párrafo. Para que proceda la participación deportiva de los grupos étnicos y sean vinculados al sistema nacional del deporte, entrada en vigencia la presente ley, podrán constituir con el acompañamiento permanente de Coldeportes, clubes deportivos, ligas y federaciones con los criterios y requisitos propios que definan los espacios de concertación de los grupos étnicos o en su defecto, podrán conciliar con Coldeportes la figura de organización aplicable con enfoque diferencial.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

La segunda proposición del Senador Orlando Castañeda señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La proposición del honorable Senador Orlando Castañeda dice: Artículo 1°. Modifíquese el artículo 6° del Decreto-ley 1228 de 1995 el cual quedará así: artículo 6°. *Requisitos*. Sin perjuicio de la formalidad de características que con fundamento en la libertad de asociación pueden adoptar las personas para los efectos de participación deportiva y vinculación al Sistema Nacional del Deporte, los clubes descritos en los artículos anteriores requerirán para su funcionamiento: uno, acta de constitución en la cual se establezca que los clubes deportivos estarán conformados por un número mínimo de dos (2) afiliados contribuyentes con mínimo ocho (8) deportistas afiliados en deportes individuales y en el caso de deportes de conjunto, por el número de deportistas que reglamenten cada federación deportiva o por un número mínimo de diez (10) deportistas constituyentes y en el caso del deporte de conjunto de acuerdo con el número que determine cada federación deportiva. Los clubes promotores podrán inscribir cualquier número plural de deportistas en cada deporte o modalidad deportiva que promuevan; dos, reglamento de funcionamiento; tres, reconocimiento deportivo otorgado por el Alcalde a través del ente deportivo municipal correspondiente al que se refiere a Ley 181 de 1995. Viene un párrafo 1°, un párrafo 2°, un párrafo 3°.

Firma honorable Senador *Orlando Castañeda Serrano*.

Leídas las dos proposiciones modificativas al artículo 1° del proyecto señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

En consideración el artículo 1° con las dos proposiciones aditivas, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, señor Secretario sírvase llamar a lista.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Secretaría llama a lista para votación de las dos proposiciones en una sola votación al artículo 1° con la anuencia del honorable Senador Ponente Único, Senador Antonio José Correa Jiménez. Proposición del Senador Luis Évelis Andrade Casamá y proposición

del Senador Orlando Castañeda Serrano al artículo 1º, Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado.

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	SÍ
Honorable Senadora Blé Scaff Nadya Georgette	SÍ
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	SÍ
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	SÍ
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	SÍ
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	SÍ
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofia	
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	SÍ
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	SÍ
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	SÍ
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	SÍ

Señor Presidente ningún voto en contra, ninguna abstención, ninguna aclaración de voto, diez (10) integrantes de la Comisión Séptima del Senado de la República aprueban las dos proposiciones modificativas al artículo 1º del Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado. La Secretaría en cumplimiento del artículo 165 del Reglamento Interno del Congreso proyectará la reorganización de cómo queda finalmente aprobado el artículo 1º previa aprobación de estas dos proposiciones.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Señor Ponente para el artículo 6º.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Vea, el artículo 2º, 3º y 4º ya fue votado en bloque, el 5º fue eliminado; el artículo 6º, teníamos una confusión acá, no tiene proposición y yo solicito el favor de que se vote tal y como viene en la ponencia.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

¿Por qué se había dejado por fuera?

Antonio José Correa Jiménez:

No, pensé que tenía una proposición y la proposición y la proposición es del artículo 9º, es una omisión de parte de este suscrito.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

En consideración el artículo 6º, se abre la discusión, señor Secretario sírvase llamar a lista para el artículo 6º.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Artículo 6º tal como viene en el Informe de Ponencia para Primer Debate, se aclara por la Secretaría que no fue incluido en el bloque de votación en bloque por cuanto el honorable Senador Ponente presuponía que había alguna proposición que en realidad no se ha radicado. Artículo 6º.

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	SÍ
Honorable Senadora Blé Scaff Nadya Georgette	SÍ
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	SÍ
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	SÍ
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	SÍ
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	SI
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofia	

Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	SÍ
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	SÍ
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	SÍ
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	SÍ

La Comisión Séptima del Senado de la República por diez (10) votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención, ninguna aclaración de voto aprueba el artículo 6º del Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado tal como aparece en el texto propuesto para primer debate señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Siguiente artículo señor Ponente.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

El artículo 7º, ya fue eliminado el tercer inciso, ahora hay una proposición modificativa aditiva de infraestructura para grupos étnicos del honorable Senador Luis Évelis Andrade del cual solicitamos se acompañe.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Señor Secretario para que proceda a darle lectura a la proposición del Senador Luis Évelis Andrade. Senador Correa.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Ahí hay una también del Senador Ospina pero teniendo en cuenta que se eliminó, ya fue concertada con la asesora, eliminado el tercer inciso del artículo 7º, pues su proposición iba encaminada hacia lo mismo, por lo tanto yo solicito que sea votada ahora la del Senador Luis Évelis Andrade que es una proposición aditiva.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Okey . Señor Secretario por favor dele lectura. Tiene la palabra doctor Álvaro Uribe.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Sí no hay discusión sobre el resto del artículo y sobre la aditiva, propondría que se vote la aditiva con el resto del artículo; ¿qué es el resto del artículo?, el artículo original menos el inciso 3º.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Así se hará señor Senador.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Se lee la proposición del honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá al artículo 7º con la aclaración hecha por el señor Presidente Álvaro Uribe Vélez en el artículo 7º proponiendo un párrafo para que quede así: artículo 7º: modifíquese el artículo 42 de la Ley 781 de 1995 el cual quedará así: artículo 42, inciso 1º tal como viene en la ponencia; inciso 2º como viene; inciso 3º como viene; inciso 4º como viene; el párrafo 1º como viene. Propone un párrafo nuevo cuyo tenor es de la siguiente forma: las entidades territoriales priorizarán la construcción de infraestructuras deportivas y/o recreativas en los territorios étnicos a partir

de la vigencia de la presente ley; y sigue el artículo tal como venía en el informe de ponencia.

Conclusión, solamente se somete a votación el párrafo nuevo que propone el Senador Luis Évelis, el resto del artículo queda como venía en el Informe de Ponencia menos la parte que ya fue suprimida de este mismo artículo.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

En consideración el artículo 7° con la proposición aditiva del párrafo nuevo al mismo artículo. En consideración, se ha cerrado, señor Secretario sírvase llamar a lista para votar nominalmente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	SÍ
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	SÍ
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	SÍ
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	SÍ
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	SÍ
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	SÍ
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía	
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	SÍ
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	SI
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	SÍ
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	SÍ

Ningún voto en contra, ninguna abstención, ninguna aclaración de voto, diez (10) integrantes de la Comisión Séptima del Senado de la República aprobaron la modificación aditiva del Senador Luis Évelis Andrade Casamá al artículo 7° del Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado con las observaciones hechas por el Senador Ponente y por la Secretaría, previas a esta votación.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Tiene la palabra el Senador ponente para el artículo 9°.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Artículo 9°; este artículo tiene una proposición del honorable Senador Honorio Henríquez que retoma el inciso 1° de la ley y tiene una proposición del honorable Senador Ospina que modifica el párrafo 6° en donde ejecutarán las federaciones deportivas previa aprobación. Yo solicito que estas dos proposiciones sean acogidas por el seno de esta Comisión Séptima señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

En consideración el artículo 9° con la proposición del Senador Jorge Iván Ospina y con la proposición del Senador Honorio. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, señor Secretario sírvase llamar a lista para votar nominalmente. Tiene la palabra señor Ponente.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

El artículo 9° con las dos proposiciones.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Sí señor Ponente así es, con las dos proposiciones. Sírvase darle lectura primero por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Hay una proposición del honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván que dice: Modifíquese el párrafo 6° del artículo 9° del Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado, el cual quedará así: Párrafo 6°. “Coldeportes deberá destinar de manera obligatoria un 15% de su presupuesto anual para proyectos de alto rendimiento”. En conclusión, está proponiendo que se elimine la parte que dice “que ejecutarán las Federaciones Deportivas previa aprobación del Proyecto de viabilidad técnico por parte del Comité Olímpico y/o Comité Paralímpico Colombiano según el caso”.

La del Senador Honorio dice: Modifíquese el artículo 9° del Proyecto de ley número 50. Artículo 9°. Modifíquese el artículo 75 de la Ley 181 de 1995 el cual quedará así: artículo 75. El Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes), como organismo del orden nacional contará: uno, además de los recursos que destine la Nación para los gastos de funcionamiento e inversión de Coldeportes, el Gobierno destinará los recursos provenientes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente a los servicios de restaurantes y cafeterías, hoteles y demás establecimientos de alojamiento, servicios de diversión y esparcimiento, hoteles, discotecas, salas de baile y centros similares, revelados, estudios fotográficos y fotocopias. Dos, en la partida que como aporte ordinaria se incluyan anualmente en el presupuesto general de la Nación. Tres, el resto como viene. En el numeral 5 propone, acá aparece en negrilla, los entes deportivos municipales o distritales contarán para su ejecución con... entonces sigue la primera parte en el numeral 1 donde aparece el subrayado, lo demás, el Senador propone que quede igual como aparece publicado en el texto propuesto del informe de ponencia primer debate.

Leídas las dos proposiciones señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Continúa la discusión, tiene la palabra el Senador Soto. Tiene la palabra el Senador Honorio para...

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Como está la ponencia elimina el numeral 1, simplemente lo que estamos diciendo es que se incluya el numeral 1 porque con ello se le quitan unos recursos importantes a Coldeportes.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Por eso pero se tiene o no se tiene hoy porque vuelvo e insisto y en línea con lo que hemos venido planteando el Presidente Uribe y mi persona, modificar cualquier cosa que tenga que ver con la distribución de los recursos.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo: No estamos modificando Senador Soto.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Pero hoy está en el 15%...

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Es que el numeral primero del artículo 75 fue suprimido en la Ponencia, lo que estamos pidiendo es que se incluya, no se está modificando nada, se deja como está hoy en la Ley.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Exactamente eso quería decir. Y quiero dejar una... aprovechar para no estar pidiendo la palabra y dejar una constancia para segundo debate señor coordinador. A mí me parece que lo que tiene que ver con el derecho para que los deportistas de alto rendimiento que hayan obtenido medallas, etc., a mí me parece que nos vamos al extremo, por qué tiene que ser después de que cumplan 60 años, yo creo que si llenan los requisitos, el solo hecho de darle esas glorias al país los hace merecedores de ese derecho y en vida pues, no quiere decir que una persona de 60 años no esté en plena vida porque entonces ya me hubiera muerto pero sí es razonable que disfruten totalmente desde mucha más temprana edad, desde el momento que le den esas glorias, que tengan prioridad en esos programas porque no le están diciendo nada distinto que los que tengan ingresos por debajo de dos salarios mínimos pues entonces se les dé esa prioridad para lo de la vivienda por ejemplo y otros programas del Estado, no, quítele, con todo respeto le sugiero no para hacer más proposiciones para esta discusión para que no se nos alargue, le propongo que lo coloque como modificación para segundo debate, me parece muy bien porque es que además de eso, miren les coloco este ejemplo: en Pereira hay una dama que es campeona nacional de boxeo, el señor Presidente le prometió en su primer mandato una casita o un apartamento, cuando fuimos a reclamar el cumplimiento de esa promesa pública que lo hizo a través de unos medios de comunicación nacional, pues no había forma legal de que pudieran aplicarle el cumplimiento de ese compromiso porque la norma no lo permitía. Entonces yo creo que si vamos a incentivar a los deportistas demás, me tocó empezar a colocar la coca con todo el sector privado para poder conseguirle el apartamentico a la dama a pesar de que el Gobierno estaba entregando 100.000 viviendas gratis. Entonces yo creo que hay que dejar todos esos espacios para que quienes le den esas glorias al país y no tengan ingresos como en este caso, que sean menores a dos salarios mínimos, pues tengan derecho a esa prioridad de los programas del Estado en temas de vivienda y otros. Inclusive, no toca nada sobre los deportistas de Juegos Nacionales por ejemplo, que es el emporio, es ahí la cantera que empiezan a surgir todos estos muchachos, yo creo que sería importante también, también se lo dejó ahí planteado para segundo debate, es importantísimo y ahorita que hemos venido como en un auge positivo en el tema del deporte en el país.

Nosotros por ejemplo logramos a pesar de ser un departamento tan pequeño, 102 medallas, pasamos de 11 que había sido el récord antes a tener hoy 29 medallas de oro, hay que incentivarlos, el 80% de la ciudad de Pereira pero hay que también motivar los municipios pequeños para que puedan seguir adelante practicando el deporte que no solamente le da reconocimiento, en

este caso internacional al país sino también que es salud corporal y mental. Gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto. Tiene la palabra el señor Ponente.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Siendo consecuente con lo que ha dicho el Senador Soto, nosotros acogemos esa proposición que él ha presentado para que no solamente sea Mundiales, Panamericanos, Paralímpicos sino también sean Juegos Nacionales; y el tema de la edad, lo vamos a hacer de proposición modificativa para segundo debate, nos comprometemos con el Senador Soto.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Okey. Entonces continúa la discusión del artículo 9° con la proposición aditiva del Senador Honorio, del Senador Ospina y con las modificaciones... continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, señor Secretario sírvase llamar a lista.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente declara cerrada la discusión frente a las proposiciones al artículo 9°. Se llamará a lista para votación en bloque de las dos proposiciones, del Senador Honorio y del Senador Ospina Gómez.

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Vota Sí su propia proposición
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	Vota Sí
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Vota Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	Vota Sí
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	Vota Sí
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Vota Sí
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía	Vota Sí
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Vota Sí
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Vota Sí
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Vota Sí
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Vota Sí

Ningún voto en contra, ninguna aclaración, once (11) votos señor Presidente y honorables Senadores, aprueban el artículo 9° del texto propuesto para primer debate con las dos proposiciones, una del Senador Luis Évelis Andrade Casamá, otra del honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo y las observaciones sustentadas por el señor Presidente relacionadas con las observaciones del honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo frente a este proyecto en el artículo 9° señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Señor Ponente para el artículo número 12.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Señor Presidente el artículo número 12 trae una proposición con tres párrafos nuevos aditivos del honorable Senador Luis Évelis Andrade del cual nosotros acogemos y solicitamos muy respetuosamente a esta Comisión que se acompañe con el voto positivo.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Señor Secretario sírvase leer las proposiciones aditivas al artículo número 12.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Esta proposición aditiva del honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá dice: Adicionar al artículo 12, tres párrafos nuevos, los tres párrafos son del siguiente tenor:

Primer párrafo nuevo: los grupos étnicos para estar presentes en los Juegos Nacionales en deportes de alto rendimiento, deberán estar organizados previamente como ligas o federaciones deportivas o como hayan acordado con Coldeportes en la aplicación del enfoque diferencial.

Segundo párrafo nuevo: Coldeportes reconocerá como disciplinas deportivas y/o de alto rendimiento los deportes autóctonos de los grupos étnicos que responden a sus usos y costumbres.

Tercer párrafo nuevo: Coldeportes convocará a deportistas de grupos étnicos y los hará partícipes de campeonatos y copas de orden nacional y mundial.

Leídos los tres párrafos nuevos propuestos por el Senador Luis Évelis Andrade Casamá aditivos al artículo 12 del articulado propuesto para primer debate en Comisión Séptima del Senado al Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado, señor Presidente y honorables Senadores.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

En consideración el artículo 12 con la proposición aditiva del Senador Luis Évelis Andrade, en consideración, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, por favor señor Secretario sírvase llamar a lista.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	SÍ
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	SÍ
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	SÍ
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	SÍ
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	SÍ
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	SI
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía	SÍ
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	SÍ
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	SI
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	SÍ
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	SÍ

Señor Presidente, honorables Senadores, once (11) votos a favor, ningún voto en contra, la Comisión Séptima del Senado de la República aprueba el artículo 12 tal como viene en el Informe de Ponencia incluyendo tres (3) párrafos nuevos al referido artículo 12 por la iniciativa del Senador Luis Évelis Andrade Casamá.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Señor Ponente, artículo 14.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Mi querido Presidente existe una proposición de artículo nuevo que ha sido presentada por el honorable Senador Orlando Castañeda Serrano que busca que Coldeportes rendirá ante las Comisiones Séptimas de Senado y Cámara un informe semestral de gestión integral de la entidad. Este ponente sugiere y solicita que se acompañe la proposición del honorable Senador Castañeda.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

¿Señor Secretario la proposición pasaría a ser artículo 14 o 15?

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Artículo nuevo.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Artículo nuevo perdón, artículo nuevo que pasaría a ser el 14 o hay un artículo 14...

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente el articulado propuesto para hoy son trece (13) artículos, son trece, simplemente que el honorable Senador Ponente cuando hizo la sustentación de los artículos que no tenían proposiciones, que fueran votados por separado, incluyó el artículo 14 pensando en el artículo nuevo pero eso corresponde siempre al último artículo de la vigencia, la Secretaría reordenará el proyecto articulado y lo pasará para que quede claridad que no es un artículo 14 sino un artículo nuevo que se vota. Vamos a leerlo señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Dele lectura al artículo nuevo señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Artículo nuevo: Coldeportes rendirá ante las Comisiones Séptimas, –vamos a pluralizarlo–, ante las Comisiones Séptimas de Senado y Cámara, un informe semestral de gestión integral de la entidad. Repito, artículo Nuevo: Coldeportes rendirá ante las Comisiones Séptimas Constitucionales Permanentes del honorable Senado de la República y la honorable Cámara de Representantes, un informe semestral de gestión integral de la entidad. Iniciativa del honorable Senador Orlando Castañeda Serrano.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

En consideración la proposición que crea un artículo nuevo, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, señor Secretario sírvase llamar a lista.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	SÍ
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	SÍ
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	SÍ
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	SÍ
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	SÍ
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	SÍ
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía	SÍ

Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	SÍ
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	SI
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	SÍ
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	SÍ

Ningún voto en contra señor Presidente al artículo nuevo, once (11) honorables Senadores, Senadoras aprueban el artículo nuevo. La Secretaría deja constancia que para cualquier efecto que se trate de una iniciativa de naturaleza orgánica que requiere constitucional y legalmente mayoría absoluta para su aprobación, todo el articulado en el día de hoy ha sido votado con una votación superior al mínimo de la mayoría absoluta de ocho (8) votos, han sido aprobados los artículos con diez (10) y once (11) votos y así se hará constar en el acta señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Señor Secretario entonces en consideración honorables Senadores el título del proyecto, se abre la discusión señor Secretario, anuncio que va a cerrarse, ¿ha sido aprobado señor Secretario?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El título del proyecto tal como lo propone el honorable Senador Ponente en el Informe de Ponencia publicado en la *Gaceta del Congreso* número 942 dice: “Por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, la Ley 1445 del 2011 y se dictan otras disposiciones”.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Señor Secretario sírvase llamar a lista para votar el título, señor Secretario para votar el articulado, el título y si la Comisión quiere que haga tránsito a la Plenaria del Senado para segundo debate.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Se procede por la Secretaría llamar a votación para votar en bloque el título del proyecto tal cual como ha sido leído y como aparece en la *Gaceta del Congreso* número 942, el articulado, para que la Comisión ratifique el articulado que ha sido aprobado en el día de hoy, tanto el que ha sido votado en bloque como el que ha sido votado con las respectivas proposiciones y el deseo de la Comisión que este proyecto de ley pase a la Plenaria del Senado a su segundo debate.

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	SÍ
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	SÍ
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	SÍ
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	SÍ
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	SÍ
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	SÍ
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía Alejandra	SÍ
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	SÍ
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	SI
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	SÍ
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	SÍ

Once (11) votos señor Presidente aprueban en bloque el título como fue leído, el articulado tal como ha sido aprobado en esta sesión y el deseo de la Comisión que este proyecto pase a segundo debate.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Se designa como Ponente para segundo debate al doctor Antonio Correa, ponente en primer debate.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

En estrado el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez queda notificado que el señor Presidente lo designa ponente para el segundo debate.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Siguiente proyecto señor Secretario. Proyecto de ley número 53 de 2015 señor Secretario, *por medio de la cual se adiciona un artículo a la Ley 1251 de 2008 y se regula la cuota provisional de alimentos a las personas adultas mayores.*

Ponentes los Senadores *Nadya Blel, Eduardo Enrique, Luis Évelis, Antonio José y Édinson Delgado.*

Tiene la palabra el Senador Édinson Delgado, coordinador Ponente.

Honorable Senador Édinson Delgado Martínez:

Muchas gracias señor Presidente. Bueno este proyecto es muy corto pero con un alto contenido, es autoría de la Senadora Vivian Morales, soy el coordinador ponente con otros colegas, Luis Évelis, Antonio Correa, Eduardo Enrique Pulgar y Nadya Georgette. Este proyecto básicamente busca darle unas facultades o responsabilidades a las Comisarias de Familia para que en el proceso de conciliación si no se logra, la cuota alimentaria para los adultos mayores y pueda la Comisaria de Familia determinarlos con toda claridad. Algo similar se hace para los menores de edad, a los menores de edad cuando se hace la conciliación y no se llega a ningún acuerdo, el Comisario de Familia toma la decisión y determina precisamente esa cuota alimentaria. Hay toda una sustentación de por qué lograr esto para los adultos mayores, porque fundamentalmente el adulto mayor por su misma condición tiene que recurrir para que sus descendientes, sus hijos respondan por él, sobre todo cuando las personas que es en su gran mayoría de los adultos mayores en Colombia no tienen ingresos para requerir y poder solucionar sus necesidades básicas. Existe una serie de elementos, de estadísticas que demuestran la necesidad de ahondar en esto.

Actualmente como está la legislación, sin este artículo que estamos incluyendo allí, se demora un proceso 390 días, hasta 500 y si se le corre a segunda instancia, 3 o 4 años para que se le pueda dar la cuota alimentaria a un adulto mayor, es algo doloroso lo que está pasando en Colombia. Entonces este proyecto tiene dos artículos, uno básicamente donde precisamente precisa esta responsabilidad de la Comisaria de Familia y por otro lado, el segundo, que tiene que ver con la vigencia. Básicamente en aras pues a la brevedad, iba a hacer una exposición amplia de las estadísticas, como era la realidad en nuestros adultos mayores en Colombia pero quiero en aras a la brevedad, pues explicar y ya ustedes han tenido la oportunidad de poder leer el texto de este proyecto.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Señor Senador Carlos Enrique Soto.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Muchas gracias. No, yo voy a votar positivamente este Proyecto pero insisto en lo que tanto he planteado en esta Comisión y en la Plenaria, esa debería ser una responsabilidad del Estado, toda persona mayor de 65 años con ingresos ceros o muy pocos ingresos debería tener una protección como lo hablamos la semana inmediatamente anterior, por lo menos de lo que requieren aquí la pobreza, lo que está contemplado aquí como pobreza extrema que es 220, 230.000 pesos, que es muy poco pero que realmente de alguna manera es algo para esas personas que están totalmente desprotegidas.

Y vuelvo y le digo, lo apruebo, lo apoyo aunque esto va a conducir es a pleitos de tipo familiar, muchísimo. Yo estoy totalmente de acuerdo que los hijos debemos de proteger a los padres o los mayores, los parientes cuando están totalmente desprotegidos pero esto es una responsabilidad, a mi juicio, netamente del Estado, para eso se pagan impuestos, para eso están las reglas correspondientes, para eso existe la Constitución Nacional. Le reitero, se lo voy a apoyar con mucho gusto pero dejando claramente ese planteamiento y esa constancia ante esta Comisión. Gracias.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Doctor Édinson Delgado.

Honorable Senador Édinson Delgado Martínez:

No, yo entiendo la inquietud del Senador Soto pero quiero decirle que no, ya existe una ley en el Código Civil que está ya normado esa obligatoriedad, lo que pasa es que aquí lo que estamos buscando es que se haga más expedito el cumplimiento dando precisamente esa responsabilidad a los Comisarios de Familia para que en las audiencias determine la cuota alimentaria, igual como se hace con los menores de edad, es básicamente eso, es la esencia de este proyecto. Pero estoy totalmente de acuerdo, lo ideal sería, insisto y hemos hablado, una sociedad donde el adulto mayor o la persona cuando termina ya su edad, su etapa laboral, automáticamente la sociedad le garantice una pensión, allá tenemos que llegar, allá tenemos que llegar, yo estoy totalmente de acuerdo con el Senador.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Señor Secretario sírvase leer la ponencia con que cierra el informe de ponencia.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente declara formalmente cerrada la discusión frente al Informe de Ponencia y ordena leer la proposición con la cual termina el mismo. Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 785 del 2015, dice: Punto Quinto, Proposición: con fundamento en las anteriores consideraciones, solicito a la honorable Comisión Séptima del Senado de la República debatir y aprobar en primer debate el Proyecto de ley número 53 de 2015 Senado, “por medio de la cual se adiciona un artículo a la Ley 1251 del 2008 y se regula la cuota provisional de alimentos a las personas adultas mayores”, con base en el texto radicado por el autor que se adjunta y que forma parte integral del presente Informe de Ponencia. Hay cinco (5) firmas de los honorables Senadores *Nadya Georgette Blel Scaff, Eduardo Enrique Pulgar Daza, Luis Evelis Andrade Casamá,*

Antonio José Correa Jiménez y el honorable Senador *Édinson Delgado Ruiz* en su calidad de coordinador. Leída la proposición señor Presidente, el proyecto solo tiene dos (2) artículos.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

En consideración la proposición con que cierra el Informe de Ponencia, ha sido cerrada, ¿la aprueba la Comisión señor Secretario? Señor Secretario sírvase llamar a lista para certificar la votación de manera nominal.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Evelis	SÍ
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	SÍ
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	SÍ
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	SI
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofia	SÍ
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	SÍ
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	SI
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	

Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique ¿Senador Soto vota Sí?, el Senador Soto vota SÍ.

Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro

Ocho (8) honorables Senadores señor Presidente aprueban la proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Señor Secretario sírvase informar si hay proposiciones sobre la mesa.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

No hay ninguna proposición señor Presidente y el proyecto como ya se dijo, solo consta de dos (2) artículos. La Senadora Nadya Blel se acerca a la votación y vota positivo, entonces son nueve (9) votos, la Comisión Séptima del Senado aprobó señor Presidente, la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

¿En bloque señor Ponente? A solicitud del señor Ponente Édinson Delgado se pone en consideración en bloque el título, los dos artículos y que pase a la Plenaria del Senado. Señor Secretario sírvase llamar a lista para que de manera nominal quede certificada la votación.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con el título tal como aparece publicado en el informe de ponencia el texto propuesto para primer debate, *Gaceta del Congreso* número 785 del 6 de octubre del 2015 al Proyecto de ley número 53 de 2015 Senado, desea la Comisión que el proyecto pase a segundo debate aprobando los dos (2) artículos en donde el segundo corresponde a la vigencia, se llama a lista señor Presidente.

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Evelis	SÍ
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	SÍ

Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	SÍ
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	SI
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía	SÍ
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	SÍ
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	SI
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	SÍ
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	

Ocho (8) honorables Senadores, Senadoras señor Presidente, aprobaron en bloque el título del proyecto, los dos (2) artículos y el deseo de la Comisión que este proyecto pase a segundo debate.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Señor Secretario siguiente punto del Orden del Día. Se nombra como ponentes a los mismos Senadores que lo han ejercido en el primer debate.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

En estrado quedan notificados los Ponentes para segundo debate los mismos que fueron designados y fungieron como tales para el primer debate.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Siguiente artículo señor Secretario. Siguiente proyecto. Si señor Senador, tiene la palabra.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Perdón, a qué hora está citada la Plenaria.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

A las dos de la tarde (2:00 p. m.) fue la última citación. Siguiente Proyecto de ley número 24 de 2015 Senado, *por la cual se crea el nuevo Código de Ética Médica*. Ponente... no lo va a presentar hoy informa... no se encuentra el... pasamos al siguiente proyecto que es el número 103 de 2015, *por medio de la cual se adiciona un artículo al Código Sustantivo del Trabajo, se establece el fuero del cónyuge, compañero o compañera permanente en condición de desempleado y se dictan otras disposiciones*. Tiene la palabra el Senador Ponente Único, doctor Édinson Delgado.

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Sí gracias Presidente. Este proyecto de ley, el 103 del 2015 es iniciativa parlamentaria, del honorable Senador Mauricio Aguilar y la honorable Representante María Eugenia Triana. Tiene por objeto proteger aquel cónyuge cuyo esposo o esposa, compañero o compañera permanente pues no tiene ningún tipo de vinculación o ha sido despedida. Para que esta persona tenga ese fuero que le permita por un espacio de seis meses tener una protección, a que no se le pueda despedir por injusta causa. El despido por justa causa sigue siendo válido, está normal, o sea que desde ese punto de vista estará vigente, aquí lo que se busca es que precisamente para aquellos despidos que no sean de justa causa pues no se permita por parte del empleador actuar o decidir de manera autónoma. Entonces es una protección para garantizar que esa persona que está trabajando con sus ingresos les garantice a sus hijos menores, a

sus estudiantes tener unos ingresos para poder resolver las necesidades básicas. Ese es básicamente el objeto de este proyecto de ley que a mi juicio rendimos ponencia positiva porque lo encontramos ajustado a eso que hemos venido buscando en forma permanente que es precisamente el bienestar social de los hogares al interior de las familias, que realmente busquen tener una dignidad en su vida, fundamentalmente ese es el proyecto señores colegas Senadores y Senadoras.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Señor Secretario por favor sírvase leer la proposición con que cierra el informe de ponencia.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente declara formalmente cerrada la discusión frente al informe de ponencia en primer debate y Proyecto de ley número 103 de 2015 Senado y ordena a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Punto 7 del informe de ponencia:

Proposición:

Con fundamento en las anteriores consideraciones, solicito a la honorable Comisión Séptima del Senado de la República debatir en primer debate el Proyecto de ley número 103 de 2015 Senado, *por medio de la cual se adiciona un artículo al Código Sustantivo del Trabajo, se establece el fuero de cónyuge, compañero o compañera permanente en condición de desempleado y se dictan otras disposiciones*, con base en el texto adjunto a la presente ponencia y que forma parte integral del informe de ponencia. El proyecto consta de dos (2) artículos. Leída la proposición señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Tiene la palabra el doctor Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Presidente mire, este es un tema bien difícil porque uno dice “desde el punto de vista social es inobjetable”, y entonces también aparece el tema de que uno dice bueno, pero mire, a pesar de que el desempleo venía bajando, llevamos tres meses con el desempleo otra vez subiendo y mantenemos una alta tasa de informalidad, entonces se puede contestar “bueno”, pero ni con buen comportamiento el empleo ni con malo se quiere apoyar este tipo de iniciativas y entonces también surge la preocupación de que eso puede contribuir a un incentivo perverso, que entonces el empleador diga “tienen hijos menores de 18 años, tienen hijos entre 18 y 24 que están estudiando” y el empleador diga “puedo tener este riesgo”. No habrá manera de que escuchemos si quiera a las autoridades, al Ministro, a mí me... porque uno diría “bueno, cerremos los ojos y esto socialmente suena muy bien, votemos SÍ”, pero el tema da para alguna controversia, no obstante su bondad social.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Tiene la palabra el Ponente.

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muchas gracias distinguido Presidente, doctor Álvaro. No, muy bien, usted sabe que soy amante de las discusiones, de los debates, de las controversias porque

permite aclarar y precisar precisamente estos temas que son álgidos, aquí podemos inclusive hablar de muchos otros tópicos, el tema de la flexibilidad laboral, el término de la elasticidad o no de estas normas con respecto a la demanda de empleo, o sea, va a ser toda una discusión sobre el mercado laboral en Colombia que para ella es fundamental. Entonces como ponente no tengo ningún obstáculo sino todo lo contrario, invitemos precisamente a sectores que tienen que ver precisamente con todo lo que es la parte laboral en Colombia, el Ministerio de Trabajo, invitemos también a empresarios, inclusive a la misma central obrera para que lo discutamos abiertamente, de eso se trata, de eso se trata. Aquí no queremos impulsar leyes que no tengan un consenso de alguna manera con la sociedad y con los actores, yo creo que lo más perverso es uno tomar decisiones que vayan en contravía o de espaldas a los sectores de la sociedad colombiana y estoy totalmente de acuerdo en ello.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Tiene la palabra el Senador Honorio.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Senador Delgado una inquietud que yo tengo, ¿lo que se busca es que el cónyuge que está empleado se le cobije con el fuero?

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Sí obviamente es el que está empleado, en la medida en que se demuestre que el compañero, la compañera o cónyuge esté desempleado, es para garantizar mediante ese fuero por seis meses de esa estabilidad, insisto, para despidos sin justa causa, el despido con justa causa sigue siendo...

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Entonces el fuero es para el que está empleado.

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Lógicamente es para el que está empleado.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

El título habría que modificarlo porque dice “*por medio del cual se adiciona un artículo al Código Sustantivo del Trabajo y se establece el fuero del cónyuge, compañero o compañera permanente en condición de desempleado*” y es en condición de empleado.

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

De empleado es correcto, es para el que está empleado.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Es en ese sentido. Muchas gracias Senador.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Señor Ponente usted me dice...

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Entonces de acuerdo... yo sí estoy de acuerdo que aplacemos la discusión y eso pero que quede de una vez allí la invitación para que hagamos una especie de

debate en el buen sentido de la palabra ¿no cierto?, sobre este proyecto de ley que tiene un alto contenido y obviamente insisto, analizar los impactos desde el punto de vista del mercado laboral en Colombia.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Listo señor Senador. Entonces señor Secretario queda el proyecto aplazado pero por Secretaría para que hagan las invitaciones, las convocatorias y las citaciones pertinentes para escuchar aquí a los diferentes sectores sociales, económicos, gremiales, en la discusión de este proyecto. Siguiendo punto del Orden del Día señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proyecto de ley número 95 de 2015 Senado, título, *por medio de la cual se regula el uso del Desfibrilador Externo Automático (DEA) en transportes de asistencia, lugares de alta afluencia de público, y se dictan otras disposiciones.*

Iniciativa de la Bancada del Centro Democrático.

El proyecto consta de ocho (8) artículos, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 753 de 2015; informe de ponencia publicado en la *Gaceta del Congreso* número 963 de 2015. Ponente único, honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*. No tiene concepto del Gobierno ni de ningún organismo señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Tiene la palabra el Ponente único, doctor Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias señor Presidente. Sí, consta de ocho (8) artículos el presente proyecto, que tiene por objeto establecer la obligatoriedad y la dotación de exposición en exceso a los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) en los transportes de asistencia básica medicalizada, así como los espacios de alta afluencia de público. Analizados 190 países, las enfermedades cardíacas ocupan el primer puesto de mortalidad con 17.3 millones de muertes al año, eso quiere decir que alrededor de unas 47.000 personas mueren diariamente en promedio por enfermedades cardíacas. La Asociación Americana de Cardiología asegura que esta cifra va en aumento, esas cifras se estiman que para el 2030 fallecerán 23 millones de personas al año. En Estados Unidos hay diagnosticadas 26.6 millones de personas con enfermedades cardíacas con un registro de 193.3 muertes por cada 100.000 habitantes, siendo la causa número uno de muertes en ese país.

En Colombia las estadísticas vitales del DANE evidencian un total de 14.616 muertes por insuficiencia cardíaca, hipertensivas, isquémicas y cerebrovasculares tan solo en los primeros cinco meses del presente año. Actualmente es importante tener en cuenta que las muertes asociadas a enfermedades cardíacas cardiovasculares representan la principal causa de muerte en el país, de acuerdo a la información suministrada por la Asociación Colombiana de Cardiología. Setenta (70) personas por cada 100.000 habitantes, algo así como 30.000 personas sufren anualmente un infarto y de estos tan solo el 20% pueden sobrevivir en esta situación

cuando no reciben atención o auxilio inmediatamente; y el 50% del total de las personas que sufren anualmente un infarto fallecen en Colombia.

El Instituto Nacional de Salud afirma que entre los años 2005 y 2009 ocurrieron 120.223 muertes por infarto agudo del miocardio, como lo dije anteriormente, siendo esta la primera causa de muerte en el conjunto de enfermedades en todo el país y dentro de las enfermedades también cardiovasculares representando el 49.5% de las muertes en este grupo. De ahí la importancia de este proyecto. Nosotros buscamos, el Centro Democrático y la iniciativa que se implemente este proyecto en aras de salvar vidas, salvar vidas de los colombianos y que se utilice obviamente en los lugares de afluencia masiva como lo propone el proyecto de ley, aplicando obviamente como a bien tenga el Gobierno, la reglamentación de la capacitación que nosotros consideramos que debe ser a través de los centros de salud.

Hoy la tecnología permite uso casi que automatizado de los desfibriladores, le van diciendo a uno paso a paso cómo debe implementarse, cómo debe aplicarse, cómo debe colocarse a las personas que a bien se les deba implementar, que hayan producido una enfermedad cardiaca. Nosotros este artículo o este proyecto que consta de ocho (8) artículos incluida la vigencia, plasma las definiciones de lo que es el Desfibrilador Automático (DEA) el cual es un dispositivo médico portátil que es dotado de electrodos destinados a generar pulsos intensivos que pueda descargar corriente al corazón a través del tórax para que este tenga la fibrilación ventricular y permita que el corazón vuelva a un ritmo normal saliendo del paro, lo que garantiza la vida del paciente en episodio de urgencia señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Está abierta la discusión frente al presente proyecto de ley, se ofrece la palabra a los Senadores, en caso contrario se cierra la discusión señor Secretario y sírvase leer la proposición con que cierra el informe de ponencia.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

En la *Gaceta del Congreso*...

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

El doctor Jorge Iván Ospina ha pedido la palabra.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

No, solo unos datos importantes para el soporte de esta iniciativa. No todas las muertes cardiovasculares son superadas con un desfibrilador, la insuficiencia cardiaca, el infarto agudo del miocardio, una miocarditis por ejemplo, son enfermedades que no tendría uso un desfibrilador, de tal forma de que cuando se hace la sustentación no se puede globalizar en relación a las 120.000 muertes por enfermedades cardiovasculares que tenemos en Colombia; sin embargo, hay muertes de origen cardiovascular que se pueden superar si tenemos oportunamente un desfibrilador, entonces una fibrilación ventricular, un paciente en un espacio público, un paciente en un estadio, un paciente en un aeropuerto, un paciente en el Congreso y que exista oportunamente el desfibrilador va a ser la diferencia entre la vida y la muerte. De tal forma que las sociedades avanzadas han venido implementando y provisionando el equipamen-

to para espacios públicos donde personal no calificado pero con instrucción lo pueden utilizar oportunamente. De tal forma que una iniciativa de este orden es una iniciativa que va orientada a evitar una muerte que puede ser superada con el desfibrilador.

Lo segundo, la adquisición del equipamiento en todo el país sin duda va a aumentar la demanda de este tipo de equipos y es muy importante que la ley pueda definir la categoría de implementación de la misma, de tal forma de que podamos nosotros definir si en el término de un año, dos o tres años vamos a poder desarrollar esta estrategia para que todos los espacios públicos y lo que define la ley, provisione el equipamiento.

Lo tercero, aunque es de muy fácil utilización, es imprescindible el entrenamiento y la instrucción para que el personal a cargo pueda utilizarlo de forma adecuada. La ley lo contempla y solamente sería sugerencia para el Ponente en términos de definir muy bien las cifras, en términos de definir muy bien los periodos de implementación de la estrategia y en términos de definir muy bien la instrucción que debe recibir el personal técnico.

Nosotros desde el Partido Alianza Verde consideramos que esta es una tecnología que ya otros países han utilizado, la consideramos positiva y la consideramos necesaria dado que toda muerte que podamos evitar y que hoy dispongamos la tecnología para ello, debe ser implementada. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Señor Ponente tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias. Senador Ospina, está contemplado en el artículo 5° que las Secretarías de Salud Departamentales y/o municipales de acuerdo a la reglamentación que expide el Ministerio de Salud, son las que dictarían la capacitación en cada una, bien sea del departamento o en los municipios que a bien tenga el Ministerio de Salud.

En torno al tiempo de la aplicación como usted lo dice para el tema de la adquisición, ese sí si tiene alguna proposición no hay ningún inconveniente o si lo quiere para segundo debate en la Plenaria para fijar un tiempo en el cual deba entrar a regir como tal la adquisición de los aparatos como tal. No sé, el Senador Soto Presidente creo que tiene una inquietud.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Senador Soto.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

No, solamente iba a hacer una pregunta para información y es ¿qué tan costosos son los aparatos, tienen alguna medición o tenemos alguna medición de cuántos serían los que se deberían de instalar en el país?

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Hay un valor aproximado entre los 4, 5 millones de pesos, depende ya de unos factores de tecnología.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Y exactamente son nacionales o extranjeros, cómo se mueve todo ese mercado, me gustaría... y otra pregunta, usted relaciona en la muerte de 16.000 hombres, dice que por miocardio relaciona entre los 29.000 hombres que murieron, 16.000 más o menos por esta causa, por miocardio, por qué no relaciona a las mujeres, es que las mujeres no se mueren de...

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Si usted lo ve, eso es... se cita un informe que hay del Instituto Nacional de Salud, yo también cuando lo leí tenía la misma inquietud pero simplemente es que esa es... y hablan de los hombres.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Aquí nos van a llamar a la discriminación, por todo nos llaman, entonces aquí también va a haber un llamado...

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

No, se cita textualmente el informe Senador Soto, yo también tuve la misma inquietud en su momento, no se preocupe.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Ok.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

El valor, lo que le decía, entre cuatro, cinco millones de pesos, puede ser un poco más dependiendo obviamente de unos factores ahí de tecnología. Hay obviamente instituciones tanto nacionales como internacionales que pueden proveerlo pero en su conjunto son equipos que vienen del extranjero.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Todos vienen del extranjero, no hay uno que se...

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

No me atrevo a decirle que todos porque no sé si Colombia ha avanzado en productos, tengo entendido que sí, todos vienen del extranjero, no hay nadie que en Colombia los fabrique.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Cuándo vamos a dejar de ser dependientes.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Hay que apoyar a través de la investigación, hay que decirle al Gobierno del cual nosotros hacemos parte.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Y hay que apoyar a la industria.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Bueno a ver, entonces señor Secretario sírvase leer la proposición... Senador Jorge Iván.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Senador Honorio no se puede decir que todas las enfermedades cardiovasculares se superan con el desfibrilador, ¿ya?; no se puede decir que todas las enfermedades cardiovasculares o que toda mortalidad de origen cardiovascular se supera con el desfibrilador porque la comunidad podría pensar que eso tiene una solución allí. Por tanto, en la sustentación técnica del proyecto hay que especificar muertes cardiovasculares de origen de fibrilación auricular, ventricular para poderlo determinar. Efectivamente lo que dice el Senador Soto, esta es una tecnología que se importa, el país no tiene desarrollos tecnológicos para construir desfibriladores, los precios están y varían entre 1.500 dólares y 5.000 dólares un desfibrilador, efectivamente es una tendencia, una mega tendencia, hoy en muchas partes del mundo la oportunidad del desfibrilador es importantísima y por tanto se define que se tenga que tener en espacios públicos, en sitios de alta concentración, en sitios donde se puede superar la muerte utilizándolo adecuadamente.

La ley es bien, funciona, tendremos que darnos unos plazos para que el país la pueda incorporar, no es tan fácil incorporarlo en seis (6) meses, por tanto demandaríamos que para el segundo debate pueda ser incorporado el tema, los términos de implementación, los términos de recursos y presupuestos para su desarrollo, mejorar los términos de entrenamiento que están pero hay que perfilarlos y la introducción en términos de la sustentación científica de por qué es tan importante el desarrollo.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Señor Secretario dele lectura a la proposición por favor. Honorio, Senador Honorio.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias Presidente, si de acuerdo con el Senador Ospina, ya hay avances significativos y hay países que lo tienen implementado, España, Estados Unidos, Japón y más cercanos a los nuestros Uruguay, Puerto Rico viene avanzando en esta materia. Estoy totalmente de acuerdo con las observaciones que el Senador Ospina plantea y le solicito señor Presidente como quiera que no hay en esta Comisión ninguna proposición o discusión mayor a la que ya hemos tenido acá, le solicito se someta a votación en bloque el presente proyecto que lo que busca, como decía anteriormente es salvar vidas sobre todo en aquellos lugares de afluencia masiva, colegios, estadios, donde se desarrollen actividades deportivas y masivas. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Señor Secretario por favor lea la proposición.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

En la *Gaceta del Congreso* número 963 de 2015 aparece en el numeral séptimo la proposición final que dice: Por las razones expuestas solicitamos a la Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado de la República dar primer debate al Proyecto de ley número 95 de 2015 Senador, *por medio de la cual se regula el uso del Desfibrilador Externo Automático (DEA) en*

transportes de asistencia, lugares de alta frecuencia de público y se dictan otras disposiciones.

Firma honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, Ponente único. Leída la proposición con que termina el informe señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

En consideración la proposición con que cierra el informe de ponencia, se abre la discusión, ha sido cerrada, señor Secretario sirva llamar a lista para votación nominal.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	SÍ
Honorable Senadora Blél Scaff Nadya Georgette	SÍ
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	SÍ
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	SÍ
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	SI
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía	SÍ
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	SÍ
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	SI
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	SÍ
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	SÍ

Diez (10) votos aprueban la proposición con que termina el informe de ponencia al Proyecto de ley número 95 de 2015 Senado, ningún voto en contra, ninguna abstención, ninguna salvedad de voto señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Señor Secretario sírvase informar si hay proposiciones sobre la mesa frente al articulado.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

No hay ninguna proposición señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Tiene la palabra el Senador Honorio.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Para darle las gracias a ustedes señor Presidente y obviamente a los Senadores y solicitarle que se vote en bloque si es tan amable.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

De acuerdo a la solicitud del Senador Ponente, se pone en consideración señor Secretario el articulado en bloque, el título del proyecto y si la Comisión quiere que pase a segundo debate a Plenaria del Senado. Se cierra la discusión señor Secretario, sírvase llamar a lista para la votación nominal.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	SÍ
Honorable Senadora Blél Scaff Nadya Georgette	SÍ
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	SÍ
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	SÍ
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	SI

Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía	SÍ
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	SÍ
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	SI
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	SÍ
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	SÍ

Once (11) votos señor Presidente aprueban el título del proyecto tal como fue leído por la Secretaría y tal como aparece publicado en el informe de ponencia para primer debate, *Gaceta del Congreso* número 963 de 2015 Senado, el proyecto consta de ocho (8) artículos que se aprueban... ¿perdón?...revisamos por Secretaría el texto propuesto... se hace la aclaración por Secretaría que fue aprobado por diez (10) votos, ocho (8) artículos y el deseo de la Comisión Séptima del Senado que este proyecto tenga segundo debate en la Plenaria del Senado de la República.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Siguiente artículo señor Secretario... se nombra al mismo Ponente para segundo debate, señor Senador Honorio. Siguiente punto el Orden del Día señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proyecto de ley número 49 de 2015 Senado, por medio de la cual se establece el subsidio gubernamental a los aportes realizados por campesinos y otros sectores de escasos recursos económicos, al Sistema de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) y se dictan otras disposiciones. Proyecto de la iniciativa del honorable Senador *Guillermo Antonio Santos Marín*. Tres informes de Ponencia, dos informes de ponencia negativos, informe de ponencia positivo, el proyecto fue evacuado en sesión del día miércoles 25 de noviembre frente a lo cual por iniciativa del honorable Senador **Álvaro Uribe Vélez**, del Senador Ponente **Édinson Delgado Ruiz** y del autor de la iniciativa, honorable Senador *Guillermo Antonio Santos Marín*, se conformó una Comisión Accidental para conciliar los dos informes negativos que pedían el archivo y el informe positivo que pedía debatir la iniciativa, Comisión integrada por el honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*, honorable Senador *Luis Évelis Andrade Casamá*, honorable Senadora *Yamina Pestana Rojas*, honorable Senador *Jorge Iván Ospina Gómez*, honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*, honorable Senador *Orlando Castañeda Serrano*, honorable Senador **Édinson Delgado Ruiz**. La Comisión Accidental rindió su informe y lo radicó el día martes 1º de diciembre, está para publicación en la *Gaceta del Congreso* y para efectos de publicidad, la Secretaría envió a todos los integrantes de la Comisión Séptima el texto radicado por esta Comisión Accidental y en el día de hoy en sus curules se ha repartido por la Secretaría sendas copias con el informe de conciliación rendido por esta Comisión señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Tiene la palabra el Senador Édinson Delgado.

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muchas gracias señor Presidente. Lo primero, de verdad quiero agradecerle a mis colegas ponentes y a los mismos Senadores de esta Comisión por la decisión

que se tomó en sesión anterior precisamente de crear una Comisión que pudiera conciliar un poco los textos de las proposiciones y después de una discusión bien amplia con todos los equipos, asesores y demás se pudo obtener un texto ya definitivo que fue presentado tal como lo anuncia el señor Secretario. Esto básicamente, por un lado se modifica el mismo título del proyecto el cual queda así: *“Por medio de la cual se establece el subsidio gubernamental a los aportes realizados por la población de escasos recursos económicos, al Sistema de Beneficios Económicos Periódicos y se dictan otras disposiciones”*.

Ya tuvimos la oportunidad de hacer una discusión muy amplia sobre el tema de los BEPS, sus bondades, sus alcances y demás; igualmente en lo que tiene que ver con la población beneficiaria, precisamente ya en el texto conciliado se define claramente estos incentivos hacia quiénes van, precisamente va hacia aquella población de escasos recursos económicos, o sea, se amplía, no se... estaba sesgada un poco al tema únicamente al sector campesino, se amplió, mucho más expedito hacia todos los sectores de la población colombiana que tiene escasos recursos. Igualmente se determina el alcance de estos BEPS; recuerden que hoy se está planteando un 20% que es el incentivo que da el Gobierno, aquí hay un cambio muy profundo, muy profundo, estamos hablando de que no es a un porcentaje definido sino que ese porcentaje va a defender precisamente la situación de cada uno de los afiliados pero con una condición fundamental, que el subsidio como mínimo, le alcance a la persona a obtener un ingreso que esté superior a la línea de pobreza, de la línea de pobreza hacia arriba y un techo que es el 85% del salario mínimo. Yo creo que esto es un avance fundamental.

Además quiero decirle que el Gobierno participó también en esta discusión que era importante pues tener en cuenta lo que tiene que ver con los conceptos que ellos tienen sobre el particular. Igualmente en lo que tiene que ver con los requisitos, quiénes pueden afiliarse, estamos hablando de la población de escasos recursos y allí se determina claramente que tiene que ser ciudadano, disfrutar una pensión, que se encuentre dentro del grupo de población de escasos recursos de acuerdo a los criterios que fije precisamente el Gobierno nacional, hay una líneas en particular.

Igualmente avanzamos en lo que tiene que ver con la promoción, esta promoción, la educación, la publicidad y demás, además de darle esa responsabilidad a Colpensiones, se le asignaron también unas responsabilidades de coordinación con el Ministerio de Trabajo, Ministerio de Agricultura, con las TIC, etc., muy amplio para dar a conocer este proceso.

Yo quiero decir “me ha pasado”, en las reuniones normalmente que uno realiza uno le pregunta a los asistentes a reuniones “quiénes conocen el BEPS”, diría realmente es escaso el número de las personas que responden que conocen los BEPS, esto, la idea básica es publicitar muy bien esto, promocionar este esquema, como les digo, por todo el contenido social que ello tiene.

Igualmente allí se define la forma, los canales para hacer estos aportes, canales tradicionales seguramente sea así, insisto, expedito, al campesino que está por allá en zonas dispersas, que él pueda tener unos medios para poder sus aportes, entonces aquí se amplía todos

los sistemas que actualmente existe para que la gente pueda hacer esos aportes.

Por otro lado eliminamos un artículo que tenía que ver con el régimen de inversiones, precisamente se elimina para que no tengamos esa talanquera sino que el Gobierno nacional tome las decisiones que crea convenientes desde el punto de vista de las inversiones que debe hacer en su momento de esa masa de aportes que se están recibiendo por parte de los beneficiarios.

Por otro lado aquí especificamos que este subsidio y este programa no entra en contradicción con otros programas, el beneficiario puede tener otros programas en forma simultánea, por ejemplo el de Familias en Acción, programas de protección a los adultos, etc., pero lo fundamental es que al final cuando el adulto mayor vaya a recibir estos beneficios, insisto, esté dentro de estos topes que hemos hablado, la línea de pobreza como mínimo y el 85% del salario como techo.

Eso en líneas generales es el contenido de este texto conciliado el cual pues ahí colocamos a consideración el informe de ponencia y si no hay discusión, igualmente que se pueda votar en bloque e igualmente que pase a segundo debate.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Señor Secretario por favor sirva leer la proposición con que cierra el informe de ponencia del proyecto de ley.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La proposición radicada por la Comisión de Conciliación que quedó integrada por un miembro de cada bancada dice: Con fundamento en las anteriores consideraciones, solicitamos a la Comisión Séptima del Senado de la República debatir y aprobar en primer debate el Proyecto de ley número 49 de 2015 Senador, título, *“por medio de la cual se establece el subsidio gubernamental a los aportes realizados por la población de escasos recursos económicos, al Sistema de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) y se dictan otras disposiciones”*, con base en el texto siguiente propuesto que consta de siete (7) artículos.

Firman esa proposición el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz, en su calidad de coordinador; Senador Orlando Castañeda Serrano, Jesús Alberto Castilla, Carlos Enrique Soto, Luis Évelis Andrade Casamá, Yamina Pestana, Jorge Iván Ospina Gómez, Antonio José Correa Jiménez. Leída la proposición con que termina el informe al Proyecto de ley número 49 de 2015 Senador señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

En consideración la proposición con que cierra el informe de ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, ha sido cerrada, ¿señor Secretario lo aprueba la Comisión?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	SI
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	SI
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	SI
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	SI
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	SI

Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	SI
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofia	SÍ
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	SÍ
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	SÍ
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	SÍ
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	SÍ

Ningún voto en contra al informe con que termina la ponencia señor Presidente, once (11) votos a favor, la Comisión Séptima del Senado aprobó debatir el Proyecto de ley número 49 de 2015 Senado.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Como lo ha solicitado el ponente del proyecto, coordinador, se abre la discusión para votar en bloque el articulado, el título del proyecto y que pase a Plenaria del Senado para que surta segundo debate. Se cierra la discusión, señor Secretario sírvase llamar a lista para votación nominal.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Para votar el título tal como aparece en el informe de conciliación y como ha sido leído por la Secretaría, los siete (7) artículos que fueron conciliados y el deseo de la Comisión Séptima del Senado que este proyecto de ley pase a segundo debate ante la Plenaria del Senado, se llama a lista así:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	SÍ
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	SÍ
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	SÍ
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	SÍ
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	SÍ
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	SI
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofia	SÍ
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	SÍ
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	SÍ
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	SÍ
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	SÍ

Ningún voto en contra señor Presidente, once (11) votos aprobaron en bloque el título del proyecto, los siete (7) artículos de que consta el informe de conciliación radicado y ordenado a publicar y publicado por medios mecánicos y el deseo de la Comisión Séptima del Senado de la República que este proyecto pase al segundo debate.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Se nombran los mismos ponentes de la Comisión Accidental para el siguiente debate. Señor Secretario por favor sírvase anunciar proyectos para siguiente... ¡ah! nos devolvemos a revisar señor Secretario el Proyecto de ley número 24 de 2015, se le da la palabra al señor... Proyecto de ley número 24 de 2015, "por medio del cual se crea el nuevo Código de Ética Médica". Le damos la palabra al Senador Ponente, doctor Antonio Correa, una horita para el proceso gastronómico.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Este proyecto tiene 103 artículos, tiene 103 artículos...

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Quedaría aplazado para marzo.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Señor Presidente en marzo con mucho juicio, mucha atención y mucha dedicación escucharemos su informe de ponencia. Señor Secretario sírvase anunciar proyectos para la próxima sesión.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por autorización del señor Presidente de la Comisión Séptima del Senado quien preside en el día de hoy, honorable Senador Javier Mauricio Delgado, se procede por la Secretaría de la Comisión Séptima anunciar para consideración, discusión y votación en la próxima sesión ordinaria más inmediata que para tal efecto fije la Mesa Directiva dada la probabilidad que no nos permitan sesionar en la próxima semana en horas de la mañana por convocatorias de Plenaria, quedando en esa eventualidad para el segundo periodo de esta legislatura los siguientes proyectos de leyes. La Secretaría informa que radicará esta tarde en la Plenaria del Senado la proposición para ejercer control político pero no para evacuar proyectos.

Proyecto de ley número 18 de 2015 Senado, por la cual se promueve el acceso al trabajo para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 24 de 2015 Senado, por medio de la cual se crea el nuevo Código de Ética Médica.

Proyecto de ley número 35 de 2015 Senado, por medio de la cual se reduce la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo de las mujeres cabeza de familia. Del Senador Soto.

Proyecto de ley número 47 de 2015 Senado, por la cual se crea un subsidio a favor de las madres o padres cabezas de familia que tengan a su cargo una persona o más en situación de discapacidad.

Proyecto de ley número 97 de 2015 Senado, por la cual se prohíbe la producción, comercialización, exportación, importación y distribución de cualquier variedad de asbesto en Colombia.

Y el **Proyecto de ley número 112 de 2015 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 5° de la Ley 1639 de 2013, se crean otras medidas de protección a favor de las víctimas de ataques con sustancias corrosivas y se dictan otras disposiciones.**

... fue el primer proyecto que anuncié, el Proyecto de ley número 18 sobre discapacidad.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Presidente una moción de orden.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Sí señor Presidente...

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Y el Proyecto de ley número 103 para el cual se convocará al Gobierno, a los gremios, a quienes deseen y estimen pronunciarse frente al Proyecto de ley número 103 que fue aplazado en la sesión de hoy. Quedan así anunciados para la más inmediata sesión en la cual se

puedan debatir proyectos si no se nos permitiera sesionar en el resto del periodo.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Presidente... señor Secretario me ha pedido la palabra el Senador Álvaro Uribe para una moción de orden, entonces el Presidente Uribe, en su orden el Senador Soto y el Senador Correa.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Sí señor Presidente es que para compartir con ustedes esta preocupación; en la Cámara negaron la proposición de endeudamiento para la salud por instrucciones del Gobierno, seguramente el Proyecto de Endeudamiento va esta tarde a la Plenaria del Senado, miren a ver ustedes las distinguidas Senadoras y los distinguidos Senadores de la unidad nacional cómo el Gobierno acepta esto porque la situación todos los días es más crítica. Muchas gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Senador Soto.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Portaremos esa camiseta Presidente con todos los demás. Lo primero, para hacerle una observación respetuosísima al a Mesa Directiva, decirle que no me incluyeron el proyecto de ley que tiene que ver con la reducción del horario a la mujer cabeza de familia o a las personas cabeza de familia con problemas de discapacidad o con limitaciones físicas es que dice allá el doctor Ospina, pero listo, no hay ningún inconveniente, les sugiero muy respetuosamente que me lo tengan en cuenta para que lo nieguen o lo aprueben porque sí, que se niegue o se apruebe. Y lo segundo, si no hay más sesiones, que es posible que de pronto no haya, este año desearles a todos una muy buena navidad en unión de todas sus familias y sus seres queridos a todas las honorables Senadoras y Senadores de esta Comisión y a todos quienes nos acompañan. Ha sido un gran placer haber estado compartiendo este año 2015 con todos ustedes. Y lo tercero, agradecerle a todo el personal señor Secretario, a todos, desde la persona que nos sirve aquí el café y la aromática nuestra gratitud, hasta las personas de grabación, las... todo el personal de la Comisión Séptima nuestro agradecimiento por el servicio que nos prestan para nosotros poder desarrollar la labor, mil gracias de todo corazón y a todos quienes nos acompañan frecuentemente y esporádicamente en esta Comisión nuestro agradecimiento y el compromiso de seguir trabajando duro para aportarles a esta sociedad. Mil gracias.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto Senador Soto. Me confirman que sí fue anunciado Senador Carlos Enrique Soto, me confirman que ha sido anunciado el proyecto de ley. Tiene la palabra el Senador Correa.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Presidente muchísimas gracias. Primero, para darle las gracias porque no lo había podido hacer, a los honorables Senadores y Senadoras de esta Comisión por el respaldo al Proyecto de ley número 50, muy agrade-

cidos en el nombre del deporte, en el nombre de este suscrito por la aprobación de tan importante proyecto. Lo segundo, para la semana que viene, si no podemos sesionar que es lo más seguro, la Mesa Directiva en compañía de su señoría señor Vicepresidente, invitará a un almuerzo de despedida de fin de año donde podamos compartir y si es posible estar un rato agradable todos los miembros de la Comisión Séptima. Y tercero, vamos unificados a la proposición señor Presidente Uribe, de esta tarde, vamos unificados, creo y hay que recordarlo, es una proposición aprobada por toda la Comisión Séptima del Senado, no podemos desfallecer, no podemos flaquear y tenemos que acompañar decididamente esta tarde, entre todos, para que podamos tener esa importante vía que podía hacer algo para mitigar la situación en que hoy se encuentra la salud. Y cuarto, ahí hay un formalismo que va a la Plenaria, ¿verdad?, va a la Plenaria, eso no va aquí a la Comisión, que se va a dejar la vía abierta para que esta Comisión en cualquier momento del receso pudiésemos venir a discutir temas de control político, control político que sean urgentes y de acuerdo a la agenda concertada con sus señorías, temas que sean inminentes, urgentes y que de verdad ustedes pudiesen venir con... de acuerdo a la agenda de ustedes, o sea, es nada más que dejar abierta la posibilidad de que legalmente pudiese sesionar esta Comisión para controles políticos.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Honorables Senadores, Senador Correa yo me tomo la palabra un minuto y medio para dejar una constancia, no la voy a leer porque es bastante extensa pero la dejaré con el anuncio de que la leeré cuando tengamos la inmediata Comisión, la sesión de la Comisión más adelante, si es la otra semana, la otra semana la leeré, si no es, será este año pero es donde resalto y destaco la gestión del actual Gobernador del Valle del Cauca que entre los múltiples logros voy a dejar dos menciones: uno, resaltar que la semana pasada Planeación Nacional reveló que el Valle del Cauca obtuvo un puntaje del 78,2 en el manejo de sus finanzas posicionándose como uno de los mejores departamentos con mayores logros durante el año 2014, por primera vez en 20 años las finanzas de este departamento están mejor que la mayoría de otros departamentos con el respeto que me merecen aquí los colegas, históricamente superamos a Antioquia, a Cundinamarca, a Risaralda y a otra cantidad de departamentos en los últimos 20 años con la gestión del actual Gobernador. Un departamento que fue descategorizado en el 2010 y con la gestión del actual Gobernador, su gestión permite que el departamento recupere la categoría para el próximo año y fue aprobado su presupuesto con categoría especial porque en los dos últimos años y medio no superó el gasto y los gastos no estuvieron por encima del 52% permitido para la categoría primera entre 52 a 55%. Me entenderán ustedes apreciados colegas la razón de esta constancia que dejo radicada y que será leída posteriormente. Muchas gracias a todos los colegas y se levanta la sesión y se cita para la que inmediatamente... mañana tenemos sesión para la cartera vencida de Bogotá, si es posible mañana se las leo completa. Muchas gracias.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

A la una de la tarde (1:00 p. m.) el señor Presidente declara formalmente agotado el Orden del Día. Honorable Vicepresidente si usted radica la constancia, el re-

glamento dice que no se discute, no se vota, se inserta en el acta y si usted nos hace llegar el texto digital y en físico, quedará en el acta de la sesión de hoy. Siendo la una de la tarde (1:00 p. m.) queda agotado el Orden del Día, se convoca para mañana a las diez de la mañana (10:00 a. m.) en el Recinto de la Comisión Primera de la Cámara, Comisión Primera de la Cámara, Cartera Vencida de las EPS con la red pública hospitalaria de Bogotá Distrito Capital. Diez de la mañana (10:00 a. m.) recinto de la Comisión Primera de la Cámara. Si no nos prestaran ese recinto, tendríamos que sesionar en el recinto de la Comisión Séptima del Senado. Gracias a todos y muy buenas tardes.



COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE
LA REPÚBLICA

Bogotá, D. C., a los tres (3) días del mes de marzo
del año dos mil dieciséis (2016).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la **Ley 5ª de 1992** y lo dispuesto en el numeral 2, del artículo 1º y el inciso 5º del artículo 2º de la **Ley 1431 de 2011**, en la presente fecha se autoriza la publicación en la **Gaceta del Congreso** de la República, del **Acta número 33** de fecha **miércoles nueve (9) de diciembre de dos mil quince (2015)**, correspondiente a la **Trigésima Tercera Sesión** de la Legislatura 2015-2016.

El Secretario,



CONTENIDO

Gaceta número 70 - miércoles 2 de marzo de 2016	
SENADO DE LA REPÚBLICA	
ACTAS DE COMISIÓN	
	Págs.
Comisión Séptima Constitucional Permanente	
Acta número 31 de diciembre 2 de 2015	1
Acta número 33 de diciembre 9 de 2015	28

